



MANUAL DE CONDUCIR EN ILLINOIS

2025



SECRETARIO *de* ESTADO | ALEXI GIANNOULIAS

Manual de Conducir en Illinois 2025



Como Secretario de Estado, tengo el compromiso de mejorar la seguridad vial para proteger las vidas y el bienestar de todos los que usan nuestras carreteras. El Manual de conducir es un recurso útil para aprender o repasar su conocimiento de las leyes de tránsito y los comportamientos de conducción segura.



Lo aliento a revisar este manual, ya sea si está solicitando una licencia de conducir por primera vez o si obtuvo su licencia de conducir hace mucho tiempo y quiere renovarla. Para reducir las muertes por accidentes de tránsito en Illinois es muy importante generar conciencia entre los conductores y evitar conductas de riesgo al conducir.

También quiero destacar un cambio de fecha importante de la ley federal de REAL ID. El Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. extendió la fecha límite hasta el 7 de mayo de 2025. Esto significa que el gobierno federal exigirá que su licencia de conducir o su tarjeta de identificación (DL/ID) cumplan con REAL ID para ser utilizadas como identificación para abordar vuelos nacionales a partir del 7 de mayo de 2025.

Nuestra oficina le ofrece una opción, porque no todas las personas necesitarán una REAL ID. Usted decide si necesita una REAL ID o una licencia de conducir o tarjeta de identificación estándar. Para obtener más información acerca del programa REAL ID, visite REALID.ilso.s.gov o llame al 833-503-4074.

Gracias por su interés en revisar el Manual de conducir. Trabajando en conjunto, podemos hacer que las rutas más seguras sean una realidad y salvar vidas.

Alexi Gioannoulias
Secretario de Estado de Illinois



entra en vigencia el **7 de mayo de 2025.**

Su licencia de conducir o tarjeta de identificación actual de Illinois (DL/ID) será aceptada en aeropuertos hasta el 7 de mayo de 2025. Le ofrecemos la opción de elegir entre obtener una tarjeta REAL ID o continuar con una tarjeta estándar. Tómese el tiempo para conocer sus opciones.

Usted **NO NECESITA** una REAL ID si:

- Tiene un pasaporte estadounidense o tarjeta de pasaporte válidos; o
- **No** utiliza aviones como medio de transporte doméstico; o
- **No** visita bases militares; o
- **No** visita oficinas federales seguras.

Usted **NECESITA** una REAL ID si:

- Usted **no** tiene un pasaporte o tarjeta de pasaporte estadounidense válido; Y
- Utiliza aviones como medio de transporte doméstico; o
- Visita bases militares; o
- Visita instalaciones federales seguras.

Acción	DL/ID estándar	DL/ID REAL ID
Conducir (sólo DL)	SÍ	SÍ
Uso para fines de identificación general	SÍ	SÍ
Abordar un vuelo doméstico (EE. UU.) después del 7 de mayo de 2025	NO	SÍ
Ingresar a una base militar u oficina federal segura	NO	SÍ

Para más información:

833-503-4074
o visite:

REALID.ilsof.gov

Conozca sus opciones.

Aplican limitaciones federales



Designación de tarjeta estándar

Proceso de solicitud de licencia de conducir o identificación estándar

Si su DL/ID está vigente y no se vencerá pronto, no necesita hacer nada.

PASO 1: Si su DL/ID expira pronto, visite una oficina del Departamento de Vehículos Motorizados de la Secretaría de Estado, tómese su foto y presente los exámenes requeridos.

PASO 2: Obtenga una DL/ID temporal impresa en papel seguro en el centro.

PASO 3: Una vez revisados y verificados los documentos, se le enviará por correo su nueva DL/ID estándar permanente dentro de un plazo de 15 días hábiles.

Las tarifas para obtener una DL/ID con REAL ID o estándar son las mismas.



Para viajes domésticos, se acepta el uso de un pasaporte estadounidense o una tarjeta REAL ID. Para viajes internacionales, es necesario un pasaporte estadounidense.

Para obtener información adicional sobre pasaportes: npic@state.gov o 877-487-2778

Para más información:

833-503-4074

Elija la opción correcta para usted.



Designación
Gold Star de
la REAL ID

Proceso de solicitud de licencia de conducir o identificación REAL ID

PASO 1: Visite un centro de Servicios para conductores de la Secretaría de Estado, tómese una fotografía y tome los exámenes requeridos.

PASO 2: Proporcione prueba de identidad. (Algunos ejemplos son: un certificado de nacimiento de EE. UU., un pasaporte de EE. UU., un documento de autorización de empleo, una tarjeta de residencia permanente o un pasaporte extranjero con un formulario I-94 aprobado.) **Por favor, tenga en cuenta que se requerirán documentos de cambio de nombre, como un certificado de matrimonio, si presenta un certificado de nacimiento con un nombre diferente al actual.*

PASO 3: Proporcione prueba del número completo de Seguro Social (SSN). (Algunos ejemplos son: una tarjeta de SSN, un formulario W-2 o un recibo de nómina con el SSN completo).

PASO 4: Proporcione dos documentos de residencia actuales con su nombre. (Algunos ejemplos son: factura de servicios públicos, contrato de alquiler, escritura/título o estado de cuenta bancario).

PASO 5: Proporcione prueba de firma. (Algunos ejemplos son: una tarjeta de crédito/débito, un cheque cancelado o DL/ID de Illinois vigente).

PASO 6: Obtenga una DL/ID temporal impresa en papel seguro en el centro. **Tenga en cuenta que la TSA y los agentes federales no aceptarán el documento impreso.*

PASO 7: Una vez revisados y verificados los documentos, se le enviará por correo su nueva tarjeta REAL ID permanente dentro de un plazo de 15 días hábiles.

***Para obtener una lista completa de los documentos aceptados en los pasos 2 a 5, visite:**

REALID.ilsos.gov

————— ♦ —————

¿Ha cambiado
SU NOMBRE?

Necesita una
REAL ID?

Prepárese, le explicamos
cómo hacerlo

————— ♦ —————



Si el nombre que figura en su partida de nacimiento es DIFERENTE a su nombre legal actual, el gobierno federal exige documentos adicionales para verificar su identidad.

Documentos aceptados para comprobar su identidad si su nombre cambió:

- Acta de matrimonio certificada (certificada por la oficina del Secretario del Condado, no se aceptan certificados expedidos por la iglesia).
- Orden de cambio de nombre certificada por un tribunal.
(No se aceptan copias de los documentos).

TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Necesitará varios documentos de cambio de nombre si su nombre ha cambiado varias veces.
- Si tiene un pasaporte válido con su nombre legal actual, NO se requieren documentos adicionales.

**Para obtener más información,
llame al 833-503-4074.**



Tabla de contenido

Capítulo 1: Licencia de conducir de Illinois	4
Restricciones de edad: conductores de 16-21 años	5
Exenciones	5
Cambio de nombre o domicilio en una licencia de conducir/ tarjeta de identificación de Illinois	6
Documentos necesarios y requisitos de identificación para la licencia de conducir/ tarjeta de identificación.....	6
Renovación de licencia de conducir/tarjeta de identificación.....	8
Sanciones por fraude con licencias de conducir/tarjetas de identificación	10
Informe médico	10
Registros/Certificados analíticos del conductor.....	11
Programas ajenos a la conducción relacionados con la licencia de conducir.....	11
Tarifas* por licencia de conducir/tarjeta de identificación estatal.....	12
Servicios en línea ampliados	13
Capítulo 2: Exámenes de la licencia de conducir.....	14
Trampas y sobornos	14
Examen de la vista	14
Examen escrito.....	15
Examen de manejo.....	15
Servicios especiales.....	16
Capítulo 3: Conductores menores de 21 años	17
Cómo obtener un permiso de instrucción	17
Cómo solicitar una licencia de conducir de Illinois	17
Educación vial y Programa de exámenes de manejo cooperativo.....	18
Conductores nuevos: 18-20 años de edad.....	19
Programa de licencia de conducir gradual.....	19
Responsabilidad parental	20
Leyes relacionadas.....	21
Capítulo 4: Leyes de tránsito	23
Respuesta apropiada cuando lo detengan las fuerzas de seguridad.....	23
Manejar distraído.....	24
Ley de cinturones de seguridad	25
Ley de Protección de Pasajeros Menores	26
Límites de velocidad	27
Zonas de construcción, vehículos de emergencia, vehículos de mantenimiento, zonas escolares y procesiones fúnebres	27
Derecho de paso	29
Rebasar	31
Uso de carriles	32
Señalización	34
Giros	34
Rotondas y glorietas	36
Paradas especiales	36

Estacionamiento.....	38
Paradas, detenciones o estacionamientos prohibidos	39
Leyes adicionales.....	40
Capítulo 5: Compartir el camino	45
Peatones.....	45
Niños	46
Motocicletas	46
Ciclomotores	47
Bicicletas manuales, a gasolina o eléctricas	48
Monopatines y motonetas.....	49
Vehículos de gran tamaño	50
Vehículos averiados	51
Vehículos de baja velocidad	51
Vehículos pesados	52
Motos de nieve	53
Jinetes.....	53
Capítulo 6: Conducir bajo la influencia de alcohol/drogas (DUI).....	54
Concentración de alcohol en sangre (BAC)/Presencia de drogas	54
Cannabis medicinal y recreativo (marihuana).....	54
Otras drogas.....	55
Leyes sobre DUI	55
Delitos relacionados con DUI.....	57
Conductores menores de 21 años.....	58
Capítulo 7: Infracciones de tránsito/accidentes de tránsito.....	60
Comparecer ante un tribunal	60
Informes de accidentes de tránsito	60
Abandonar la escena de un accidente de tránsito	61
Vehículos abandonados	61
Ley de responsabilidad en materia de seguridad	61
Ley de responsabilidad financiera	62
Cursos de prevención de accidentes de tránsito.....	62
Capítulo 8: Revocación, suspensión, denegación y cancelación de licencias de conducir.....	64
Revocación	64
Suspensión.....	65
Cancelación.....	67
Denegación	67
Permisos especiales de manejo.....	68
Capítulo 9: Señales viales	70
Formas de las señales.....	70
Colores de las señales	71
Señales reglamentarias	72
Señales preventivas	75
Señales de construcción y mantenimiento.....	80
Señales portátiles con mensaje variable.....	81

Otras señales especiales	81
Señales informativas	82
Señales de materiales peligrosos	83
Capítulo 10: Semáforos y marcas en el pavimento	85
Semáforos	85
Marcas en el pavimento	87
Cruces ferroviarios	89
Capítulo 11: Consejos de manejo seguro	91
Manejo defensivo	91
Mantener distancias	91
Velocidad del vehículo	92
Manejo somnoliento	92
Condiciones climáticas	92
Situaciones especiales de manejo y peligros	94
Falla de equipamiento	97
Manejo agresivo	97
Protocolos de seguridad para conductores que se quedan varados	98
Capítulo 12: Equipamiento para manejo seguro	101
Equipamiento requerido	101
Equipamiento restringido	102
Capítulo 13: Tener un vehículo	104
Compra de un vehículo	104
Registro y título del vehículo	104
Requisitos de matrículas	105
Permiso de registro temporario	105
Renovación de matrícula	106
Matrículas especiales	106
Placas de circulación con tarifa reducida	107
Seguro obligatorio	107
Pruebas de emisiones	108
Matrículas y tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidades	108
Respuestas a las preguntas de estudio	110
Índice	111
Clasificaciones de licencias de conducir	114
Documentos de identificación aceptables	115

Esta edición del **Manual de Conducir en Illinois** es lo más precisa posible al momento de su publicación. El folleto contiene información que debe conocer para aprobar el examen escrito sobre leyes de tránsito y señales para obtener privilegios básicos de conducción. Incluye información sobre cómo obtener una licencia de conducir, las leyes sobre licencias de conducir, temas de seguridad vial e información general sobre las leyes y ordenanzas viales de Illinois.

El texto de los **Estatutos Compilados de Illinois** está condensado y parafraseado y no cubre todas las leyes ni explica todas las situaciones posibles que los automovilistas pueden enfrentar mientras operan un vehículo a motor. El manual también brinda información de seguridad vial que no está en la ley. Está destinado a ser una herramienta para los conductores y no debe citarse como autoridad legal en los tribunales. Hay más información y formularios disponibles en www.ilsos.gov.

NOTA PARA EL LECTOR: El proceso de solicitud de un documento que cumpla con REAL ID requiere medidas de seguridad mejoradas que cumplan con los lineamientos federales obligatorios, incluso si ya cuenta con una licencia de conducir o tarjeta de identificación (DL/ID) estándar expedida por Illinois. Por lo tanto, debe proporcionar documentación que confirme su identidad, número de Seguro Social, residencia y firma.

A menos que se indique específicamente, la información contenida en este capítulo sobre el proceso de solicitud de DL/ID aplica tanto a los documentos compatibles con REAL ID como a los documentos estándar emitidos.

Para obtener más información acerca del programa REAL ID de Illinois, visite REALID.ilsos.gov o llame al 833-503-4074.

Capítulo 1: Licencia de conducir de Illinois

Para conducir legalmente en Illinois, usted debe tener una licencia de conducir válida en Illinois. Una licencia de conducir se clasifica según el peso bruto del vehículo (GVWR, por sus siglas en inglés) del vehículo del operador. Para obtener una lista de todas las clasificaciones de conductores, consulte la página 114.

Un conductor que solicite una licencia básica para conducir un automóvil en Illinois recibe una licencia de Clase D. Los titulares de una licencia de Clase D también pueden conducir vehículos alquilados de hasta 26,000 libras al transportar sus pertenencias personales o las de un miembro de la familia inmediata para fines no comerciales dentro del estado de Illinois. El conductor debe recibir información suficiente de la compañía de alquiler para aprobar con éxito un curso de seguridad sobre manejo seguro de dicho vehículo.

Un conductor debe cumplir los requisitos especiales para conducir un autobús escolar, un autobús de una organización religiosa, un vehículo de cuidado infantil, un vehículo utilizado en viajes compartidos con fines de lucro o un vehículo utilizado para el transporte de personas de la tercera edad. Para obtener más información, visite un centro del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) de su localidad, o llame a la sección de transporte seguro de la oficina de la Secretaría de Estado al 217-782-7674.

Para ver los procedimientos para obtener una licencia de conducir una motocicleta o un vehículo comercial, consulte el **Manual de conductores de motocicleta de Illinois**, el **Manual de Conducir para vehículos que no requieren CDL**, o la **Guía de estudio para licencia de conductor comercial**, disponibles en cualquier oficina de la Secretaría de Estado o en www.ilsos.com.

A partir del 1 de julio de 2024, las licencias de conducir temporales de visitante (TVDL) dejarán de emitirse. Si fuera elegible para un TVDL, puede solicitar una licencia de conducir estándar. La información adicional se encuentra disponible en ilsos.gov.

Restricciones de edad: conductores de 16-21 años

Usted debe ser mayor de 16 años para obtener una licencia de conducir de Illinois. Se aplican las siguientes excepciones:

- Si usted tiene 16 o 17 años, puede recibir su licencia después de completar con éxito un curso de educación vial aprobado por el estado, acumular 50 horas de práctica de manejo y aprobar las tres partes del examen de la licencia de conducir. Si ninguno de los padres o tutores puede acompañar a un menor de edad a las oficinas, un tutor legal o adulto responsable mayor de 21 años de edad debe firmar una declaración jurada/consentimiento para que un menor conduzca. Para obtener más información sobre cómo obtener una licencia de conducir antes de cumplir los 18 años de edad, consulte la página 17.
- Si es la primera vez que solicita una licencia de conducir de Illinois, tiene 18, 19 o 20 años de edad y nunca tuvo una licencia ni completó un programa de educación vial aprobado de una escuela secundaria o escuela comercial, debe completar con éxito un curso de seis horas de educación vial para adultos con un proveedor de educación vial para adultos certificado por la Secretaría de Estado antes de obtener una licencia. Puede encontrar más información disponible en ilsos.gov.
- Un conductor menor de 18 años no puede conducir ningún vehículo contratado para transportar bienes (por ejemplo: repartidores) ni cualquier vehículo que requiera una licencia de conducir comercial.
- Un conductor menor de 21 años no puede conducir ningún vehículo de alquiler que transporte más de 10 pasajeros, una furgoneta de enlace, un autobús de una organización religiosa, un autobús escolar, un vehículo que transporta personas de la tercera edad, ni un vehículo de cuidado infantil.

Exenciones

Usted puede conducir en Illinois sin una licencia de conducir válida de Illinois si cumple con una de las siguientes circunstancias:

- Si se mudó en forma permanente a Illinois desde otro estado o país, y tiene una licencia de conducir válida que no es de Illinois. Usted debe obtener una licencia de Illinois dentro de un plazo de 90 días o antes de la fecha de vencimiento de su licencia de conducir, lo que ocurra antes.
- Si se encuentra de visita o conduciendo en Illinois y tiene una licencia de conducir válida de su estado o país de origen.
- Si es un estudiante de otro estado que asiste a una universidad o escuela en Illinois, usted, su cónyuge e hijos pueden conducir con una licencia válida de su estado o país de origen.
- Si está prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE. UU., usted, su cónyuge e hijos dependientes que viven con usted pueden conducir con una licencia válida de su estado de origen.
- Si está prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE. UU. fuera de los Estados Unidos, pero es residente legal de Illinois, usted, su cónyuge e hijos dependientes que viven con usted pueden conducir durante los primeros 120 días posteriores a su regreso si previamente obtuvieron una prórroga de su licencia de conducir.

- Si está prestando servicio como empleado civil de las Fuerzas Armadas de EE. UU. o del Departamento de Defensa de EE. UU. fuera de los Estados Unidos, pero es residente legal de Illinois, usted, su cónyuge e hijos dependientes que viven con usted pueden conducir durante los primeros 120 días posteriores a su regreso si previamente obtuvieron una prórroga de su licencia de conducir.
- Si es empleado del gobierno de EE. UU. o miembro de las Fuerzas Armadas de EE. UU., no necesita una licencia válida de Illinois para trasladarse en cumplimiento de sus funciones oficiales conduciendo un vehículo de propiedad del gobierno o arrendado por el mismo.
- Si opera una máquina para hacer trabajos en carreteras en forma temporal, o un tractor agrícola entre los edificios de la granja y las tierras de cultivo cercanas.

Cambio de nombre o domicilio en una licencia de conducir/tarjeta de identificación de Illinois

Si usted cambió legalmente su nombre, debe solicitar una licencia de conducir/tarjeta de identificación corregida. Esto debe hacerse dentro de un plazo de 30 días de la fecha del cambio de nombre. Usted debe suministrar la documentación que vincule el nuevo nombre con el nombre que figura en la licencia de conducir/tarjeta de identificación actual, y que está archivada en la oficina del Secretario de Estado. El nombre indicado en la licencia de conducir/tarjeta de identificación será el nombre y apellido completos, tal como fueron inscritos al nacer, en el matrimonio, en la Administración del Seguro Social o, de lo contrario, según se determine a través de acciones legales.

Usted debe notificar el cambio de domicilio a la oficina del Secretario de Estado dentro de un plazo anterior a los 10 días de su traslado haciendo lo siguiente:

- Visitar a una oficina del DMV,
- Visite los servicios en línea de www.ilsos.gov, o
- Escriba a Secretary of State, Driver Services Department, Address Change, 2701 S. Dirksen Pkwy., Springfield, IL 62723.

Usted no recibirá una licencia de conducir/tarjeta de identificación actualizada que refleje el cambio de domicilio, salvo cuando acuda a un centro, presente documentos aceptados para comprobar su residencia, incluida una dirección postal válida (consulte la página 115), y pague la tarifa correspondiente.

Documentos necesarios y requisitos de identificación para la licencia de conducir/tarjeta de identificación

Para obtener una licencia de conducir/tarjeta de identificación de Illinois, usted debe presentar un formulario de identificación aceptado para demostrar su nombre legal, fecha de nacimiento, número de Seguro Social, lugar de residencia y firma. Consulte la tabla de los documentos de identificación aceptables, en la página 115, para ver una lista de los documentos que se pueden utilizar. Tenga en cuenta lo siguiente:

- Durante el proceso de verificación se requiere la comparación de firmas.
- La cantidad de documentos requeridos es diferente si solicita una licencia de conducir/tarjeta de identificación por primera vez, o si solicita una licencia de conducir/tarjeta de identificación duplicada o corregida.
- Usted debe indicar un domicilio postal válido al momento de la presentar la solicitud.

Usted deberá tomarse una fotografía, entregar todas las demás licencias de conducir/tarjetas de identificación/permisos de instrucción de Illinois, aprobar los exámenes y pagar la tarifa correspondiente.

A partir del 1 de julio de 2024, las licencias de conducir temporales de visitante (TVDL) dejarán de emitirse. Si fuera elegible para un TVDL, puede solicitar una licencia de conducir estándar. La información adicional se encuentra disponible en [ilsos.gov](#).

Personas que solicitan por primera vez una licencia de conducir/tarjeta de identificación que cumplan con REAL ID

Si está solicitando por primera vez una licencia de conducir/tarjeta de identificación que cumpla con REAL ID (incluso si ya cuenta con una licencia de conducir/tarjeta de identificación estándar) debe presentar la siguiente documentación:

- comprobante de identidad* (incluido comprobante de ciudadanía estadounidense o estancia legal);
- comprobante de fecha de nacimiento;
- comprobante de número de Seguro Social;
- comprobante de firma; y
- dos documentos para comprobar su residencia en Illinois.

*Si presenta documentos de identidad con un nombre diferente a su nombre legal actual (como un certificado de nacimiento certificado), debe traer documentación adicional que indique el motivo del cambio de nombre (como un certificado de matrimonio certificado, copia de un decreto de divorcio, documentos de adopción, etc.).

Personas que solicitan por primera vez una licencia de conducir/tarjeta de identificación de Illinois

Si está solicitando por primera vez una licencia de conducir/tarjeta de identificación de Illinois estándar, debe presentar documentación de lo siguiente:

- comprobante de fecha de nacimiento;
- comprobante de número de Seguro Social;
- comprobante de residencia (un documento); y
- comprobante de firma.

Consulte la tabla de documentos de identificación aceptables, en la página 115, para ver una lista de los documentos que se pueden utilizar. Un documento puede satisfacer a más de un grupo.

Aquellos que soliciten una tarjeta de identificación para discapacitados también deben presentar un formulario titulado Solicitud de tarjeta de identidad para una persona con discapacidad en Illinois. Este formulario debe ser debidamente completado y firmado por un profesional médico.

Licencia/Tarjeta de identificación para conducir duplicada/corregida

Las personas que soliciten una licencia de conducir/tarjeta de identificación duplicada o corregida deben presentar la siguiente documentación:

- comprobante de firma escrita, y
- comprobante de residencia, si solicita que se cambie la dirección que aparece en el documento.

Un solicitante puede solicitar un duplicado de su licencia de conducir/tarjeta de identificación en línea en ilsos.gov siempre que no haya cambios en su dirección, nombre o fecha de nacimiento.

Un solicitante que solicite un cambio en el nombre, fecha de nacimiento, número de Seguro Social o género debe proporcionar documentación de identificación que vincule el cambio de la información anterior a la nueva información.

Un solicitante menor de 60 años cuya licencia fue robada debe presentar una copia de la denuncia policial que indique que ocurrió dicha situación para recibir un duplicado de su licencia de conducir/tarjeta de identificación sin costo alguno. Las personas mayores de 60 años no necesitan una denuncia policial para obtener un duplicado de su licencia de conducir/tarjeta de identificación sin costo alguno.

Renovación de licencia de conducir/tarjeta de identificación

Aproximadamente 90 días antes del vencimiento de la licencia, usted recibirá un aviso de renovación de la oficina del Secretario de Estado con información sobre los documentos que debe presentar y los exámenes necesarios. Las licencias de conducir de dos o cuatro años de validez pueden renovarse hasta con un año de anticipación a su vencimiento. Las licencias de conducir de un año de validez pueden renovarse hasta con seis meses de anticipación a su vencimiento.

Es posible que no reciba un aviso de renovación en caso de no haber informado un cambio de nombre o de domicilio a la oficina del Secretario de Estado. **Es responsabilidad del conductor renovar la licencia antes de su vencimiento, sin tener en cuenta si recibió una carta de renovación.**

Una licencia de conducir tiene una validez de cuatro años y se vence el día del cumpleaños del conductor, excepto en los siguientes casos:

- Conductores menores de 21 años: la licencia vence tres meses después de que cumplan 21 años.
- Conductores de 81 a 86 años de edad: la licencia tiene vigencia por dos años.
- Conductores de 87 años de edad en adelante: la licencia debe renovarse cada año.

A partir del 1 de julio de 2024, las licencias de conducir temporales de visitante (TVDL) dejarán de emitirse Si fuera elegible para un TVDL, puede solicitar una licencia de conducir estándar. La información adicional se encuentra disponible en ilsos.gov.

Renovación estándar

Para renovar su licencia de conducir, debe hacer lo siguiente:

- Visite una oficina del DMV y presente su licencia/identificación actual.
- Si recibió un pin del aviso de renovación, visite los servicios en línea de ilsos.gov.
- Rinda los exámenes correspondientes, si corresponde.
- Pague la tarifa correspondiente y tómese una nueva fotografía.

Si no puede entregar su licencia de conducir o tarjeta de identificación actual, debe presentar una prueba de firma. Si necesita cambiar su domicilio, debe presentar un documento de su lugar de residencia si tiene una licencia de conducir o tarjeta de identificación estándar, y dos documentos de su lugar de residencia si tiene una REAL ID. Si no tiene su licencia de conducir o tarjeta de identificación vigente, o si necesita hacer cambios, debe presentar la siguiente documentación:

- comprobante de fecha de nacimiento;
- número del Seguro Social;
- comprobante del lugar de residencia, en caso de solicitar un cambio de domicilio en el documento (dos documentos para solicitantes de REAL ID y un documento para solicitantes de documentos estándar); y
- comprobante de firma escrita.

Si usted renueva una licencia de conducir/tarjeta de identificación que cumple con REAL ID y no es ciudadano estadounidense, debe presentar documentación vigente de su situación legal.

Después de hacer el pago y completar con éxito los exámenes necesarios, la Secretaría de Estado expedirá una licencia de conducir/tarjeta de identificación temporal impresa en papel seguro cuya validez es de 90 días.

Después de una revisión y verificación de los documentos, una licencia de conducir o tarjeta de identificación permanente se imprimirá en una ubicación centralizada y se enviará por correo, generalmente dentro de 15 días hábiles, a la dirección que usted proporcionó en el DMV. Las licencias de conducir y/o tarjetas de identificación no serán entregadas por el servicio postal si hay una orden de reenvío o cualquier tipo de retención en el servicio de correo para la dirección que usted proporcionó.

Si usted no recibe la licencia de conducir o tarjeta de identificación permanente una vez transcurridos 15 días hábiles de su visita a un centro, puede verificar el estado de su trámite en ilsos.gov o llamar al 217-782-7044.

Renovación para conductores seguros

El Programa de Renovación para Conductores Seguros permite a ciertos conductores con un historial de conducción limpio renovar sus licencias de conducir desde casa y visitar el DMV solo una vez cada ocho años. Un conductor elegible recibirá una notificación por correo con detalles sobre cómo completar el proceso de renovación en línea, por teléfono o por correo. Para calificar para la renovación para conductores seguros, un conductor debe:

- tener entre 22 y 74 años de edad;
- no tener una licencia de conducir comercial (CDL) ni un permiso de conducir para autobuses escolares;
- no tener infracciones de tránsito, sanciones, informes de accidentes ni requisitos de revisión de reportes médicos; y
- haber verificado la información del Seguro Social a través del Sistema de Verificación en línea del Seguro Social.

Nota: los solicitantes que cumplen con REAL ID y que no son ciudadanos de EE. UU. no califican para la Renovación para Conductores Seguros.

Sanciones por fraude con licencias de conducir/tarjetas de identificación

Las personas están sujetas a arresto, posible encarcelamiento de hasta cinco años y una suspensión o revocación de 12 meses de sus privilegios de conducir por los siguientes delitos:

- Firmar una solicitud de licencia de conducir/tarjeta de identificación que incluya información falsa.
- Presentar una identificación falsa para obtener una licencia de conducir/tarjeta de identificación.
- Usar una licencia/permiso de conducir ficticia o alterada de manera ilegal.
- Presentar como propia la licencia de conducir/tarjeta de identificación de otra persona.
- Permitir a sabiendas que otra persona use sus documentos de identificación para solicitar una licencia de conducir/tarjeta de identificación con su nombre.

Informe médico

Al solicitar una licencia de conducir, se le preguntará sobre cualquier condición física o mental que pueda afectar potencialmente su capacidad para operar un vehículo de manera segura, así como sobre cualquier medicamento (recetado o de venta libre), droga o alcohol que pueda afectar su capacidad para conducir. En ciertos casos, usted debe presentar un informe médico elaborado por un médico acreditado que confirme su capacidad médica para conducir de manera segura un vehículo a motor. El informe debe ser presentado al personal del DMV dentro de los 90 días posteriores a la fecha en que el médico lo firme. El formulario está disponible en todas las oficinas del DMV o en ilsos.gov.

Si usted presenta una afección médica que puede causar la pérdida de la conciencia o de alguna capacidad para operar un vehículo de manera segura, debe notificar a la oficina del Secretario de Estado dentro de un plazo de 10 días de haber tomado conocimiento de la afección. El no notificar puede causar la cancelación de su licencia de conducir y sus privilegios de manejo.

Registros/Certificados analíticos del conductor

La Secretaría de Estado mantiene registros de las infracciones de tránsito y los accidentes de tránsito acumulados por un conductor mientras tiene una licencia de Illinois. Si usted es condenado por una infracción de tránsito mientras conduce en otro estado, la infracción se incluirá en su registro. Si usted no es residente de este estado y es condenado por una infracción de tránsito en Illinois que exige una acción inmediata, se creará un registro suyo en Illinois y la infracción de tránsito también se informará a su estado de origen.

Puede comprar una copia de su historial de manejo en línea en ilsos.gov o en algunos DMV seleccionados. Para localizar un centro, visite ilsos.gov y haga clic en Facility Finder (Buscador de centros). Los registros/resúmenes de manejo también pueden obtenerse enviando una solicitud por escrito a: Secretary of State, Abstract Unit, 2701 S. Dirksen Pkwy., Springfield, IL 62723. La solicitud debe incluir su nombre completo, fecha de nacimiento, número de licencia de conducir y la tarifa correspondiente. La persona que solicita el registro del conductor debe presentar una identificación apropiada.

Programas ajenos a la conducción relacionados con la licencia de conducir

La oficina del Secretario de Estado debe hacer ciertas preguntas no relacionadas con la conducción durante el proceso de solicitud de licencia de conducir/tarjeta de identificación. Entre ellas:

- **Registro de donantes de órganos/tejidos de Illinois:** se pedirá a los solicitantes mayores de 16 años que se inscriban en el registro. Para obtener más información sobre el Programa de donantes de órganos/tejidos, visite www.LifeGoesOn.com o llame al 800-210-2106.
- **Designación de veterano:** se puede agregar la designación de "VETERANO" en el anverso de una licencia de conducir/tarjeta de identificación de Illinois a pedido del solicitante. En el momento de la solicitud, el solicitante debe presentar comprobante de una baja honorable de cualquier rama de las fuerzas armadas de los EE. UU. o de su retiro de las fuerzas armadas de los EE. UU., o comprobante de su servicio como reservista o miembro de la Guardia Nacional. Para obtener más información, visite ilsos.gov o llame al Departamento de Asuntos de Veteranos de Illinois al 800-437-9824.
- **Registro de votantes:** se informará a la persona que solicite una licencia de conducir/tarjeta de identificación si actualmente está registrada para votar y, si es así, en qué domicilio. Si no está registrada, se le preguntará si desea registrarse para votar o actualizar su domicilio del registro de votantes. La solicitud será transmitida en forma electrónica a la Junta Electoral del Estado de Illinois. Una persona que solicite una licencia de conducir/tarjeta de identificación compatible con Real ID y que haya proporcionado prueba de ciudadanía estadounidense será informada de que su solicitud de licencia de conducir/tarjeta de identificación también servirá como una solicitud para registrarse para votar, y la información será transmitida electrónicamente a la Junta Electoral del Estado de Illinois, a menos que opte por no registrarse para votar. La Junta Electoral enviará las solicitudes de registro de votantes a las autoridades electorales locales correspondientes. Los ciudadanos no estadounidenses que soliciten una licencia de conducir no son elegibles para registrarse para votar.

- **Designación de Familia Estrella Dorada:** La designación de "FAMILIA ESTRELLA DORADA" puede colocarse en la parte posterior de una licencia de conducir/tarjeta de identificación de Illinois a petición del solicitante. Al momento de la solicitud, el solicitante debe proporcionar una declaración de Afirmación de Familia Estrella Dorada que certifique que es miembro de una Familia Estrella Dorada según lo definido en 625 ILCS 5/3-664, incluyendo el nombre del miembro del servicio y su relación con el solicitante.
- **Servicio selectivo:** las leyes federales exigen que todos los varones de entre 18 y 25 años de edad se registren en el Sistema de Servicio Selectivo. La firma en la solicitud de licencia de conducir/tarjeta de identificación de cualquier varón calificado certifica que se ha registrado o, si aún no está registrado, que autoriza a la oficina del Secretario de Estado a enviar su información al Sistema de Servicio Selectivo para su registro.
- **Base de datos de contactos de emergencia:** los titulares de licencias de conducir /tarjetas de identificación de Illinois pueden registrarse en la base de datos de contactos de emergencia de Illinois. El programa permite que una persona proporcione información de contacto de emergencia para la policía o los servicios de emergencia en caso de algún accidente o situación de emergencia. Las personas que se registran también pueden suministrar información sobre discapacidades o necesidades médicas especiales. Puede encontrar más información disponible en ilsos.gov.

Tarifas* por licencia de conducir/tarjeta de identificación estatal

Licencia/Permiso de conducir

Permiso de instrucción.....	\$20
Licencia de conducir, de 18 a 20 años	\$5
Licencia de conducir, de 21 a 68 años	\$30
Licencia de conducir, de 69 a 80 años	\$5
Licencia de conducir, de 81 a 86 años	\$2
Licencia de conducir, mayores de 87 años de edad	Gratis
Nueva clasificación agregada; no en el momento de la renovación (excepto CDL)	\$5
Permiso para conducir autobuses escolares	\$4

Nota: Además de la tarifa regular de la licencia de conducir, el solicitante pagará una tarifa adicional de \$5 para agregar/renovar una clasificación de motocicleta M o L.

Tarjeta de identificación estatal

Tarjeta de identificación estatal, menores de 18 años	\$5
Tarjeta de identificación estatal, de 18 a 64 años.....	\$20
Tarjeta de identificación estatal, mayores de 65 años y personas con discapacidad	Gratis

Licencia/Permiso de conducir duplicada/corregida

Licencia/Permiso de conducir duplicada/corregida	\$5
Licencia/Permiso de conducir duplicada/corregida, de 81 a 86 años	\$2
Licencia/Permiso de conducir duplicada/corregida, mayores de 87 años	Gratis
Licencia de conducir temporaria (90 días) duplicada/corregida	\$5

* El costo de los documentos de licencia de conducir/tarjeta de identificación compatibles con REAL ID y los documentos estándar emitidos es el mismo.

**A partir del 1 de julio de 2024, las licencias de conducir temporales de visitante (TVDL) dejarán de emitirse Si fuera elegible para un TVDL, puede solicitar una licencia de conducir estándar. La información adicional se encuentra disponible en [ilsos.gov](#).

Licencia de conducir temporal de visitante duplicada/corregida	\$5
Duplicado de licencia de conducir/permiso, menores de 60 años (la licencia fue robada, requiere un informe policial completo)	Gratis
Licencia/Permiso de conducir duplicada, mayores de 60 años (licencia extraviada/robada)	Gratis

Tarjeta de identificación estatal duplicada/corregida

Duplicado de tarjeta de identificación estatal temporaria (90 días)	\$5
Duplicado de tarjeta de identificación estatal, menores de 18 años.....	\$5
Duplicado de tarjeta de identificación estatal, de 18 a 64 años	\$20
Duplicado de tarjeta de identificación estatal (si la tarjeta de identificación fue robada, es necesario presentar la denuncia policial completa).....	Gratis
Duplicado de tarjeta de identificación estatal, mayores de 60 años (tarjeta de identificación extraviada/robada)	Gratis
Tarjeta de identificación estatal temporaria (90 días) corregida	\$5
Tarjeta de identificación estatal corregida, menores de 18 años	\$5
Tarjeta de identificación estatal corregida, de 18 a 64 años	\$10
Tarjeta de identificación estatal corregida, mayores de 65 años	Gratis

Miembros activos de las fuerzas armadas (también cónyuges/hijos que viven con ellos)

Duplicado de licencia/permiso de conducir o tarjeta de identificación estatalGratis

Las tarifas están sujetas a cambios legislativos. Para obtener información actualizada, visite [ilsos.gov](#). Las tarifas de licencias comerciales (CDL) están disponibles en la Guía de estudio de licencia de conducir comercial.

A partir del 1 de julio de 2024, las licencias de conducir temporales de visitante (TVDL) dejarán de emitirse Si fuera elegible para un TVDL, puede solicitar una licencia de conducir estándar. La información adicional se encuentra disponible en [ilsos.gov](#).

Servicios en línea ampliados

La Secretaría de Estado amplió los servicios en línea para el público permitiendo el acceso a la información a través de [ilsos.gov](#). Algunos de estos servicios incluyen:

- la renovación de una licencia de conducir válida para conductores calificados;
- la renovación de una tarjeta de identificación válida para aquellas edades de entre 22 y 64 (los adultos de 65 y mayores tienen identificaciones gratis y sin vencimiento);
- la obtención de un resumen de registro de manejo;
- la renovación de la calcomanía de la placa de circulación;
- presentación de documentos de servicios empresariales, como incorporaciones y reportes anuales, y
- clientes con problemas relacionados con audiencias administrativas pueden contactar adminhearings@ilsos.gov.

Capítulo 2: Exámenes de la licencia de conducir

Al solicitar una licencia de conducir, usted deberá someterse a un examen de la vista, así como a exámenes escritos y de manejo. El examen de la vista y el examen escrito son obligatorios para la emisión o renovación de todos los permisos.

Usted tiene derecho a tres intentos para aprobar cada uno de estos exámenes dentro de un plazo de un año a partir de la fecha en que pagó la tarifa de la solicitud.

Los solicitantes que tengan un accidente de tránsito u otra infracción de tránsito en su registro de manejo pueden ser obligados a rendir los exámenes escritos y/o de manejo.

Trampas y sobornos

Durante el examen escrito, los solicitantes recibirán una advertencia si se les observa haciendo algo que podría considerarse sospechoso. Algunas cosas que podrían considerarse sospechosas, entre otras, son tener un libro abierto a la vista del solicitante, mirar a su alrededor o consultar un teléfono celular u otro dispositivo móvil mientras presenta el examen. Cualquier solicitante que sea sorprendido haciendo trampa reprobará el examen y se le prohibirá volver a rendirlo durante 30 días. **Rendir cualquier parte del examen para obtener la licencia de conducir por otra persona es un delito penal que se castiga con una multa y un mínimo obligatorio de siete días en la cárcel.**

La oficina del Secretario de Estado puede rechazar la expedición de una licencia de conducir y/o permiso de instrucción a cualquier persona que intente influir en cualquier acto relacionado con la expedición del documento. Esto incluye los intentos de sobornar o influenciar a un empleado de la oficina del Secretario de Estado, al propietario de una escuela de manejo comercial o a cualquier persona autorizada para impartir clases de manejo o administrar cualquier parte del examen para obtener la licencia de conducir.

Examen de la vista

Todos los solicitantes de la licencia de conducir deben someterse a un examen de la vista o entregar un informe de un especialista de la vista elaborado por un optometrista, oftalmólogo o médico acreditado cuya fecha esté dentro de los seis meses previos a la visita a la oficina. El formulario está disponible en todas las oficinas del DMV o en ilsos.gov. Los requisitos de vista incluyen:

- Agudeza visual mínima de 20/40 con o sin lentes correctivos. Un conductor con una agudeza de entre 20/41 y 20/70 se limita solamente a conducción diurna.
- Una visión periférica (la capacidad de ver a un lado) mínima de 140 grados, con o sin lentes correctivos.

Si usted usa anteojos o lentes de contacto, se indicará una restricción en su licencia que exige el uso de anteojos o lentes de contacto para conducir un vehículo. Si usted usa lentes telescopicos, deben cumplir los requisitos especiales y someterse a exámenes de la vista adicionales para obtener una licencia.

Examen escrito

Cada conductor debe presentar un examen escrito cada ocho años, excepto un conductor que no tenga condenas por infracciones de tránsito. El examen escrito básico exige lo siguiente:

- Identifiquen las señales de tránsito por forma, color o símbolo.
- Identifique semáforos y marcas en el pavimento.
- Responder preguntas de opción múltiple y de verdadero o falso sobre las leyes de tránsito, las normas de seguridad, la prevención de accidentes y el equipamiento del vehículo.

Los requisitos del examen para conducir motocicletas, camiones y autobuses varían. Usted debe consultar el manual del operador apropiado para estos tipos de vehículos.

Examen de manejo

Los nuevos conductores deben rendir un examen de manejo. Los conductores mayores de 79 años, y todos los conductores mayores de 79 años que renueven su licencia de conducir, deben rendir un examen de manejo.

Si el solicitante tiene 21 años de edad o más y conduce por primera vez, se sugiere inscribirse en una escuela de manejo para adultos antes de solicitar una licencia de conducir.

Para rendir un examen de manejo, el vehículo utilizado debe:

- Tener el registro adecuado y contar con el equipamiento mencionado en la página 101-102.
- Estar en la misma categoría de peso que se indica en su solicitud de licencia de conducir.
- Contar con el seguro apropiado. Se debe proporcionar un comprobante de seguro al momento del examen.
- Portar placas de circulación delantera y trasera de Illinois válidas, así como una etiqueta de registro válida. Si el vehículo está registrado fuera de Illinois, debe cumplir con los requisitos de registro del estado respectivo.
- Llegar al centro en un automóvil cuyo conductor tenga una licencia o permiso de conducir válido.

El examinador es la única persona que puede estar con el solicitante durante el examen de manejo. No se permite la presencia de niños ni mascotas en el vehículo durante el examen y no pueden dejarse solos en la oficina mientras el examen de manejo está en curso. Si usted viene acompañado por niños o mascotas, debe traer a alguien para que los cuide.

Durante el examen de manejo, el conductor y el examinador deben usar cinturones de seguridad, como lo ordena la ley. Usted reprobará el examen en forma automática si comete alguna infracción de tránsito o alguna acción peligrosa mientras rinde el examen.

Se calificará su capacidad para realizar varias tareas y maniobras de conducción, incluidas las siguientes:

- Comprobar los controles del vehículo, incluidos el freno de estacionamiento y los espejos. Hacer todos los ajustes a los asientos, cinturones de seguridad, espejos y otros accesorios antes de poner en movimiento el vehículo.

- Conducir el vehículo en reversa durante aproximadamente 50 pies a una velocidad lenta, en línea recta y sin problemas. Al realizar esta maniobra, gire la cabeza hacia la derecha y mire hacia atrás mientras la ejecuta.
- Dar un giro en U usando un callejón en el lado izquierdo de la calle. Accionar la luz de giro a la izquierda antes de ingresar al callejón, conducir el automóvil en reversa para salir del callejón y permanecer en su costado de la calle.
- Estacionarse cuesta arriba a un costado de la calle. (Ver la página 38-39).
- Arrancar un automóvil estacionado en una pendiente y avanzar cuesta arriba. (Ver la página 38-39).
- Estacionarse cuesta abajo al costado de la calle. (Ver la página 38-39).
- Arrancar un automóvil estacionado en una pendiente y avanzar cuesta abajo. (Ver la página 38-39).
- Controlar el vehículo obedeciendo todas las señales de tránsito, dispositivos de control, derechos de paso y demarcaciones de carriles, y utilizar adecuadamente las luces direccionales.

Servicios especiales

La oficina del Secretario de Estado brinda los siguientes servicios especiales para adultos mayores, personas con discapacidades y veteranos:

- Cursos gratuitos de repaso del Manual de conducir.
- Placas de circulación y placas de estacionamiento para personas con discapacidades.
- Tarifas reducidas para la renovación de placas de circulación para personas mayores de 65 años y personas con discapacidades que cumplan con los criterios de ingresos del Programa de Acceso a Beneficios (anteriormente conocido como el Programa "Circuit Breaker"). Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Personas de la Tercera Edad de Illinois (Department on Aging).
- Servicio de intérpretes para personas sordas o con problemas de audición al obtener o renovar una licencia de conducir. Los solicitantes que necesiten el servicio de intérprete deben hacer la solicitud antes de su visita a la oficina al 312-814-5683 o al 888-261-5238 (TTY, NexTalk).
- Se puede solicitar un examen oral (para la prueba escrita) en persona de lunes a jueves en cualquier centro de licencias de conducir de la Secretaría de Estado. Los servicios se brindan para los solicitantes que puedan tener una barrera del idioma o cualquier discapacidad de lectura o aprendizaje.

Capítulo 3: Conductores menores de 21 años

En Illinois, la mayoría de las personas menores de 18 años aprenden a conducir en la escuela secundaria (high school) o en una escuela comercial de capacitación de conductores con licencia de la oficina del Secretario de Estado. Los cursos aprobados de educación vial incluyen un mínimo de 30 horas de estudio en el aula y seis horas de capacitación al volante en un vehículo de pasajeros regular.

Cómo obtener un permiso de instrucción

Si usted tiene entre 15 y 17 años de edad, podrá obtener un permiso de instrucción con un comprobante aceptable del proveedor de educación vial autorizado. El documento debe indicar que usted está inscrito en un curso de educación vial aprobado, o que asistirá a un curso de educación vial aprobado dentro de los próximos 30 días. La validez del permiso de instrucción es de 24 meses, y debe estar vigente durante nueve meses consecutivos como mínimo antes de obtener una licencia de conducir si usted tiene entre 15 y 17 años de edad. Si su edad es mayor a 17 años y 3 meses, puede solicitar un permiso de instrucción sin tomar un curso de educación vial. Cuando solicite un permiso de instrucción, deberá aprobar el examen de la vista y el examen escrito de la clasificación de licencia deseada. Los resultados de los exámenes son válidos hasta el vencimiento del permiso.

Un permiso de instrucción le permite conducir con un instructor adulto durante la parte práctica de una clase de educación vial. También le permite conducir con un parent, tutor legal o adulto responsable mayor de 21 años que sean titulares de una licencia válida y que cuenten con una experiencia mínima de manejo de un año. Esta persona debe sentarse en el asiento delantero como acompañante del conductor. Una vez que haya completado con éxito el curso de educación vial, puede seguir practicando manejo con un permiso de instrucción bajo la supervisión directa de un adulto responsable, como se describió antes.

Las leyes de Illinois exigen que los conductores menores de 18 años hayan acumulado un mínimo de 50 horas de práctica supervisada de manejo, incluidas 10 horas de práctica supervisada de manejo durante la noche, además de las clases de educación vial, antes de calificar para obtener una licencia de conducir a los 16 años de edad. Visite ilsos.gov para descargar una hoja de registro de manejo en la que puede anotar las horas de práctica supervisada, o consulte la Guía de manejo para padres y adolescentes.

Cómo solicitar una licencia de conducir de Illinois

Las licencias de conducir para personas menores de 21 años se imprimen en forma vertical y tienen características distintivas. Para solicitar una licencia de conducir antes de cumplir 18 años, debe traer los siguientes documentos a la oficina del DMV.

- Permiso de instrucción;
- Formas aceptables de identificación (ver página 115);
- Declaración jurada/Consentimiento para que un menor maneje (si corresponde);
- Certificado de prueba de manejo cooperativo (si corresponde); y
- Registro de 50 horas de manejo debidamente firmadas.

Si solicita una licencia de conducir que cumpla con REAL ID, también debe traer todos los documentos de identidad requeridos. Consulte la página 7 para obtener información sobre cómo solicitar un REAL ID por primera vez.

La oficina del Secretario de Estado debe haber recibido una notificación de la finalización exitosa de su educación vial, y la anotación debe aparecer en su registro de manejo para que se pueda emitir la licencia de conducir. Los estudiantes cuyos cumpleaños coincidan con ciertas fechas de verificación deben aprobar un examen de manejo administrado en un DMV, aunque hayan realizado y aprobado un examen práctico de manejo con su instructor de educación vial. Si usted recibe su licencia de conducir antes del vencimiento del permiso de instrucción, no deberá pagar un cargo adicional cuando solicite la licencia de conducir.

Educación vial y Programa de exámenes de manejo cooperativo

Los estudiantes de secundaria que completan con éxito un curso acreditado de educación vial en el aula y conducción práctica con una calificación combinada de A o B pueden estar exentos de presentar un examen de manejo administrado por la Secretaría de Estado al solicitar una licencia de conducir. Se anima a los distritos escolares a participar en este programa voluntario comunicándose con la oficina del Secretario de Estado. Para obtener más información sobre los requisitos de este programa, visite ilsos.gov.

Al completar con éxito la educación vial en el aula y la práctica de manejo en una escuela secundaria (high school) de la localidad, la oficina del Secretario de Estado recibirá una notificación y agregará una anotación en la licencia de conducir de esa persona. Después de superar con éxito un examen de manejo, el conductor potencial puede recibir un certificado de prueba de manejo cooperativo, que debe ser firmado por el instructor de educación vial del conductor y el padre, la madre o el tutor legal del estudiante. El certificado se vence el mismo día que el permiso de instrucción del alumno, y no se extenderá su vigencia. Debe presentarse en la oficina del DMV cuando solicite la licencia de conducir.

Los alumnos menores de 18 años que abandonen la escuela secundaria (high school) no recibirán la anotación que indica la finalización de la instrucción vial en su registro de licencia de conducir, excepto en los siguientes casos:

- el instructor tenga verificación por escrito de la inscripción en un programa de GED o programa alternativo;
- el solicitante tenga un GED;
- que antes de desertar, haya recibido calificaciones aprobatorias en al menos ocho cursos en los dos semestres anteriores; o
- que haya recibido el consentimiento por escrito de sus padres o tutores legales y del superintendente regional.

El superintendente local o el administrador principal de la escuela pueden conceder una dispensa a las condiciones cuando consideren que es lo mejor para el alumno o ex alumno. La finalización exitosa de la educación vial se puede verificar llamando a la Junta de Educación del Estado de Illinois al 217-782-4322.

Conductores nuevos: 18-20 años de edad

Si usted tiene 18, 19 o 20 años de edad, nunca obtuvo una licencia ni aprobó un programa de educación vial, debe completar un curso de seis horas de educación vial para adultos. El curso de educación vial para adultos sólo puede ser dictado por proveedores certificados por la oficina del Secretario de Estado. Los cursos pueden dictarse en un aula o por Internet, dependiendo de la certificación del proveedor. No se tomarán por válidos los cursos dictados por proveedores que no estén certificados por la oficina del Secretario de Estado. Para obtener más información sobre este curso de educación vial para adultos, visite ilsos.gov.

Programa de licencia de conducir gradual

El Programa de Licencias de Conducir Graduales (GDL) de Illinois exige que los conductores de 15 a 20 años de edad adquieran gradualmente sus privilegios de conducción. Hay tres etapas progresivas, que generalmente comienzan a los 15 años de edad, cuando la mayoría de los conductores jóvenes obtienen su permiso de aprendizaje. Los conductores jóvenes deben ganarse el derecho de avanzar de una fase a la siguiente, según su comportamiento de manejo. Cada fase del proceso de GDL establece lineamientos específicos para un conductor adolescente.

Fase de permiso: conductores de 15 años

- Restricciones de manejo durante la noche: de domingo a jueves de 10 p. m. a 6 a. m.; viernes y sábados de 11 p. m. a 6 a. m. (los toques de queda locales pueden diferir).
- El permiso debe mantenerse por un mínimo de nueve meses.
- Debe practicar conducir un mínimo de 50 horas, incluidas 10 horas por la noche, supervisado por un parente o adulto mayor de 21 años con una licencia de conducir válida.
- No debe recibir ninguna infracción vial, condenas por beber alcohol mientras es menor de edad, ni supervisión judicial durante los nueve meses de la fase de permiso.
- El número de pasajeros está limitado a uno en el asiento delantero y por el número de cinturones de seguridad en el asiento trasero.
- Se prohíbea los conductores menores de 19 años el uso de teléfonos inalámbricos/ celulares mientras se conduce, incluso con un dispositivo manos libres, excepto en un caso de emergencia para comunicarse con una agencia policial, un proveedor de atención médica o una agencia de servicios de emergencia.
- El permiso tiene una validez máxima de dos años.

Fase de licencia inicial: conductores de 16 a 17 años

- Restricciones de manejo durante la noche: de domingo a jueves de 10 p. m. a 6 a. m.; viernes y sábados de 11 p. m. a 6 a. m. (los límites horarios pueden diferir según la localidad).
- Debe mantener un registro de manejo sin condenas durante seis meses antes de cumplir 18 años. Una condena vial durante la fase de licencia inicial puede extender las restricciones más allá de los 18 años de edad.

- Durante los primeros 12 meses de la licencia, o hasta que el conductor cumpla 18 años, lo que ocurra primero, el número de pasajeros se limita a una persona menor de 20 años, a menos que los pasajeros sean hermanos, hermanastros, hijos o hijastros del conductor. Despues de este período, el número de pasajeros está limitado a uno en el asiento delantero y por el número de cinturones de seguridad en el asiento trasero.
- Se prohíbe a los conductores menores de 19 años el uso de teléfonos inalámbricos/ celulares mientras se conduce, incluso con un dispositivo manos libres, excepto en un caso de emergencia para comunicarse con una agencia policial, un proveedor de atención médica o una agencia de servicios de emergencia.

Fase de licencia completa: conductores de 18 a 20 años

- No se aplican restricciones relacionadas con la edad, salvo cuando el conductor no pase de la fase de licencia inicial a la fase de licencia completa.
- Se prohíbe a los conductores menores de 19 años el uso de teléfonos inalámbricos/ celulares mientras se conduce, incluso con un dispositivo manos libres, excepto en un caso de emergencia para comunicarse con una agencia policial, un proveedor de atención médica o una agencia de servicios de emergencia.

Para obtener más información sobre el programa GDL, consulte el folleto del **Programa de Licencias de Conducir Graduales de Illinois** en ilsos.gov. Los folletos están disponibles en cualquier oficina local de Servicios para Conductores, programa de educación vial en escuelas secundarias o programa de escuelas de manejo comerciales.

Responsabilidad parental

- **Consentimiento de los padres:** un conductor de 16 o 17 años de edad debe contar con el consentimiento por escrito de un parente/una madre/un tutor legal para obtener una licencia de conducir. El parente/la madre/el tutor legal que concedió su consentimiento inicial puede cancelar la licencia del menor en cualquier momento, por cualquier motivo, hasta que el conductor cumpla 18 años, comunicándose para ello con la oficina del Secretario de Estado. Los privilegios de conducción no serán restituidos hasta que el parente/tutor legal que retiró el consentimiento lo otorgue nuevamente o hasta que el conductor cumpla 18 años, lo que ocurrirá primero. El conductor adolescente debe volver a solicitar una licencia de conducir, rendir todos los exámenes necesarios y pagar las tarifas correspondientes.
- **Acceso parental al registro de manejo de un adolescente:** el parente/madre/tutor legal de una persona menor de 18 años que tenga un permiso de instrucción o una licencia de conducir gradual puede acceder al registro de manejo de su menor sin costo alguno visitando ilsos.gov e ingresando un número de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés) proporcionado por la oficina del Secretario de Estado.
- **Revisión de conclusión del permiso de instrucción:** los estudiantes que sean menores de 21 años de edad y tengan un permiso de instrucción válido, así como sus padres y tutores legales, pueden visitar el sitio de internet de la Secretaría de Estado utilizando el número de permiso de instrucción para determinar si la conclusión/certificación de sus clases de educación vial de la escuela secundaria se han añadido a su registro de conducción.

- **Guía de manejo para padres y adolescentes:** existe una Guía de manejo para padres y adolescentes disponible para ayudar a los padres a enseñarles a sus hijos adolescentes las habilidades que deben conocer antes de empezar a manejar solos. La guía está disponible en [ilsos.gov](#).
- **Contrato de Conducción Padre-Adolescente:** la oficina del Secretario de Estado ofrece un contrato de conducción voluntario entre padres y adolescentes que establece parámetros y límites para ayudar a un conductor joven a desarrollar hábitos y habilidades de conducción segura. El contrato está disponible en la [Guía de conducción para padres y adolescentes](#) o en [ilsos.gov](#).

Leyes relacionadas

- **Supervisión judicial para infracciones de tránsito:** un conductor menor de 21 años está limitado a una supervisión judicial por infracciones de tránsito graves. Para obtener la supervisión judicial por una infracción de tránsito, el conductor debe asistir a la escuela de seguridad vial. Si son menores de 18 años, deben comparecer ante el tribunal con su padre, madre o tutor legal. Si recibe supervisión judicial por ciertas infracciones relacionadas con el alcohol, se le negará a un conductor menor de 18 años una licencia de conducir gradual completa durante nueve meses.
- **Pérdida de privilegios de conducir por infracciones de tránsito:** si un conductor menor de 21 años es condenado por dos o más infracciones de tránsito durante un período de 24 meses, se suspenderá su licencia de conducir durante un mínimo de 30 días. La duración de la suspensión varía según la gravedad de las infracciones de tránsito. Un conductor podría estar obligado a completar un curso correctivo de educación vial como parte del restablecimiento de sus privilegios de conducir. Esta información se indicará en el aviso de suspensión. Un conductor suspendido puede, pero no siempre, calificar para un permiso de conducir restringido durante el período de suspensión.
- **Suspensión de la licencia de conducir por consumo de alcohol:** si una persona menor de 21 años recibe supervisión judicial por tenencia, consumo, compra u obtención de alcohol, se suspenderá su licencia de conducir durante tres meses, siempre que la infracción ocurra mientras la persona era un ocupante del vehículo motorizado. Una condena tendrá como consecuencia un mínimo de seis meses de suspensión de los privilegios de conducir si la infracción ocurre cuando la persona era un ocupante del vehículo motorizado.
- **Suspensión de la licencia de conducir por infringir la restricción de conducción nocturna:** si un persona menor de 18 años infringe la restricción de conducción nocturna durante la fase de permiso o la fase de licencia inicial descritas en la página 19, se suspenderán sus privilegios de conducir. Consulte la página 58 del Capítulo 6 para obtener información acerca de un conductor menor de 21 años.
- **Colisión que causa lesiones o muertes:** a las personas menores de 18 años que sean acusadas de un delito debido a una colisión en la que un pasajero resultó gravemente herido o muerto, se les puede negar la expedición o renovación de su licencia de conducir. No es necesario que el alcohol haya estado involucrado en la colisión.

- **Citación por infracción de tráfico no resuelta:** si una persona menor de 18 años recibió una citación por una infracción de tránsito que no fue completamente resuelta por los tribunales, se le puede denegar la emisión de su licencia de conducir.

— Preguntas de estudio del Capítulo 3 —

1. Durante la fase de licencia inicial, un conductor adolescente sólo puede llevar a dos pasajeros menores de 20 años de edad en su vehículo durante los primeros 12 meses de licencia.
 Verdadero Falso
2. Para obtener la supervisión del tribunal por una infracción de tránsito, un menor debe comparecer ante el tribunal con su padre, madre o tutor legal y asistir a una escuela de seguridad vial.
 Verdadero Falso
3. Un padre, una madre o un tutor legal puede solicitar que la licencia de conducir de un menor sea cancelada en cualquier momento antes de que el menor cumpla 18 años.
 Verdadero Falso
4. En Illinois, los conductores menores de 16 años de edad deben acumular un mínimo de 50 horas de manejo supervisado antes de obtener su licencia de conducir.
 Verdadero Falso
5. Los conductores menores de 20 años de edad tienen prohibido usar su teléfono celular mientras manejan, excepto en caso de emergencia.
 Verdadero Falso
6. Los conductores menores de 18 años de edad deben tener su permiso de instrucción durante nueve meses consecutivos antes de obtener su licencia de conducir.
 Verdadero Falso

Capítulo 4: Leyes de tránsito

Las leyes viales protegen a todos los que comparten las calles y carreteras de Illinois. Es importante obedecer las indicaciones de los oficiales de policía, bomberos, funcionarios de la autoridad de carreteras y guardias uniformados de cruces escolares que estén dirigiendo el tránsito o desempeñando sus funciones oficiales.

Respuesta apropiada cuando lo detengan las fuerzas de seguridad

- Reduzca la velocidad, encienda la luz direccional y deténgase en forma segura en el arcén al costado derecho de la carretera. Si no hay arcén, o si el espacio es demasiado estrecho para detenerse, el conductor debe encontrar la ubicación segura más próxima y detenerse.
- No frene bruscamente ni se detenga en un carril de circulación. No detenga su vehículo sobre puentes, en las curvas, junto a las barandillas, muros de hormigón, medianas o en cualquier lugar donde dificultarían el paso de los demás vehículos. Un vehículo no debe detenerse demasiado cerca de la línea blanca continua, ya que puede ser golpeado por el tránsito que se aproxima.
- Permanezca en el vehículo con ambas manos claramente visibles sobre el volante. Los conductores deben mantener sus manos en el volante hasta que el oficial de policía les indique lo contrario, o hasta que finalice el control de tránsito.
- Prepárese para que el oficial se aproxime por el lado del conductor o del pasajero del vehículo.
- No salga del vehículo salvo cuando se lo pidan. Salir del vehículo puede ser percibido como un comportamiento agresivo y una amenaza para la seguridad del oficial de policía.
- Cumplir con la solicitud del oficial de ver su licencia de conducir y comprobante de seguro. Si estos documentos están en la guantera o debajo del asiento, o si el comprobante de seguro está guardado en su teléfono celular, el conductor debe informar al oficial de policía de ese hecho y luego seguir las instrucciones del oficial para buscar la información. Los conductores de vehículos deben tener una licencia de conducir válida, registro y seguro para poder conducir un vehículo.
- Si no puede identificar un vehículo policial particular y/o al conductor del mismo como agente de policía, debe conducir despacio y con cuidado por debajo del límite de velocidad y (1) detenerse en un lugar poblado y bien iluminado, (2) conducir cuidadosamente hasta la estación de policía más cercana e intentar llamar la atención de un oficial uniformado o (3) llamar al 911. El conductor debe activar las luces intermitentes del vehículo para comunicar sus intenciones al oficial de policía.
- Si usted es detenido de noche, es aceptable encender las luces interiores del vehículo.

Tenga en cuenta que usted puede haber cometido una infracción de tránsito menor sin darse cuenta. También puede haber un problema que usted desconoce con su vehículo, o el vehículo puede ser similar al que fue utilizado en un delito grave. La mayoría de los oficiales no le indicarán ningún motivo específico del control de tránsito hasta que usted les entregue la licencia de conducir, el registro del vehículo y la tarjeta de seguro.

Si el control de tránsito finaliza con una infracción o arresto, usted:

- No debe debatir el motivo del control de tránsito ni discutir con el oficial de policía.
- No debe negarse a firmar una infracción si se expide una. Una infracción de tránsito debe ser firmada por el conductor. Al firmar la infracción el conductor no acepta la culpabilidad; solo es un reconocimiento de que recibió la infracción.
- No debe mostrar una falta de cooperación con las fuerzas policiales en el lugar. Si se sospecha que usted conduce ebrio, negarse a someterse a pruebas de aliento, orina, sangre o desempeño puede tener como resultado la pérdida de los privilegios de conducir.
- No debe discutir la infracción en el momento de su emisión. Si usted cree que no cometió una infracción, o que la infracción se emitió injustamente, tendrá la oportunidad de presentar su caso ante un tribunal de tránsito.
- No debe resistirse a un arresto si la policía lo toma bajo custodia.

Usted debe ser tratado con dignidad y respeto por las fuerzas policiales. Si usted cree que un oficial actuó de manera inapropiada durante un control de tránsito o en otro encuentro, debe denunciar la conducta ante los superiores del oficial lo antes posible. Los oficiales deben proporcionar sus nombres y números de placa si se les solicita. Puede presentar una queja por escrito en la división de asuntos internos de la agencia o en la junta civil de quejas.

Independientemente de la acción que se tome, los oficiales de policía están obligados legalmente a documentar todas las paradas de tránsito, lo que incluye obtener el nombre y la dirección del conductor para fines de recopilación de datos.

Manejar distraído

Las leyes de Illinois prohíben el uso de teléfonos celulares de mano, la lectura o envío de mensajes de texto y el uso de otras comunicaciones electrónicas mientras se conduce un vehículo de motor. Los dispositivos de manos libres y la tecnología Bluetooth están permitidos para personas mayores de 19 años.

Las leyes de Illinois prohíben el uso de auriculares mientras se conduce. Los auriculares se definen como cualquier dispositivo, excepto una prótesis auditiva, que permita a una persona escuchar o recibir comunicaciones electrónicas. Se permite el uso de un auricular o audífono de un solo lado con un dispositivo inalámbrico/celular mientras se conduce. Los conductores de motocicletas, bicicletas con motor y motonetas pueden usar cascos de intercomunicación que permiten que un conductor y/o los pasajeros se comuniquen entre sí.

El uso de tecnología manos libres, como auriculares o controles activados por voz, se considera una distracción mientras se conduce y puede ser peligroso. Si debe hacer una llamada telefónica, incluso con tecnología de manos libres, se recomienda que se detenga a un lado de la carretera antes de realizar la llamada.

Usar un teléfono celular con el altavoz activado mientras sostiene el dispositivo con la mano no se considera manos libres y es una infracción a la ley de Illinois. Ver o transmitir un video en vivo, participar en cualquier aplicación de videoconferencia (incluidas Zoom, Microsoft Teams o WebEx) o acceder a cualquier sitio de redes sociales (entre los que se cuentan Facebook, Snapchat, Instagram, o X) en un teléfono celular también es una infracción a la ley de Illinois.

Las únicas ocasiones en las que usted puede usar un teléfono celular sin manos libres son las siguientes:

- Para informar de una situación de emergencia.
- Mientras está estacionado en el arcén de una carretera.
- Mientras está detenido por una obstrucción del tránsito normal y la transmisión del vehículo está en neutro o estacionado.

Si usted tiene un accidente de tránsito con un vehículo a motor, ciclista, peatón o cualquier usuario de la carretera por conducir distraído, puede enfrentar sanciones penales y penas de cárcel.

Ley de cinturones de seguridad

Las leyes de Illinois exigen que todos los conductores y pasajeros (en el asiento delantero y trasero) mayores de 8 años usen cinturones de seguridad, incluso si el vehículo está equipado con bolsas de aire. Los pasajeros menores de 8 años deben estar sujetos con un sistema de sujeción infantil adecuado, de conformidad con la Ley de Protección de Pasajeros Infantiles.

Si un pasajero tiene una discapacidad o afección médica que le impide abrochar su propio cinturón de seguridad, el conductor es responsable de abrochar y ajustar el cinturón de seguridad de ese pasajero.

Es responsabilidad del conductor asegurarse que TODOS los pasajeros obedezcan las leyes referentes a los cinturones de seguridad y la Ley de Protección de Pasajeros Infantiles.

Ajuste de los cinturones de seguridad

La correa de la falda del cinturón de seguridad debe usarse sobre los huesos de la cadera y nunca debe colocarse sobre el estómago o la parte blanda del abdomen. La correa del hombro debe estar lo más ajustada posible, pero aún así permitir que el conductor alcance los controles importantes. Ajuste la correa del hombro para que sea cómoda y no cruce el cuerpo sobre el cuello o el rostro, ni cerca de ellos. La correa del hombro del cinturón de seguridad nunca debe colocarse detrás de la espalda ni debajo del brazo.

Seguridad de las bolsas de aire

Las bolsas de aire están diseñadas para brindar protección adicional en combinación con los cinturones de seguridad. Las bolsas de aire son dispositivos que salvan vidas, pero se deben tomar precauciones especiales al conducir en vehículos equipados con bolsas de aire.

Es deseable dejar una distancia de 10 a 12 pulgadas entre el conductor y la bolsa de aire, especialmente en el caso de conductores de baja estatura, ancianos o embarazadas. Los pasajeros deben colocar sus asientos lo más atrás posible, inclinando ligeramente el respaldo si es necesario.

Los niños que viajan en el asiento delantero pueden lesionarse gravemente o morir cuando una bolsa de aire se despliega en un choque. Se recomienda que los niños de 12 años o menos estén debidamente sujetos en el asiento trasero. Si un niño menor de 8 años debe viajar en el asiento del pasajero delantero con una bolsa de aire activa, debe estar en un asiento de seguridad para niños apropiado y debidamente instalado, con el asiento lo más atrás posible. Nunca deben instalarse asientos de seguridad para niños orientados hacia atrás delante de una bolsa de aire activa. Algunos vehículos, como las camionetas, tienen la opción de desactivar la bolsa de aire delantera del lado del acompañante.

Ley de Protección de Pasajeros Menores

La Ley de Protección de Pasajeros Infantiles ordena que todos los niños menores de 8 años estén debidamente sujetos en un sistema de retención infantil adecuado. Esto incluye el uso de asientos elevados, que solo deben usarse con un cinturón de seguridad de regazo/hombro. Si el asiento trasero del vehículo no está equipado con cinturones de seguridad tipo regazo/hombro, un niño que pese más de 40 libras puede ser transportado en el asiento trasero sin asiento elevado y sujeto solamente con un cinturón de regazo.

A partir del 1 de enero de 2019, las leyes de Illinois exigen que los niños estén debidamente sujetos con un sistema de sujeción para niños orientado hacia atrás hasta los 2 años de edad, excepto que su peso sea superior a 40 libras o su estatura sea superior a 40 pulgadas.

Para obtener más información sobre la retirada del mercado de asientos de seguridad para niños, o si desea que se inspeccione la instalación adecuada de un asiento de seguridad, visite www.safercar.gov.



Límites de velocidad

El exceso de velocidad es uno de los principales factores que contribuyen a accidentes automovilísticos, muertes y lesiones graves en las carreteras. Puede conducir a la velocidad máxima permitida solo en condiciones seguras. Por razones de seguridad, ciertas carreteras están señalizadas con un límite mínimo de velocidad. Ante la ausencia de señales que indiquen el límite mínimo de velocidad, usted no debe conducir tan lento como para interferir con el movimiento normal del tránsito. Se aplican los siguientes límites de velocidad, salvo que se indique lo contrario:

- Carreteras interestatales y autopistas: 70 mph.
- Carreteras con cuatro carriles: 65 mph.
- Otras carreteras y áreas rurales: 55 mph.
- Áreas urbanas y poblados: 30 mph.
- Callejones: 15 mph.
- Zonas escolares: 20 mph (en días lectivos de 6:30 a. m. a 4 p. m., cuando haya niños presentes y haya señales colocadas).

Los municipios locales tienen facultades para señalizar límites de velocidad diferentes a los mencionados.

Usted debe reducir la velocidad cuando se aproxime a una intersección y cuando la atraviese, cuando gire en una curva, cuando se acerque a la cima de una colina y cuando conduzca en una carretera estrecha y sinuosa. Usted debe estar consciente de que siempre puede haber peligros presentes debido a los peatones, los ciclistas, el tránsito, las condiciones del clima, problemas mecánicos o las condiciones del pavimento.

Zonas de construcción, vehículos de emergencia, vehículos de mantenimiento, zonas escolares y procesiones fúnebres

Zonas de construcción

Al acercarse o ingresar a una zona de construcción o mantenimiento de carreteras (también conocidas como zonas de trabajo), las leyes de Illinois exigen que los automovilistas disminuyan la velocidad, suspendan el uso de teléfonos celulares o inalámbricos (excepto cuando usen un dispositivo de manos libres, que puede incluir el uso de un auricular de un solo lado), ceda el paso a cualquier vehículo o trabajador autorizado en el área, cambie a un carril alejado de los trabajadores cuando sea posible y avance con precaución.

Los automovilistas deben obedecer el límite de velocidad señalizado en la zona de construcción durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, independientemente de la presencia de trabajadores. Los límites de velocidad estándar pueden reducirse debido a la presencia de trabajadores, o porque no existen condiciones normales de manejo en una zona de construcción. Reduzca la velocidad del vehículo a una velocidad razonable y adecuada considerando las condiciones del tráfico. Mantenga una velocidad reducida al salir de la zona de trabajo hasta pasar de manera segura a cualquier trabajador o vehículo autorizado. Pueden haber carriles estrechos, desniveles entre carriles o en el borde del pavimento, cierres de carriles, equipos de construcción u obstrucciones cerca de los carriles abiertos al tráfico. El límite de velocidad puede reducirse aún más cuando hay trabajadores presentes.

Vehículos de emergencia/mantenimiento

Al acercarse a un vehículo de emergencia/mantenimiento estacionario (sin movimiento) que utilice señales visuales —mostrando luces oscilantes, giratorias o intermitentes de color azul, rojo, ámbar, blanco o verde— o a una escena de emergencia donde se utilicen dichas luces, la ley de Illinois requiere que los conductores cedan el paso, cambien a un carril alejado de los trabajadores de emergencia cuando sea posible y procedan con precaución. Reduzca la velocidad del vehículo a una velocidad razonable y adecuada considerando las condiciones del tráfico. Mantenga una velocidad reducida hasta pasar de manera segura cualquier vehículo de emergencia estacionario. Se define "escena de emergencia" como un lugar donde un vehículo autorizado estacionario está presente y ha activado sus luces oscilantes, giratorias o intermitentes. Si no es posible cambiar de carril, reduzca la velocidad y avance con precaución. Las leyes de Illinois prohíben tomar fotografías y usar teléfonos inalámbricos/celulares dentro de un radio de 500 pies del lugar de una emergencia, excepto en ciertas circunstancias.

Cuando se aproxime un vehículo de emergencia que tenga encendidas señales audibles y visuales (luces y/o sirenas), las leyes de Illinois exigen que los automovilistas se muevan inmediatamente al lado derecho de la carretera y permitan que pase el vehículo de emergencia. En algunos casos, podría ser necesario detenerse por completo para permitir el paso del vehículo de emergencia. Si se detiene en un cruce con tránsito en dos sentidos, permanezca detenido hasta que el vehículo de emergencia pase por la intersección.

Un conductor tiene prohibido conducir sobre mangueras contra incendios, excepto que se lo permita un oficial de bomberos a cargo del lugar.

Zonas escolares

Al acercarse a una zona escolar marcada entre las 6:30 a. m. y las 4:00 p. m., en días en que la escuela está en funcionamiento y haya niños presentes, el conductor debe dejar de usar dispositivos inalámbricos/teléfonos celulares (a menos que utilice un dispositivo manos libres que puede incluir el uso de un auricular de un solo lado), reducir la velocidad a 20 mph, y detenerse y ceder el derecho de paso a cualquier niño o adulto en el área del paso peatonal.

Procesiones funerarias

Los automovilistas que se encuentren con una procesión fúnebre deben ceder el paso a todos los vehículos de la procesión. Los automovilistas en una procesión fúnebre deben tener sus faros y luces de emergencia encendidas. Los automovilistas NO deben conducir entre vehículos en una procesión fúnebre organizada, excepto cuando se los indique un oficial de policía. Los vehículos tienen prohibido incorporarse a una procesión fúnebre con el propósito de conseguir el derecho de preferencia y tratar de rebasar a cualquier vehículo en una procesión fúnebre organizada, excepto cuando se haya dejado un carril específicamente para rebasar. Los municipios pueden confiscar un vehículo que interfiere con una procesión fúnebre debido a conducción imprudente.

Derecho de paso

Un conductor debe ceder el paso a otros conductores, ciclistas o peatones:

- Al girar a la derecha en un semáforo en rojo, después de hacer alto total.
- Después de detenerse completamente en una señal de pare en una intersección, o en un semáforo con luz roja intermitente. Si no hay una línea de pare, deténgase antes del cruce peatonal. Si no hay cruce peatonal ni línea de pare, deténgase en un lugar donde pueda ver todo el tránsito que se aproxima.
- Al girar a la izquierda en un semáforo en rojo después de detenerse, desde una calle de un solo sentido hacia otra calle de mano única con el tránsito circulando hacia la izquierda. (Consulte la Ilustración A en la página 30).
- Cuando más de un conductor llega a una intersección con alto en los cuatro sentidos. El primer conductor en detenerse debe ser el primero en avanzar. Cuando dos vehículos en diferentes caminos llegan a una intersección con alto en los cuatro sentidos al mismo tiempo, el vehículo de la izquierda debe ceder el paso al vehículo de la derecha. (Consulte la Ilustración B en la página 30).
- Al ingresar a una intersección con una flecha amarilla intermitente.
- Cuando dos vehículos en diferentes caminos llegan a una intersección no controlada al mismo tiempo. El vehículo de la izquierda debe ceder el paso al vehículo de la derecha.
- Al girar a la izquierda hacia el tránsito que se aproxima. Si usted ingresa en una intersección con luz verde, puede terminar el giro aunque la luz se ponga roja.
- Al acercarse a una señal de INCORPORACIÓN a una calle con tránsito. El conductor debe aumentar o disminuir la velocidad para evitar un accidente de tránsito.
- Al acercarse a una señal de CEDA EL PASO. El conductor debe reducir la velocidad o detenerse para evitar un accidente de tránsito.
- Incluso después que la luz se ponga verde cuando hay vehículos en la intersección.
- Al salir de un callejón, edificio, camino privado o camino de entrada después de hacer alto total. (Consulte la Ilustración C en la página 30).
- Para cruzar el tránsito cuando se encuentre en la carretera de terminación de una intersección en "T" sin señales ni semáforos. (Consulte la Ilustración D en la página 30).
- Cuando se aproximen vehículos de emergencia utilizando señales auditivas y visuales.

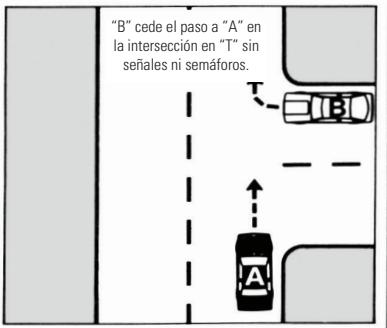
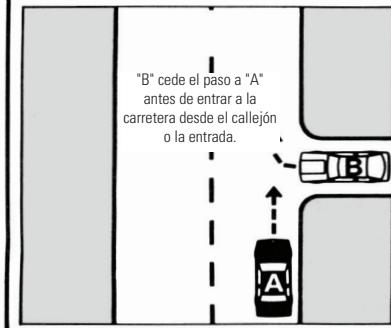
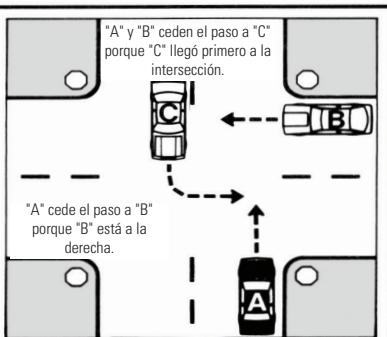
Un conductor no puede:

- Ingresar a una intersección ni conducir dentro de un cruce peatonal marcado, a menos que haya suficiente espacio para permitir el paso de otros vehículos o peatones.
- Conducir sobre un cruce de ferrocarril.

Derecho de paso del peatón

Un conductor debe hacer alto total (y ceder el paso):

- Cuando un peatón se encuentre en un cruce peatonal marcado.
- En los días de clase, cuando los niños están cerca de un cruce peatonal de la zona escolar.

Ilustración A**Ilustración B****Ilustración C****Ilustración D**

Un conductor debe ceder el paso en los siguientes casos:

- Cuando un peatón se encuentra en un cruce peatonal sin marcar en el lado del conductor de la carretera y no hay señales de control de tránsito.
- Al hacer un giro en cualquier intersección.
- Al girar a la derecha legalmente en un semáforo en rojo, después de hacer alto total.
- Despues de hacer alto total debido a una señal de alto o un semáforo con luz roja intermitente en una intersección.
- Cuando un peatón ingresa a un cruce peatonal antes que cambie el semáforo.
- Cuando un peatón camina con una luz verde, con el símbolo de persona que camina o con una señal de "caminar".
- Cuando un peatón está saliendo o entrando a una calle o autopista desde un callejón, edificio, camino privado o camino de entrada.
- Cuando un peatón entra a una intersección con una flecha amarilla intermitente.
- A una persona con discapacidad, incluidas las discapacidades físicas, auditivas y visuales.

Rebasar

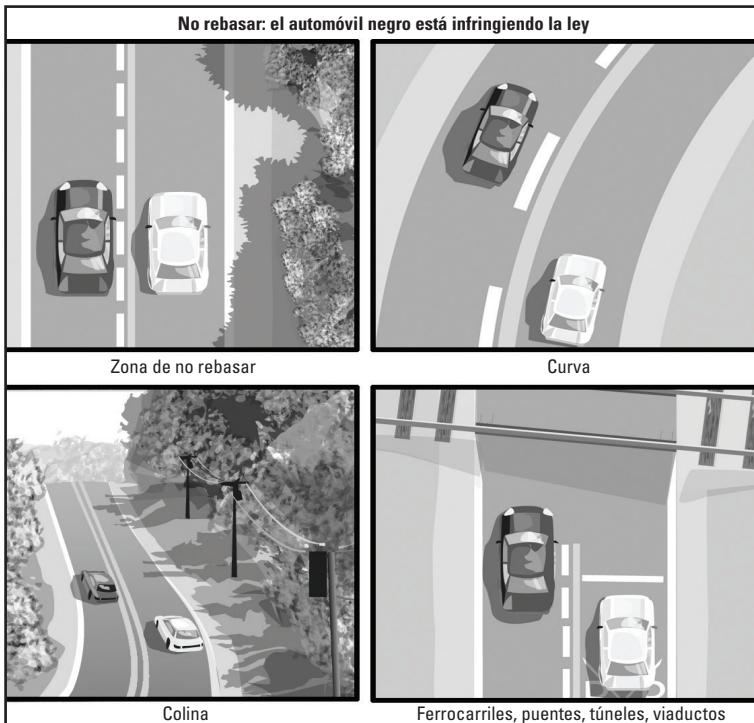
Los conductores deben tener precaución al rebasar a otro vehículo. En una carretera de dos carriles, el carril izquierdo debe tener visibilidad clara y estar libre de tránsito en dirección opuesta por una distancia lo suficientemente grande como para permitir rebasar. No retome el carril de la derecha hasta que todo el vehículo que acaba de rebasar esté visible en el espejo retrovisor. Usted debe retomar su carril antes de llegar a menos de 200 pies de un vehículo que se aproxima. El conductor del vehículo que es rebasado no debe aumentar la velocidad hasta que el vehículo que lo rebasó haya completado su maniobra.

Es ilegal encender las luces direccionales como cortesía o señal de "pasar" a otros conductores.

Conducir fuera del pavimento o la principal zona de circulación de la carretera no está permitido cuando rebasa a otro vehículo por la derecha o por la izquierda. Al rebasar a un peatón que está caminando en la carretera o el arcén, mantenga una distancia mínima de 3 pies entre el vehículo y el peatón. Al rebasar a un ciclista en cualquier camino, incluso a un ciclista en el arcén o en un carril exclusivo para bicicletas, mantenga una distancia mínima de 3 pies del ciclista.

Está permitido rebasar por la derecha (pero no por el arcén, excepto los vehículos autorizados):

- Cuando tengan suficiente espacio en una carretera de dos carriles, y cuando el vehículo que es rebasado esté girando a la izquierda o a punto de hacerlo.
- En una calle de un solo sentido o en una carretera con dos o más carriles despejados en cada dirección.
- En una intersección ensanchada para este propósito.



No se permite rebasar en una carretera de dos carriles y dos sentidos:

- En un área donde se señale que está prohibido rebasar, ya sea con una línea amarilla continua o con un cartel de NO REBASE o NO REBASAR.
- En una colina o curva, cuando no es posible ver los vehículos que se aproximan.
- A menos de 100 pies de una intersección o cruce de ferrocarril.
- Cuando la vista está obstruida a menos de 100 pies de cualquier puente, viaducto o túnel.
- Cuando un vehículo se ha detenido en un cruce peatonal o intersección para permitir que un peatón cruce.
- En una zona de construcción. Todas las zonas de construcción en Illinois son zonas de no rebasar.
- En cualquier zona escolar ubicada en un área no incorporada.
- En cualquier zona escolar señalizada en un área incorporada.
- Cuando un autobús escolar se ha detenido para permitir el ascenso o descenso de pasajeros.

Uso de carriles

Usted debe conducir en la mitad derecha de la carretera, excepto en los siguientes casos:

- Al rebasar a otro vehículo que circula en la misma dirección en una carretera de dos carriles, una carretera interestatal o una autopista controlada.

- Cuando un bloqueo hace necesario conducir a la izquierda de la línea central. Los conductores pueden conducir por la izquierda después de ceder el paso al tránsito que circula en sentido contrario.
- En una carretera dividida en tres carriles de circulación demarcados.
- En una calle de un solo sentido con dos o más carriles de circulación.
- Cuando las señales de control de tránsito y los semáforos le indiquen que circule por la izquierda en una carretera de varios carriles y doble mano.
- Cuando cruce la línea central para girar a la izquierda hacia o desde un callejón, camino privado o camino de entrada.
- Cuando se aproxime a un vehículo de emergencia estacionado o a un vehículo averiado al costado de la carretera.
- Cuando se realicen trabajos de construcción de carreteras en el carril derecho o el arcén derecho, o cerca de ellos.

Al conducir por una autopista interestatal o una autopista de acceso completamente controlado, no puede conducir en el(los) carril(es) izquierdo(s) excepto cuando esté adelantando a otro vehículo. Las excepciones incluyen a las siguientes:

- Ningún otro vehículo está directamente detrás del vehículo que se conduce en el carril izquierdo.
- Las condiciones del tránsito o la congestión vehicular hacen que no sea práctico conducir en el carril derecho.
- Las condiciones climáticas hacen que sea necesario usar los carriles izquierdos.
- Hay una obstrucción o peligro en el carril derecho.
- Está cambiando de carril para ceder el paso a vehículos de emergencia o de construcción.

Se aplican reglas adicionales en ciertas situaciones:

- Los vehículos lentos deben usar el carril de la derecha, excepto al rebasar o girar a la izquierda.
- Es ilegal cambiar constantemente de carril para avanzar más rápido que el flujo del tránsito.
- El tránsito debe circular en la dirección señalizada en las calles o carreteras de un solo sentido. Esta regla no se aplica a vehículos policiales y de emergencia que usan sirenas o luces intermitentes.
- Es ilegal conducir sobre franjas medianas como franjas sin pavimentar o medianas. Puede girar a la izquierda a través de un espacio divisorio pavimentado, a menos que esté prohibido por una señal o semáforo de control de tráfico.
- No debe entrar ni salir de una carretera de acceso controlado excepto por una entrada o salida señalizada.
- No puede retroceder en el arcén ni en la calzada de ninguna carretera de acceso controlado.
- No puede retroceder hacia otras carreteras, a menos que lo haga de manera segura y no interfiera con otros vehículos.
- Usted o su pasajero no pueden abrir las puertas de un vehículo del lado por donde circula el tránsito, salvo que pueda hacerlo de manera segura y sin interferir con el tránsito de vehículos o bicicletas. La puerta puede permanecer abierta sólo el tiempo suficiente

para el ascenso o descenso de pasajeros. Debe considerar usar su mano derecha para abrir la puerta del vehículo, lo que le permite girar y observar si se aproximan vehículos o ciclistas. Esto se conoce más comúnmente como el “método holandés”. Puede ver una imagen de este movimiento en la página 49.

- Es ilegal participar en un espectáculo automotriz, un evento en el cual uno o más vehículos bloquean o impiden el tránsito en una calle o carretera para hacer acrobacias automotrices, carreras de automóviles o exhibición de velocidad automotriz no autorizadas.

Señalización

En un área comercial o residencial, usted debe dar la señal de giro en forma continua durante una distancia mínima de 100 pies antes de girar. En otras áreas, la señal de giro debe darse con un mínimo de 200 pies antes de girar.

Un conductor puede señalar de dos maneras:

- **Señales eléctricas de giro:** encienda la luz direccional a la derecha para girar a la derecha y la luz direccional a la izquierda para girar a la izquierda.
- **Señales con el brazo y la mano:** el conductor debe dar la señal con el brazo izquierdo. Para girar a la derecha, la mano y el brazo se extienden hacia arriba. Para girar a la izquierda, la mano y el brazo se extienden hacia la izquierda. Para reducir la velocidad o detenerse, la mano y el brazo se extienden hacia abajo.



Giro a la derecha



Giro a la izquierda



Reducir la velocidad o detenerse

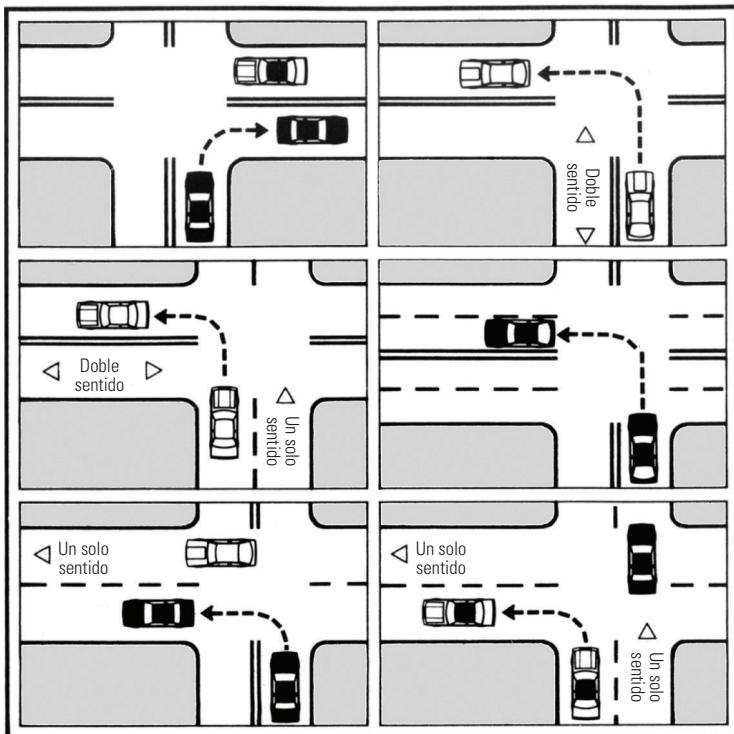
Giros

Giros a la derecha

- Hacer una señal de giro a la derecha desde el carril de giro adecuado.
- Obedecer las señales de tránsito y los semáforos.
- Ceder el paso a peatones, vehículos de emergencia y otros vehículos en la intersección.
- Observar el tránsito que se aproxima desde la izquierda.
- Seguir la curva general del bordillo mientras gira a la derecha. Manténgase lo más cerca posible del bordillo.
- Ubíquese en el carril derecho de la carretera a la que está ingresando.
- Tenga en cuenta que los camiones y autobuses pueden necesitar más espacio para girar a la derecha.
- Esté atento a los carriles para bicicletas y revise si hay ciclistas acercándose al cruce.

Giros a la izquierda

- Hacer una señal de giro a la izquierda desde el carril de giro adecuado.
- Obedecer las señales de tránsito y los semáforos.
- Ceder el paso a peatones, vehículos de emergencia y otros vehículos en la intersección.
- Observar todo el tránsito que se aproxima.
- Apuntar las ruedas hacia adelante hasta comenzar a dar el giro.
- Completar el giro hacia el carril más cercano a la dirección prevista.



Cambiar de carril

Al cambiar su vehículo del carril de la derecha al carril de la izquierda, revise el tránsito que circula por la izquierda de su vehículo girando la cabeza para hacer una evaluación visual.

Si el área está despejada, haga la señal de giro a la izquierda e incorpórese con cuidado al carril izquierdo.

Al cambiar su vehículo del carril de la izquierda al carril de la derecha, revise el tránsito que circula por la derecha de su vehículo girando la cabeza para hacer una evaluación visual. Si el área está despejada, haga la señal de giro a la derecha e incorpórese con cuidado al carril derecho.

Giros en U

Está prohibido girar en U en curvas y colinas, salvo cuando usted tenga una visibilidad mínima de 500 pies de distancia en todas las direcciones. Los municipios pueden prohibir los giros en U en algunas carreteras.

Luces intermitentes

Para indicar que un vehículo está estacionado o averiado, puede encender las luces intermitentes al mismo tiempo.

Carril de giro a la izquierda en calles de doble sentido

El carril de giro a la izquierda en ambos sentidos proporciona un área segura para los automóviles que giran a la izquierda en las intersecciones o para los vehículos que giran a la izquierda hacia o desde una entrada ubicada en el medio de la cuadra.

Giros y cambios de carril en zonas de construcción

Preste especial atención a las señales, barricadas y marcas en el pavimento al girar o cambiar de carril.

Rotondas y glorietas

Una rotonda o glorieta es una intersección donde el tránsito circula alrededor de una isla central en contra de las agujas del reloj. Las rotondas pueden tener más de un carril de tránsito. Los vehículos que entran o salen de una glorieta deben ceder el paso a todo el tránsito, incluidos los peatones y las bicicletas. Cuando se acerque a una rotonda:

- Reduzca la velocidad.
- Observe las señales y demarcaciones en la calzada que prohíban ciertos movimientos.
- Ingrese a la rotonda girando a la derecha cuando sea seguro hacerlo.
- Permanezca en su carril.
- Use la luz direccional a la derecha para avisarles a los demás conductores que usted saldrá de la rotonda.

Estas son algunas recomendaciones para maniobrar de manera segura en una glorieta o rotonda:

- Observe las señales viales y de dirección al acercarse a una rotonda y antes de ingresar en la misma. Esto le ayudará a determinar qué salida tomar. Estas señales deben estar colocadas a lo largo del borde de la carretera antes de llegar a la rotonda.
- No cambie de carril ni tome una salida antes de verificar si hay vehículos que puedan permanecer en la rotonda. Es posible que haya vehículos en puntos ciegos que usted no podrá ver en el espejo retrovisor ni en los espejos laterales.

Paradas especiales

Autobuses escolares

Un vehículo no tiene la obligación de detenerse cuando hay un autobús escolar detenido cuando ambos vehículos están en una carretera de cuatro carriles y el autobús se detiene en la dirección opuesta a la que circula el conductor.

En cualquier otra circunstancia, usted debe detenerse antes de alcanzar o rebasar a un autobús escolar que está detenido para que asciendan o desciendan los pasajeros. Esto incluye:

- Cualquier carretera de dos carriles, en áreas rurales y dentro de los límites de la ciudad.
- Cualquier carretera, autopista o camino privado.
- Cualquier estacionamiento ubicado en terrenos de la escuela.



El autobús escolar advertirá una parada con un mínimo de 100 pies (200 pies en áreas rurales) de anticipación. El conductor del autobús encenderá las luces intermitentes en la parte delantera y trasera del autobús. Una vez que el autobús escolar se haya detenido por completo, se extenderá el brazo con la señal de alto del autobús. Cuando se acerque a un autobús escolar desde la dirección opuesta, usted debe detenerse por completo y permanecer detenido hasta que el brazo con la señal de alto ya no esté extendido y las luces intermitentes se hayan apagado o el conductor del autobús escolar indique a los vehículos que pasen.

Una condena por rebasar a un autobús escolar detenido con las luces intermitentes encendidas y el brazo con la señal de alto extendido resultará en la suspensión de su licencia de conducir. Si lo condenan por esta infracción, se le impondrá una multa obligatoria de \$300 más un tiempo de servicio comunitario determinado por el tribunal. Si el propietario del vehículo no lo conducía cuando ocurrió la infracción, debe dar a la Oficina del Fiscal Estatal el nombre de la persona que conducía el vehículo, o el registro de su vehículo se suspenderá por tres meses.

Cruces ferroviarios

Usted debe ceder el paso a cualquier tren o equipo ferroviario que se aproxime.

Al acercarse a un cruce ferroviario, usted debe detenerse a una distancia de 15 a 50 pies si hay una señal de alto colocada, si la señal eléctrica está parpadeando o si la barrera del cruce está baja. Usted también debe detenerse si el encargado de las señales le indica que se detenga, o si un tren se aproxima y/o emite un aviso. Usted sólo podrá avanzar cuando la barrera esté completamente levantada, las luces ya no parpadeen o el encargado de las señales haya dado la señal para que el tránsito avance. Verifique visualmente todas las vías para ver si hay trenes o equipos ferroviarios adicionales que se aproximan antes de avanzar.

Si un cruce ferroviario no tiene dispositivos de aviso, o si solo hay una señal de paso a nivel (consulte la página 89 para ver un ejemplo de señal de paso a nivel), reduzca la velocidad, mire en ambas direcciones de la vía y escuche si se oye un tren o equipo ferroviario. Cuando sea seguro hacerlo, proceda con precaución a atravesar el cruce ferroviario.

Usted no podrá ingresar al cruce ferroviario de una autopista, excepto cuando haya suficiente espacio del otro lado del cruce para ubicar su vehículo sin obstruir el paso de un tren u otro equipo ferroviario que use los rieles.

Los vehículos que la ley ordena que se detengan en la mayoría de los cruces de ferrocarril son los vehículos de alquiler que transportan personas, los autobuses escolares y los vehículos que transportan materiales peligrosos.

Si su vehículo se avería y queda atascado o no arranca cuando está sobre las vías del ferrocarril, todos los ocupantes del vehículo deben salir de inmediato, llame al 911 y alejarse de las vías a un ángulo de 45 grados en la dirección del tren. Esto los mantendrá a resguardo de los escombros que salgan despedidos si el tren choca con el vehículo. Si es posible, el conductor o uno de los pasajeros deben llamar al Sistema de notificación de emergencias ferroviarias. Este número se encuentra en el letrero azul colocado en el poste del cruce ferroviario, cerca de las vías.



Las siguientes son leyes y recomendaciones de seguridad importantes al acercarse a un cruce de ferrocarril:

- Conduzca como si esperara un tren en cualquier vía en cualquier momento.
- Despues de que pase un tren, siempre busque un segundo tren en otra vía antes de avanzar.
- Verifique cuidadosamente para asegurarse que haya espacio suficiente para un vehículo del otro lado de la vía del ferrocarril. Si no hay suficiente espacio, no cruce las vías.
- Si un vehículo tiene transmisión manual, rebaje la marcha antes de llegar a las vías. Para evitar que el automóvil se detenga, no haga un cambio de marcha mientras cruza las vías.
- Nunca juegue a las carreras con un tren.
- Esté preparado para detenerse cuando los vehículos que están delante suyo deban detenerse en los cruces ferroviarios.

Caminos de entrada/Callejones

En las zonas urbanas, usted debe detenerse por completo antes de salir de un callejón, edificio, camino privado o camino de entrada, y antes de ingresar al área de la acera. Si no hay acera, el conductor debe detenerse en un punto más cercano a la calle o carretera desde donde tenga buena visibilidad del tránsito que se aproxima. Después de detenerse, ceda el paso a los peatones y a todos los vehículos. Si usted gira desde el callejón o camino de entrada, use la señal de giro adecuada para indicar en qué dirección se dirigirá.

Estacionamiento

Estacionamiento en colinas

Cada vez que se estacione en una colina, debe colocar la palanca de marchas en la posición de estacionamiento y activar el freno de estacionamiento/emergencia si es necesario. Al arrancar un vehículo que esté estacionado cuesta arriba o cuesta abajo en una pendiente, desactive el freno de estacionamiento/emergencia, haga la señal de giro correcta, verifique el tránsito que se aproxima y avance cuando sea seguro hacerlo.

- Si usted se estaciona cuesta arriba en una calle con bordillo gire las ruedas delanteras hacia el bordillo para que el vehículo ruede hacia el bordillo.

- Si usted estaciona cuesta abajo en una calle con bordillo, gire las ruedas delanteras en el sentido opuesto al bordillo. (Vea la ilustración).
- Si usted se estaciona en una calle sin bordillos, gire las ruedas hacia el lado de la calle sobre el que está estacionado su vehículo. (Vea la ilustración).



Estacionamiento en paralelo

Cuando estacione en calles de doble sentido, estacione con las ruedas de la derecha paralelas al bordillo, a una distancia de 12 pulgadas del mismo. En una calle o carretera de un solo sentido, el vehículo debe estacionarse a menos de 12 pulgadas del bordillo izquierdo o derecho. Los vehículos deben estacionarse en la dirección en la que circula el tránsito.

Estacionamiento para personas con discapacidad

Los vehículos que tengan placas de circulación o placas de estacionamiento para personas con discapacidades pueden usar espacios reservados para personas con discapacidades. El titular autorizado del cartel de estacionamiento o de las placas de matrícula debe estar presente y debe ingresar o salir del vehículo cuando se estén utilizando los privilegios de estacionamiento. El área rayada en el pavimento junto a un espacio de estacionamiento accesible es parte del espacio reservado. Los vehículos no pueden utilizar esta área rayada para estacionar, incluso si tienen un cartel de estacionamiento para discapacitados o placas de matrícula para personas con discapacidad. Hay más información sobre este programa en las páginas 108-109.

Estacionamiento para vehículos eléctricos

Algunas áreas de estacionamiento pueden tener espacios equipados con estaciones de carga para vehículos eléctricos. Los vehículos eléctricos son los únicos que pueden estacionarse en estos espacios designados.

Paradas, detenciones o estacionamientos prohibidos

Está prohibido detenerse, pararse o estacionarse en lugares específicos. Las normas locales en cuanto a detenerse, pararse y estacionarse pueden estar marcadas en señales. Sin embargo, existen normas estatales que no siempre se indican con señales.

Está prohibido detenerse, pararse o estacionarse:

- En la carretera, junto a un vehículo estacionado (también conocido como estacionamiento en doble fila).
- En una acera, cruce de peatones o dentro de una intersección.
- Entre una zona de seguridad y el bordillo adyacente.
- En un carril para bicicletas marcado, protegido con espacio de amortiguación o con barriles.
- Al un lado o cruzando la calle de cualquier excavación u obstrucción de la calle, si el vehículo bloquea el tránsito.
- En cualquier puente, paso elevado, vía de ferrocarril, o dentro de un túnel de autopista.
- En cualquier carretera de acceso controlado en la que un vehículo puede entrar o salir sólo en ciertos puntos.
- En el área entre las calzadas de una carretera dividida, incluidos los cruces.
- En una carretera pavimentada o autopista fuera de los distritos comerciales o residenciales cuando es posible detenerse o estacionarse fuera del camino. En una emergencia, los conductores pueden detener su vehículo y estacionarse solo si tienen visibilidad clara hasta 200 pies en cada sentido. El conductor debe encender las luces intermitentes y asegurarse que haya suficiente espacio para que pasen otros vehículos.
- En cualquier lugar en el que haya señales oficiales que prohíban detenerse, pararse o estacionarse.



Está prohibido parar o estacionar un vehículo, ocupado o no, en los siguientes casos:

- Enfrente de un camino público o privado.
- A menos de 15 pies de una boca de incendios.
- A menos de 20 pies de la entrada de una estación de bomberos o cruce peatonal en una intersección.
- A menos de 30 pies de una señal de ALTO, señal de CEDA EL PASO o semáforo.

Está prohibido estacionar un vehículo, ocupado o no, en los siguientes casos:

- A menos de 50 pies del riel más cercano de un cruce de ferrocarril.
- En una carretera entre la puesta y la salida del sol, a menos que se muestren las luces de estacionamiento delanteras y traseras o el vehículo se encuentre dentro de un distrito urbano donde no se requieren luces. Los faros de los vehículos estacionados deben estar atenuados.

Leyes adicionales

Los automovilistas deben familiarizarse con las leyes locales, ya que pueden variar en distintos municipios. La ley de Illinois establece que una persona no puede hacer lo siguiente:

- Dejar caer un objeto de un paso elevado u otra ubicación elevada en la dirección de un vehículo en movimiento con la intención de golpearlo.
- Conducir sobre una acera, excepto cuando sea parte de un camino de entrada.
- Sobrecargar un vehículo con pasajeros o carga de modo que la visibilidad del conductor quede obstruida. No debe haber más personas en los asientos delanteros y traseros que la cantidad de cinturones de seguridad disponibles.

- Viajar en una casa rodante mientras es remolcada en una calle o carretera.
- Operar o permitir la operación de un sistema de sonido (radio, reproductor de cintas o reproductor de discos) a un volumen tal que pueda escucharse a una distancia mayor a 75 pies de un vehículo que circula por una carretera.

— Preguntas de estudio del Capítulo 4 —

1. Al rebasar a otro vehículo, un conductor debe esperar hasta que todo el automóvil que acaba de rebasar esté visible en el espejo retrovisor antes de volver al carril de la derecha.
 Verdadero Falso
2. Despues de hacer una parada adecuada y ceder el paso al tránsito o a los peatones en una intersección, está permitido que los conductores que circulan por una calle de un solo sentido giren a la izquierda en un semáforo en rojo hacia otra calle de un solo sentido donde el tránsito circule hacia la izquierda.
 Verdadero Falso
3. ¿Cómo debe avanzar un conductor si dentro de una intersección espera para girar a la izquierda y el semáforo se pone rojo?
 - a. Esperar en la intersección hasta que la luz cambie a verde.
 - b. Ceder el paso al tránsito y luego complete el giro.
 - c. Asegurarse que está despejado, y luego retroceder desde la intersección.
4. Cuando se encuentren en una carretera de dos carriles, los conductores deben detener sus vehículos al acercarse a un autobús escolar detenido con sus luces rojas de advertencia parpadeando y su brazo de señal de alto extendido.
 Verdadero Falso
5. Cuando un vehículo autorizado que usa sus sirenas y luces intermitentes se acerca a un vehículo, el conductor debe acercarse al borde derecho de la carretera y ceder el paso al vehículo de emergencia.
 Verdadero Falso
6. ¿Cuál es la sanción si es condenado por rebasar ilegalmente un autobús escolar detenido?
 - a. Una suspensión de los privilegios de conducir.
 - b. Una suspensión del registro del vehículo.
 - c. Una multa de 30 dólares.
7. Un conductor puede rebasar a otro vehículo conduciendo por el arcén de la carretera.
 Verdadero Falso
8. Está permitido girar a la derecha con el semáforo con luz roja después de detenerse y ceder el paso a otros vehículos y peatones.
 Verdadero Falso

9. Un conductor debe dar la señal de giro a la derecha o izquierda al cambiar de carril.
 Verdadero Falso
10. En las zonas urbanas, los conductores que salgan de un callejón, edificio, camino privado o camino de entrada no necesitan hacer alto total antes de ingresar a la calle si la calle no tiene tránsito.
 Verdadero Falso
11. ¿A qué distancia se debe dar una señal continua de giro antes de girar a la izquierda o derecha en un distrito comercial o residencial?
a. Por lo menos 50 pies antes de girar.
b. Por lo menos 75 pies antes de girar.
c. Más de 100 pies antes de girar.
12. Un conductor puede avanzar inmediatamente cuando espera en una intersección y la luz del semáforo se pone verde.
 Verdadero Falso
13. ¿Qué deben hacer los conductores al acercarse a un área de construcción?
a. Aumentar la velocidad para salir con más rapidez.
b. Reducir la velocidad, cortar todas las comunicaciones telefónicas inalámbricas y ceder el paso.
c. Tocar la bocina varias veces para alertar de su presencia a las personas que trabajan en el área.
14. Los conductores deben ceder el paso a los peatones en un cruce peatonal sin demarcación.
 Verdadero Falso
15. Es legal que cualquier persona hable por teléfono si usa un dispositivo de manos libres mientras conduce, excepto que sea menor de 19 años.
 Verdadero Falso
16. ¿Por cuál de las siguientes razones debe reducirse la velocidad por debajo del límite de velocidad marcado?
a. El conductor conduce en condiciones climáticas desfavorables.
b. El conductor se aproxima a una intersección y la atraviesa.
c. Las dos opciones anteriores.
17. Los vehículos lentos deben usar el carril de la izquierda, excepto al rebasar o girar a la izquierda.
 Verdadero Falso

18. ¿Cuándo debe un conductor reducir la velocidad en una zona escolar?
- En días lectivos de 6:30 a. m. a 4 p. m., cuando haya niños presentes y haya señales colocadas.
 - Los fines de semana.
 - Solamente durante el recreo.
19. Los conductores pueden abrir las puertas del vehículo en el lado por el que circula el tránsito solamente cuando se pueda hacer con seguridad y sin interferir con el tránsito.
- Verdadero Falso
20. Está permitido rebasar en una carretera de doble sentido de dos carriles a menos de 100 pies de una intersección o cruce ferroviario.
- Verdadero Falso
21. Los vehículos que tengan placas de circulación o placas de estacionamiento para personas con discapacidades pueden estacionarse en espacios reservados para ellas junto a un letrero oficial de ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES.
- Verdadero Falso
22. Excepto cuando estén autorizados, los conductores no pueden meterse en la fila de una procesión fúnebre.
- Verdadero Falso
23. Después de ser detenido por las fuerzas policiales, un conductor debe salir inmediatamente del vehículo y acercarse rápidamente al automóvil patrullero del oficial.
- Verdadero Falso
24. Si los conductores necesitan buscar la información de su seguro o del registro del vehículo de la guantera, deben avisarle al oficial de policía antes de hacerlo.
- Verdadero Falso
25. ¿A cuántos pies del riel más cercano de un cruce de ferrocarril deben detenerse todos los vehículos cuando se acerca un tren?
- entre 15 y 50 pies.
 - entre 5 y 10 pies.
 - A 10 pies.
26. Al acercarse a un cruce ferroviario que no tiene señales de aviso (como luces intermitentes eléctricas o barreras), el conductor debe mirar, escuchar y reducir la velocidad.
- Verdadero Falso

27. Si circula junto a otros vehículos para atravesar una vía de ferrocarril, es seguro detenerse en la vía durante un breve período de tiempo.

Verdadero Falso

28. Cuando un tren despeja un cruce con señales intermitentes, los conductores pueden avanzar después de mirar si hay un segundo tren en otra vía y cuando las luces hayan dejado de parpadear.

Verdadero Falso

Capítulo 5: Compartir el camino

El conductor de un vehículo de pasajeros debe compartir el camino con muchos tipos de vehículos y peatones. Un peatón es cualquier persona a pie, usando patines en línea de velocidad o montando una patineta, incluidas las personas con discapacidad física, auditiva o visual.

Peatones

Tanto los conductores como los peatones son responsables de la seguridad del tránsito. Un conductor siempre debe estar preparado para ceder el paso y no debe conducir innecesariamente cerca de los peatones.

Al cruzar en cualquier lugar que no sea un cruce peatonal marcado o sin marcar, los peatones deben ceder el derecho de paso a los conductores. Esto incluye las intersecciones con espacio limitado donde haya semáforos en funcionamiento. Se debe usar un túnel peatonal o un puente peatonal cuando estén disponibles.

Los peatones no deben caminar sobre una carretera, a menos que no haya una acera o un arcén al lado. En estas condiciones, los peatones siempre deben caminar lo más lejos posible del borde exterior de la carretera. En tránsito de doble sentido, los peatones deben caminar de frente al tránsito que se aproxima. Si una carretera no tiene acera, pero tiene un arcén, los peatones siempre deben caminar sobre el arcén, lo más lejos posible de la carretera. Los peatones no deben caminar por la carretera bajo la influencia del alcohol u otras drogas.

Peatones con discapacidad

Al aproximarse a un peatón con una discapacidad que tiene un perro guía, un bastón blanco, una silla de ruedas u otro dispositivo de asistencia en una acera o carretera, la persona discapacitada tiene el derecho de paso y se le otorgan los mismos derechos que a cualquier peatón.

Corredores/Caminantes

Los corredores y caminantes deben usar senderos para trotar cuando estén disponibles. En caminos públicos, los corredores y caminantes deben tratar de seleccionar caminos anchos con buenos arcenes. Deben avanzar de frente al tránsito y estar atentos para ver y escuchar a los automóviles. Por la noche o cuando la visibilidad es limitada, los corredores/caminantes deben estar en áreas bien iluminadas y usar ropa reflectante.

Otras cuestiones de seguridad

- Los peatones siempre deben obedecer las barreras de los ferrocarriles y puentes, y otras barreras.
- Es ilegal pararse en la carretera para pedir un aventón (autostop).
- Los peatones no deben pararse en la carretera o cerca de ella para pedirle a los conductores o pasajeros cualquier tipo de dinero o transacción.
- Los peatones de 18 años de edad en adelante pueden patinar en las vías públicas donde el límite de velocidad marcado es de 45 mph o menos, desde la salida hasta la puesta del sol, mientras no obstaculicen ni obstruyan el tránsito de vehículos.

Niños

Para garantizar la seguridad de los niños, los conductores y padres deben:

- Estar atentos a las señales que indiquen áreas con peligros especiales, como zonas escolares, paradas de autobús, áreas de juegos infantiles, parques y escuelas.
- Estar preparados para reducir la velocidad en áreas residenciales, zonas escolares y en lugares en donde sea más probable que haya niños.
- Extremar precauciones cuando entren o salgan en reversa de un camino de entrada cuando haya niños cerca.
- Enseñar a los niños los derechos y las responsabilidades de los peatones a una edad temprana.
- Asignar áreas de juego para los niños. Los padres deben asegurarse de que los niños no jueguen en, ni cerca de, calles, caminos de acceso y otras áreas peligrosas.

Motocicletas

Los motociclistas tienen los mismos derechos y responsabilidades que otros usuarios de la carretera. Debido a su tamaño y vulnerabilidad en un accidente de tránsito, es importante que los conductores presten especial atención a las motocicletas.

La causa más común de los accidentes de tránsito con motocicletas es que los automovilistas no observan ni reconocen a las motocicletas en el tránsito. Debido a su pequeño tamaño, las motocicletas pueden ser difíciles de ver y los automovilistas tienden a subestimar su velocidad. Un conductor debe estar preparado para ver motocicletas en el tránsito en cualquier momento, no sólo en primavera y verano. Los conductores involucrados en accidentes de tránsito a menudo informan que no vieron la motocicleta, o que la vieron demasiado tarde para evitar una colisión.

Intersecciones

Más del 50 % de todos los accidentes de tránsito con motocicletas ocurren en las intersecciones. La situación más común ocurre cuando un automóvil que se aproxima gira a la izquierda delante de una motocicleta. El conductor de un vehículo debe estar atento a las motocicletas antes de girar y debe ceder el paso. Tenga especial cuidado cuando gire a la izquierda al cruzar carriles de tránsito que se aproxima, y espere a estar seguro de la intención del conductor de la motocicleta antes de girar a la izquierda.

Semáforos

Si una luz roja no cambia por una luz verde después de 120 segundos, un motociclista puede cruzar una intersección después de ceder el paso al tránsito que se aproxima.

Carril compartido

Las condiciones del tránsito y las superficies de la carretera determinarán el área del carril que utilizará el motociclista. Aunque puede haber suficiente espacio en el carril de circulación para un automóvil y un motociclista, el conductor del vehículo debe recordar que el motociclista necesita espacio para maniobrar de manera segura y tiene derecho a todo el carril. El conductor de un vehículo no debe compartir un carril con un motociclista.

Rebasar

Al ser rebasados por una motocicleta, los conductores de vehículos deben mantenerse en su carril, con la misma velocidad. Permita que la motocicleta complete su maniobra y tome la posición correcta en su carril lo más rápido posible.

Distancia de separación y frenado

Deje una distancia mínima de tres o cuatro segundos cuando esté detrás de una motocicleta, para que el motociclista tenga tiempo suficiente para maniobrar en caso de emergencia. En condiciones secas, las motocicletas pueden detenerse más rápido que un automóvil. Atenúe sus luces delanteras cuando siga a cualquier vehículo, incluidas las motocicletas.

Las motocicletas pueden detenerse en una distancia más corta que un automóvil. La capacidad de un motociclista para detenerse rápidamente también puede depender de su experiencia y su entrenamiento.

Condiciones del camino

Las motocicletas reaccionan de manera diferente al tránsito, el clima y las condiciones de la carretera que los automóviles. Los motociclistas pueden responder de maneras que el conductor de un vehículo no espera. Las carreteras mojadas o heladas afectan la capacidad de un motociclista para frenar y maniobrar. Las ráfagas de viento, tanto naturales como creadas por grandes vehículos al pasar, pueden empujar a una motocicleta a través de un carril completo si el conductor no está preparado. Los baches, derrames de aceite, grava, escombros y vías de ferrocarril a menudo requieren que los motociclistas cambien de posición dentro de su carril. Los caminos de gravilla disminuyen la tracción y pueden hacer que un motociclista disminuya la velocidad o frene donde un automóvil no podría hacerlo.

En caso de accidente automovilístico

Los motociclistas solo pueden protegerse con casco, protección para los ojos, botas, guantes y ropa resistente. En caso de un choque, extreme precauciones y pida asistencia médica de emergencia.

Puede encontrar más información sobre la seguridad de las motocicletas en el **Manual del operador de motocicletas de Illinois**, que está disponible en cualquier oficina del DMV y en ilsos.gov.

Ciclomotores

Un ciclomotor es un vehículo de tres ruedas que tiene un volante y asientos que no exigen que el conductor se monte a horcajadas sobre el mismo. Este tipo de vehículo puede conducirse en las carreteras de Illinois cuando está debidamente titulado y registrado con el Secretario de Estado. El conductor del vehículo debe tener una licencia de conducir válida de Illinois para conducir legalmente el vehículo.

Bicicletas manuales, a gasolina o eléctricas

En la mayoría de las carreteras, los ciclistas (incluidos los que están en bicicletas eléctricas o bicicletas a gasolina que no exceden las 20 mph) tienen los mismos derechos y responsabilidades que otros usuarios de la carretera, incluido el derecho de preferencia.

Las siguientes son leyes y consejos de seguridad importantes referidos a los ciclistas:

- Algunos municipios tienen carreteras con carriles designados para bicicletas. Los vehículos no están autorizados a circular, estacionar, parar, o recoger o dejar pasajeros en estos carriles para bicicletas, incluso si no hay ciclistas presentes.
- Los ciclistas pueden verse obligados a salir de un carril para bicicletas y los conductores deben estar preparados para esquivarlos de manera segura.
- Los ciclistas tienen prohibido circular en carreteras de acceso controlado, autopistas y otras carreteras marcadas.
- Los ciclistas están obligados a desplazarse en la misma dirección que los vehículos.
- Los ciclistas deben viajar a la derecha del tránsito más rápido. Sin embargo, ciertos peligros como superficies escabrosas, escombros, rejillas de drenaje o un carril estrecho pueden requerir que los ciclistas se muevan hacia el centro del carril.
- Los ciclistas pueden ir uno al lado del otro en la carretera, siempre y cuando no se impida el movimiento normal y razonable del tráfico. Está prohibido que vayan más de dos en paralelo, excepto en senderos o en partes de la carretera designadas para el uso exclusivo de bicicletas.
- Los conductores deben ceder el paso a un ciclista como lo harían con otro vehículo.
- Al rebasar a un ciclista, los automovilistas deben hacerlo lentamente y dejar al menos 3 pies de separación desde el borde del espejo lateral del vehículo. Si no hay una separación de 3 pies, los conductores deben esperar a rebasar hasta que puedan hacerlo de manera segura. Si un conductor pasa demasiado cerca de un ciclista y causa un choque, el conductor puede enfrentar cargos penales.
- Está prohibido aproximarse demasiado a un ciclista o amenazarlo.
- Al seguir a los ciclistas, el conductor debe darles suficiente espacio y estar preparado para detenerse rápidamente. Debe extremar precauciones cuando haya mal clima.
- No deben usarse las luces altas por la noche al acercarse a un ciclista que viene en el sentido contrario.
- Cuando un automovilista gire a la izquierda y un ciclista entra en la intersección desde la dirección opuesta, debe dejar pasar al ciclista antes de girar. Si un automovilista comparte el carril de giro a la izquierda con un ciclista, el automovilista debe permanecer detrás hasta que el ciclista haya completado su giro de manera segura.
- Si los automovilistas van a girar a la derecha y un ciclista se acerca por su lado derecho, deben dejar que el ciclista cruce la intersección antes de girar a la derecha. El conductor debe acordarse de hacer una señal antes de girar.
- Las bicicletas eléctricas o a gasolina de baja velocidad deben tener un motor de menos de un caballo de fuerza y deben ser conducidas por una persona mayor de 16 años de edad.

- Las bicicletas eléctricas y a gasolina de baja velocidad solo se pueden conducir en las calles y no pueden exceder las 20 mph. No pueden ser conducidas en las aceras.
- Las bicicletas eléctricas y de baja velocidad deben cumplir con todas las leyes aplicables a los ciclistas.
- Despues de estacionarse y antes de abrir las puertas del vehículo, un automovilista primero debe verificar que no se acerquen ciclistas. Los conductores deben considerar usar su mano derecha para abrir la puerta del vehículo, ya que esto les da la oportunidad de observar los alrededores y darse cuenta si se aproximan vehículos o ciclistas.



Una bicicleta eléctrica de baja velocidad es una bicicleta equipada con pedales totalmente funcionales y un motor eléctrico de menos de 750 vatios. Las bicicletas eléctricas de baja velocidad pueden circular en cualquier carretera, calle o camino autorizado, incluidos los carriles ciclistas y senderos para bicicletas. No pueden circular por las aceras. Las autoridades locales pueden prohibir el uso de bicicletas eléctricas de baja velocidad en carreteras o senderos para bicicletas dentro de su jurisdicción.

Hay tres clases de bicicletas eléctricas de baja velocidad:

- Clase 1: equipadas con un motor que brinda asistencia solo cuando el ciclista está pedaleando y deja de brindar asistencia cuando la bicicleta alcanza 20 mph.
- Clase 2: equipadas con un motor que puede usarse exclusivamente para propulsar la bicicleta, pero que no puede activarse cuando una bicicleta alcanza las 20 millas por hora.
- Clase 3: equipadas con un motor que se activa sólo cuando el ciclista está pedaleando, y para brindar asistencia cuando la bicicleta alcanza las 28 millas por hora. Los conductores deben tener al menos 16 años de edad.

Las personas solamente pueden conducir una bicicleta eléctrica de baja velocidad Clase 3 si tienen 16 años de edad o más. Una persona menor de 16 años de edad puede viajar como pasajero en una bicicleta eléctrica de baja velocidad Clase 3 que esté diseñada para llevar pasajeros.

Para obtener más información, puede encontrar un folleto de **Normas de tránsito para bicicletas de Illinois** en cualquier oficina del DMV de su localidad o en ilsos.gov. Visite www.bikesafetyquiz.com para obtener más información sobre la seguridad de vehículos y bicicletas.

Monopatines y motonetas

Solo las bicicletas de motor y las motocicletas debidamente tituladas y registradas en Illinois pueden conducirse legalmente en las carreteras de Illinois. Un monopatín puede ser titulado y registrado en Illinois si muestra una etiqueta de certificación federal de seguridad, además de un número de identificación del vehículo (VIN).

Un conductor de monopatín o motoneta debe obedecer todas las señales, semáforos y leyes de tránsito, y está sujeto a la mayoría de las leyes relacionadas con el uso de bicicletas. Las motonetas y los monopatín que lleven a dos personas deben tener un asiento y reposapiés para el pasajero. Para conducir de noche, deben tener un faro delantero que pueda verse desde una distancia mínima de 500 pies, y un faro trasero en la parte posterior que pueda verse desde una distancia mínima de 100 a 600 pies.

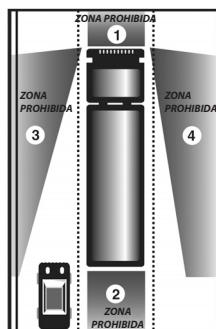
Para determinar qué tipo de licencia de conducir se requiere para conducir un monopatín o un ciclomotor en las carreteras de Illinois, siga estos lineamientos:

- Si el monopatín tiene un motor con una cilindrada de menos de 150 cc, es un ciclomotor, y se requiere una licencia de motocicleta Clase L.
- Si el motor del monopatín tiene una cilindrada mayor a 150 cc, es una motocicleta y se requiere una licencia de Clase M.
- Las motonetas se pueden conducir con cualquier licencia de conducir válida de Illinois. Si se usa un motor de combustión, no puede exceder un desplazamiento de 50 cc y no puede requerir que el operador cambie de marcha en forma manual.
- Un monopatín eléctrico de baja velocidad es un monopatín que pesa menos de 100 libras, tiene 2 o 3 ruedas, manubrios y una plataforma en la que se puede estar de pie mientras se conduce, que es impulsado únicamente por un motor eléctrico y propulsión humana, y tiene una velocidad máxima de 10 millas por hora. Un monopatín eléctrico de baja velocidad no requiere una licencia de conducir y solo puede ser operado en una carretera, sendero o acera si está permitido por el municipio local o el distrito de parques. Debe tener 18 años de edad o más para operar un monopatín eléctrico de baja velocidad. No puede operar un monopatín de baja velocidad en ninguna carretera con un límite de velocidad superior a 35 mph, y debe estar equipado con una lámpara frontal visible hasta 500 pies y un reflector o lámpara roja en la parte trasera. No más de una persona puede estar en un monopatín eléctrico de baja velocidad.

Vehículos de gran tamaño

Al compartir el camino con camiones, autobuses u otros vehículos grandes, el conductor de un vehículo más pequeño debe:

- Mantenerse fuera de los puntos ciegos y permanecer en una posición visible si está detrás de un vehículo de gran tamaño. Los conductores de vehículos grandes deben poder ver los vehículos circundantes en sus espejos laterales.
- Preste mucha atención a las señales de giro y deje mucho espacio para los vehículos de gran tamaño puedan maniobrar y girar. Los vehículos grandes dan giros muy amplios a la derecha y a veces dejan un espacio abierto a la derecha justo antes de girar.
- Siempre deje espacio adicional para vehículos grandes. El tamaño y el peso pueden afectar la capacidad de un vehículo grande para maniobrar y detenerse.
- Siempre atenúe sus faros cuando siga a un camión por la noche. Las luces brillantes cegarán a los conductores de vehículos de gran tamaño cuando se reflejen en sus grandes espejos laterales.



- Haga cambio de luces con los faros de su vehículo al rebasar a un camión para informar al conductor del camión, especialmente de noche. El conductor del camión puede facilitarle la maniobra permaneciendo sobre el lado derecho del carril. El rebase debe completarse lo más rápido posible para evitar quedarse al costado del camión.

Vehículos averiados

Cuando los conductores se acerquen a un vehículo averiado que tenga encendidas sus luces de advertencia en una carretera de cuatro carriles, la ley de Illinois ordena que los conductores cambien al carril más alejado del vehículo averiado, si es seguro hacerlo. Si no es seguro cambiar de carril, el conductor debe reducir la velocidad al acercarse y pasar al vehículo averiado. No deberá aumentar la velocidad hasta que haya pasado al vehículo averiado.

La ley de Illinois establece que una persona no puede:

- Empujar un vehículo averiado en una carretera rural, a menos que haya una emergencia y se deba quitar para evitar un peligro.
- Retirar un vehículo destrozado o dañado de la carretera sin quitar todos los vidrios y otros desechos.
- Remolcar un vehículo con otro, excepto cuando se usa una barra de remolque. En la mayoría de los casos, la distancia entre los dos automóviles no debe exceder los 15 pies. Un vehículo remolcado debe estar acoplado al vehículo remolcador con dos cadenas o cables.

La ley de Illinois requiere que un vehículo averiado, desatendido o abandonado sea retirado de la carretera lo antes posible. La policía puede solicitar que un vehículo sea remolcado a expensas del propietario si se ha dejado al lado de una carretera durante un período de tiempo determinado.

- Interestatal, autopista o carretera de peaje: después de dos horas.
- Carretera en un área urbana: después de 10 horas.
- Carretera en un área no urbana: después de 24 horas.

Vehículos de baja velocidad

Un vehículo de baja velocidad es cualquier vehículo de cuatro ruedas que tiene una etiqueta de certificación de seguridad federal y un número de identificación del vehículo (VIN). Los vehículos de baja velocidad pueden tener una velocidad máxima de 25 millas por hora. Los vehículos de baja velocidad deben estar titulados y registrados de la misma manera que cualquier otro vehículo. Los vehículos de baja velocidad pueden operar en cualquier calle con un límite de velocidad marcado de 30 mph o menos, a menos que lo prohíban las autoridades municipales. Los vehículos de baja velocidad deben estar equipados con lo siguiente:

- Freno de mano.
- Volante.
- Llantas.
- Parabrisas.

- Cinturones de seguridad.
- Espejo retrovisor.
- Retrovisor exterior: montado en el lado del conductor del vehículo.
- Reflectores rojos: montados en ambos lados de la parte trasera del vehículo y uno en el centro.
- Faros delanteros: visibles a 500 pies desde el frente.
- Luces traseras: luces rojas visibles a 100 pies desde atrás.
- Luces de freno.
- Luces direccionales delanteras y traseras.

NOTA: Consulte las definiciones de estos accesorios obligatorios en la páginas 101-102.

Vehículos pesados

Ciertos vehículos agrícolas, equipos de construcción y vehículos tirados por animales, que se mueven lentamente, pueden compartir las carreteras. Los conductores deben tener precaución y prepararse para reducir la velocidad al acercarse y rebasar a estos vehículos pesados. Ciertos vehículos pesados tienen un emblema naranja de vehículo pesado en la parte trasera. (Consulte la página 81).

Velocidades de acercamiento

Las velocidades normales para vehículos de movimiento lento varían de 5 a 20 mph. Cuando un vehículo que viaja a la velocidad normal de la carretera se acerca a un vehículo de movimiento lento desde atrás, el diferencial de velocidad reducirá drásticamente el tiempo necesario para llegar al vehículo de movimiento lento.

Giros y rebases

Los vehículos pesados pueden dar giros muy abiertos, y pueden girar a la derecha o a la izquierda en cualquier momento en entradas sin marcar. Debe mantener una distancia segura de los vehículos pesados cuando se acerquen desde atrás, y solo debe rebasarlos cuando sea seguro hacerlo. Debe asegurarse que el conductor del vehículo pesado esté al tanto de su presencia y de su intención de rebasarlo antes de comenzar la maniobra.

Faro trasero

Cuando el uso de luces sea obligatorio, se montará una señal intermitente de color ámbar en el lugar más alto de la parte trasera del vehículo. Debe ser visible desde una distancia de 500 pies bajo la luz del sol. Otros dispositivos para identificar vehículos pesados pueden incluir reflectores o luces giratorias u oscilantes de color ámbar.

Uso de carriles

El tránsito más lento debe circular por el carril derecho. El carril izquierdo es para rebasar y girar. Los vehículos pesados pueden ser más anchos que el carril, por lo que puede ser necesario que estos vehículos se muevan transitoriamente al carril adyacente para evitar obstrucciones en el camino.

Motos de nieve

Durante el invierno, los conductores pueden compartir el camino con motos de nieve. Tenga cuidado al conducir en áreas con señales preventivas ante la presencia de motos de nieve. Para obtener más información sobre el registro de motos de nieve y sus requisitos operativos, llame al Departamento de Recursos Naturales de Illinois al 866-867-3542 o visite www.dnr.illinois.gov

Jinetes

Los jinetes pueden cabalgar por carreteras públicas. Las excepciones son las autopistas de acceso controlado y la mayoría de las autopistas. Los jinetes deben cabalgar en la misma dirección que el resto del tránsito y lo más a la derecha posible. Nunca toque una bocina cuando esté cerca de un caballo u otro ganado, ya que el sonido puede asustarlo y provocar un accidente de tránsito. Cuando se encuentre o rebase a un jinete, hágalo con precaución y esté preparado para detenerse.

— Preguntas de estudio del Capítulo 5 —

1. Cuando los automovilistas giran a la derecha y se acerca un ciclista por su lado derecho, deben dejar que el ciclista cruce la intersección antes de girar a la derecha.
 Verdadero Falso
2. Un conductor no necesita mantener tanta distancia de una motocicleta como de un automóvil.
 Verdadero Falso
3. Los motociclistas tienen derecho a usar todo el ancho de un carril de tránsito; por lo tanto, un conductor debe rebasar a una motocicleta de la misma manera que rebasaría a otro vehículo.
 Verdadero Falso
4. Cuando sigan a un camión de noche, es importante que los conductores atenúen los faros de sus vehículos.
 Verdadero Falso
5. Al acercarse a un peatón discapacitado con un perro guía, un bastón blanco u otro dispositivo de asistencia, el conductor debe ceder el paso.
 Verdadero Falso
6. Al abrir la puerta del lado del conductor en una carretera con tránsito de vehículos y bicicletas en sentido opuesto, usted debe:
 - a. Abrir la puerta del vehículo estirando la mano derecha para tener una mejor vista del tránsito de vehículos y bicicletas que se aproxima desde atrás.
 - b. Abrir la puerta del vehículo solo cuando no interfiera con el tránsito de vehículos y bicicletas que se aproxima desde detrás.
 - c. Abrir la puerta del vehículo con la mano izquierda y luego verificar el tránsito de vehículos y bicicletas que se aproxima.
 - d. Tanto a como b.

Capítulo 6: Conducir bajo la influencia de alcohol/drogas (DUI)

El alcohol es el asesino número uno en las carreteras estadounidenses. El alcohol afecta su vista y reduce su tiempo de reacción, lo que hace que usted tarde más para reaccionar ante una emergencia. El alcohol afecta la forma en que una persona maneja, incluso si está por debajo del nivel de ebriedad ilegal. Beber incluso una pequeña cantidad de alcohol aumenta las probabilidades de causar un choque.

Concentración de alcohol en sangre (BAC)/ Presencia de drogas

La concentración de alcohol en sangre (BAC, por sus siglas en inglés) es una medida de la cantidad de alcohol que está presente en el organismo de una persona en base a una prueba de aliento, sangre, orina u otra sustancia corporal. Es ilegal conducir si la BAC de una persona es mayor a .08 %. Sin embargo, usted puede ser condenado por conducir bajo la influencia (DUI) si su BAC es menor a .08 %, pero su capacidad de conducir está afectada.

Existen otros factores que afectan su reacción al alcohol, como los alimentos que ingirió recientemente, su tolerancia al alcohol y cualquier otra droga que haya consumido. El tiempo es la única forma de eliminar los efectos del alcohol. Los alimentos, el café y las duchas no aceleran la eliminación del alcohol del organismo.

Es ilegal conducir un vehículo de motor en las carreteras de Illinois con una concentración de tetrahidrocannabinol (THC) de cannabis de 5 nanogramos o más por mililitro de sangre total o 10 nanogramos o más por mililitro de otra sustancia corporal. Es ilegal conducir un vehículo de motor en las carreteras de Illinois con cualquier rastro de una droga, sustancia o compuesto estupefaciente controlado en la sangre.

Cannabis medicinal y recreativo (marihuana)

La ley de Illinois permite el uso médico y recreativo de cannabis para personas mayores de 21 años. Las personas que deseen consumir cannabis con fines medicinales pueden inscribirse en el Programa de uso compasivo de cannabis medicinal, administrado por el Departamento de Salud Pública de Illinois. El Departamento de Salud Pública emitirá una tarjeta de identificación de registro, y se incluirá una anotación en el registro de conducción de Illinois de la persona que se registra.

Usted no puede operar un vehículo a motor mientras esté afectado por el consumo de cannabis, ya sea con fines médicos o recreativos. El cannabis solo se puede transportar en un vehículo en un contenedor a prueba de olores y resistente a los niños. Ningún conductor o pasajero puede consumir cannabis en un vehículo de motor. Si un oficial de policía detiene un vehículo y el oficial tiene sospechas razonables de que la persona está afectada por el consumo de cannabis, el conductor deberá someterse a pruebas de sobriedad en el campo y/o pruebas químicas validadas en la carretera. Negarse a someterse a pruebas o no superar las pruebas de sobriedad en el campo y/o pruebas

químicas validadas en la carretera tendrá como resultado la suspensión de la licencia de conducir de la persona.

Conducir bajo los efectos del consumo de cannabis o transportar ilegalmente cannabis en un vehículo a motor puede tener como resultado la pérdida de los privilegios de conducción y, para el titular de una tarjeta de registro de cannabis médica, la revocación de la tarjeta de cannabis médica del conductor por dos años.

Otras drogas

Además del alcohol y el cannabis, muchos medicamentos recetados y de venta libre afectan el manejo seguro. Estas drogas incluyen, entre otras: antihistamínicos, remedios para el resfriado, analgésicos, drogas que alteran el estado de ánimo, hachís, LSD, heroína, cocaína, morfina, anfetaminas y metanfetaminas. Mezclar incluso pequeñas cantidades de alcohol con otras drogas es muy peligroso.

Leyes sobre DUI

Conducir bajo la influencia (DUI, por sus siglas en inglés) es un delito grave que se clasifica en Illinois como un delito violento. Si usted es condenado por DUI, el delito formará parte de su registro de conductor en forma permanente. Si usted es arrestado o condenado, puede perder sus privilegios de conducir y el registro del vehículo, y puede ser multado y/o encarcelado.

Ley de consentimiento implícito

Al conducir en las carreteras de Illinois, usted automáticamente acepta someterse a ciertas pruebas. Estas pueden incluir pruebas de aliento, sangre, orina u otras sustancias corporales para determinar si usted está bajo la influencia. Si una persona está involucrada en un accidente de tránsito que cause lesiones, o un accidente de tránsito que cause la muerte de otra persona, las fuerzas policiales pueden tener una causa probable para creer que usted incapacitado para conducir y deben solicitar una prueba de detección de drogas o alcohol. Usted puede decidir que una persona calificada a elección suya administre pruebas adicionales, a su propio costo.

Si usted se niega a someterse a una prueba de aliento, o si un oficial cree que un análisis de sangre puede revelar la presencia de drogas, usted puede ser responsable del pago de hasta \$500 para cubrir los costos de los análisis de sangre si es declarado culpable de DUI.

Ley de suspensión/revocación sumaria reglamentaria

Si un análisis químico revela una BAC mayor al 0.08 %, un nivel de THC mayor a 5 nanogramos por mililitro de sangre total o mayor a 10 nanogramos por mililitro de otra sustancia corporal, sus privilegios de conducir se suspenderán durante seis meses. Esto también resulta aplicable a la detección de cualquier cantidad de una sustancia farmacológica o un compuesto estupefaciente resultante del uso o consumo ilegal de una sustancia controlada incluida en la Ley de Sustancias Controladas de Illinois, un compuesto estupefaciente incluido en la Ley de Consumo de Compuestos Estupefacientes o metanfetamina como se indica en la Ley de Control de Metanfetamina y Protección de la Comunidad. Si usted se niega a someterse a análisis químicos, sus privilegios de conducir se suspenderán durante un año.

Si durante los últimos cinco años usted estuvo sujeto a una suspensión/revocación sumaria reglamentaria de Illinois, una suspensión por negarse a someterse a una prueba química en otro estado, una supervisión judicial por DUI o una condena por DUI, será considerado como infractor reincidente y sus privilegios de conducir se suspenderán durante tres años por negarse a someterse a las pruebas químicas, o durante un año por no haberlas realizado. Si usted se niega a someterse a las pruebas, esto puede ser usado como evidencia en su contra. Al momento del arresto, el oficial le confiscará su licencia de conducir y, si es válida, le entregará al conductor un recibo temporario que le permitirá conducir durante 45 días. La suspensión sumaria reglamentaria comienza el día 46 desde la fecha de notificación proporcionada por el oficial de policía. No se finalizará hasta que pague la tarifa de reinstalación y su historial de manejo sea actualizado.

Si usted se niega a someterse a pruebas químicas después de estar involucrado en un accidente de tránsito donde hubo lesiones graves o muertes, sus privilegios de conducir serán revocados durante un año como mínimo.

Condena por DUI

Además de una suspensión/revocación sumaria reglamentaria, usted puede ser condenado por conducir bajo la influencia del alcohol, otras drogas y/o compuestos estupefacientes.

Una condena por DUI tiene como consecuencia una revocación de los privilegios de conducir:

- Una primera condena resulta en una revocación mínima por un año.
- Una segunda condena en un período de 20 años da como resultado una revocación mínima por cinco años.
- Una tercera condena tiene como resultado una revocación mínima por 10 años.
- Una cuarta condena, o condenas adicionales, tienen como resultado una revocación de por vida.

Una persona condenada por DUI con una BAC mayor a .16 %, o por DUI con un menor de 16 años en el vehículo, puede estar sujeta a sanciones mayores.

Antes de recuperar los privilegios de conducir, usted debe someterse a una evaluación de alcohol y drogas, completar con éxito un programa de rehabilitación o educación sobre el alcohol y las drogas, comparecer a una audiencia administrativa con la Secretaría de Estado, pagar una tarifa de restablecimiento y/o cumplir otros requisitos. Una condena por DUI también exige que usted presente un seguro de responsabilidad financiera por tres años.

Si un residente de Illinois es condenado por DUI o se niega a someterse a pruebas de detección de alcohol o drogas en otro estado, la condena o rechazo se informará a la oficina del Secretario de Estado y se reflejará en el registro de manejo de la persona. El infractor enfrentará una acción administrativa contra sus privilegios de conducir, de la misma manera que si fuera condenado por DUI o hubiera rechazado las pruebas químicas en Illinois.

Dispositivo de bloqueo de encendido por alcohol en el aliento (BAIID)

Todos los conductores de Illinois elegibles que cometan su primera infracción de DUI pueden solicitar un permiso de conducción con dispositivo de monitoreo (MDDP, por sus siglas en inglés). Un MDDP requiere que un centro de instalación aprobado instale un dispositivo de bloqueo de encendido por alcohol en el aliento (BAIID, por sus siglas en inglés) en sus vehículos como condición para permitirle conducir durante un período de suspensión sumaria reglamentaria. A menos que se declare indigente, el infractor de DUI es responsable de todos los costos relacionados con la expedición del permiso y la instalación y monitoreo del BAIID.

La oficina del Secretario de Estado monitorea el BAIID durante toda la duración del permiso. El BAIID alertará a la oficina del Secretario de Estado si el conductor intenta arrancar el vehículo después de beber alcohol o si altera el dispositivo.

Una persona que cometa su primera infracción de DUI puede optar por no solicitar un MDDP y, en cambio, optar por abstenerse de conducir durante el período de suspensión. Si un infractor por DUI decide no participar en el programa, y luego es sorprendido conduciendo un vehículo durante el período de suspensión, es culpable de un delito grave.

Delitos relacionados con DUI

DUI agravado

Usted puede ser acusado de DUI agravado en los siguientes casos:

- Están involucrados en un accidente que cause muerte o lesiones mientras conducen bajo la influencia.
- Recibir tres o más condenas por DUI.
- Cometer un DUI mientras conduce un autobús escolar con niños o un vehículo de alquiler, como una limusina.
- Cometer un DUI sin una licencia de conducir válida, permiso o seguro de vehículo.
- Recibió un DUI después de una historia previa de homicidio imprudente o de DUI agravado que implique una muerte.

Transporte ilegal de bebidas alcohólicas/contenedor abierto

Es ilegal que cualquier persona consuma bebidas alcohólicas en un vehículo. El conductor y los pasajeros pueden recibir una infracción de tránsito. Los pasajeros en autobuses alquilados utilizados para fines no escolares, casas rodantes, mini casas rodantes y limusinas están exentos. Es ilegal tener alcohol en el área de pasajeros de un vehículo si el contenedor está abierto.

Conducción de una lancha a motor mientras está bajo la influencia del alcohol o de las drogas

Es ilegal conducir una lancha a motor bajo la influencia del alcohol, drogas o compuestos estupefacientes. Las personas involucradas en un accidente con una lancha a motor donde ocurran lesiones o muertes pueden perder sus privilegios de conducir por negarse a someterse a pruebas químicas para determinar su BAC. Los privilegios de conducir también pueden perderse por someterse a una prueba que indique una BAC de 0.08 %, un nivel de THC mayor a 5 nanogramos por mililitro de sangre total o mayor a 10 nanogramos por

mililitro de otra sustancia corporal; cualquier cantidad de una droga, sustancia o compuesto estupefaciente resultante del uso o consumo ilegal de una sustancia controlada incluida en la Ley de Sustancias Controladas de Illinois, un compuesto estupefaciente incluido en la Ley de Consumo de Compuestos Estupefacientes, o metanfetamina como se explica en la Ley de Control de Metanfetamina y Protección de la Comunidad.

Responsabilidad parental

Es ilegal que los padres o tutores legales permitan que los menores de 21 años consuman bebidas alcohólicas o no controlen el acceso al alcohol en su propiedad privada, o en cualquier propiedad bajo su control, incluido un vehículo o una embarcación. Si se produce una muerte o lesiones como resultado del consumo, los padres o tutores legales pueden enfrentar sanciones penales.

Conducir con una licencia suspendida o revocada (por DUI, DUI agravado, homicidio imprudente o abandonar el lugar de un accidente con muertes o lesiones)

Si usted es condenado por conducir mientras su licencia está revocada o suspendida por las infracciones anteriores, usted:

- Estará sujeto a sanciones penales, incluyendo tiempo en la cárcel.
- Una extensión del período de suspensión o revocación.
- Será incautado y posiblemente perderá su vehículo.

Un conductor de Illinois cuyos privilegios de conducir fueron suspendidos o revocados debido a una condena por DUI, homicidio imprudente o abandonar el lugar del accidente con muertes o lesiones no puede conducir un vehículo a motor en NINGÚN estado. Si un conductor de Illinois cuyos privilegios están suspendidos o revocados es arrestado por conducir con una licencia suspendida o revocada en otro estado, ese arresto se informará a la oficina de la Secretaría de Estado.

Contribución a un DUI

Es ilegal permitir que otra persona conduzca su vehículo si usted sabe que esa persona está bajo la influencia. Si se le declara culpable de suministrar alcohol a un menor de 21 años, usted puede ser multado, sentenciado a la cárcel y sus privilegios de conducir pueden ser suspendidos.

Conductores menores de 21 años

Si usted es menor de 21 años y es condenados por DUI, enfrentará la revocación de los privilegios de conducir durante un mínimo de dos años por una primera condena.

Si usted es menor de 21 años y se descubre algún rastro de alcohol en su sistema mientras opera un vehículo a motor, le suspenderán sus privilegios de conducir durante un mínimo de tres meses.

Todas las personas menores de 21 años que sean declaradas culpables o reciban supervisión judicial por consumir, comprar, poseer o recibir como regalo alcohol de manera ilegal perderán sus privilegios de conducir, independientemente de si conducían o no un vehículo de motor en el momento de la infracción.

Si su licencia de conducir fue suspendida antes de los 21 años de edad, usted deberá completar con éxito un curso correctivo de educación vial. Además, usted puede ser obligado a someterse a un examen completo para que se vuelva a emitir su licencia de conducir.

Las leyes de DUI de Illinois cambian constantemente. Para acceder a la información más actualizada, consulte el **Folleto informativo sobre DUI** de la Secretaría de Estado o visite ilsos.gov.

— Preguntas de estudio del Capítulo 6 —

1. Si es arrestado con una concentración de alcohol en sangre mayor a 0.08 %, los privilegios de conducir de una persona serán suspendidos durante seis meses como mínimo.
 Verdadero Falso
2. El alcohol es el factor más importante en los accidentes de vehículos a motor con fatalidades.
 Verdadero Falso
3. Un conductor puede ser acusado de DUI agravado si
 - a. Está involucrado en un accidente de tránsito por DUI que causa muertes o lesiones.
 - b. Comete un DUI mientras conduce un autobús escolar.
 - c. Recibe un DUI después de una historia previa de homicidio imprudente.
 - d. Todas las anteriores.
4. Si un conductor es arrestado y se niega a someterse a análisis químicos, los privilegios de conducir se suspenderán por tres meses.
 Verdadero Falso
5. Los conductores cuya licencia ha sido revocada como resultado de una infracción de DUI deben cumplir varios requisitos, que incluyen una evaluación de problemas con el alcohol y las drogas y el pago de una tarifa de restitución, para recuperar su licencia.
 Verdadero Falso
6. Es ilegal que los menores de 21 años de edad conduzcan con cualquier rastro de alcohol o drogas en sus sistemas.
 Verdadero Falso

Capítulo 7: Infracciones de tránsito/accidentes de tránsito

Si usted está involucrado en un accidente de tránsito, o se encuentra con uno, debe hacer lo siguiente:

- Si es posible, detener su vehículo en un lugar público seguro, bien iluminado y sin obstruir el tránsito.
- Ayudar a las personas lesionadas, si es necesario o si se lo solicitan.
- Llamar al 911 de inmediato.
- Advertir a los otros conductores usando sus luces intermitentes de emergencia y sus balizas, si están disponibles.
- Pedir a todos los involucrados sus nombres, direcciones, números de teléfono, números de licencia de conducir y números de placas de circulación.

Comparecer ante un tribunal

Si le hacen una multa por una infracción de tránsito menor, la multa incluirá una fecha para comparecer ante un tribunal. Si usted no paga la multa ni comparece ante el tribunal en la fecha indicada, se fijará una segunda fecha de comparecencia a partir de los 30 días. El secretario del tribunal le enviará una notificación a su última dirección conocida, mensaje de texto, correo electrónico o número de teléfono proporcionado, si el condado decide establecer un sistema de notificación por texto o correo electrónico. No presentarse en la segunda fecha de la audiencia resultará en la emisión de un fallo ex-parte (condena) de la infracción, que será reportado al Secretario de Estado y se tratará como cualquier otra condena. Un conductor cuya licencia de conducir fue suspendida por no presentarse entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024 tendrá su suspensión eliminada. Si su licencia de conducir fue suspendida por no presentarse antes del 1 de enero de 2020, su licencia permanecerá suspendida hasta que resuelva la multa con el tribunal y pague una tarifa de reinstalación. Si usted es menor de 18 años y está obligado a comparecer ante el tribunal, deberá estar acompañado de su padre, madre o tutor legal durante su comparecencia.

Un conductor de Illinois multado en otro estado que sea integrante del Acuerdo sobre Infractores No Residentes tiene tres opciones:

- permanecer en el estado donde se le multó y litigar su caso,
- pagar la multa, o
- comprometerse a cumplir la multa de tránsito, con lo que puede continuar su camino y manejar la multa desde su hogar. El incumplimiento podría tener como consecuencia la suspensión de la licencia de conducir de Illinois.

Informes de accidentes de tránsito

Sin importar quién tuvo la culpa, el conductor de un vehículo debe presentar un informe de choque si este involucró alguna muerte, lesiones o daños materiales por más de \$1,500. Si algún vehículo involucrado en el accidente no está asegurado, se debe presentar un informe si los daños a la propiedad son de \$500 o más. Se debe presentar un informe

si el accidente involucra un autobús escolar y resulta en daños a la propiedad, lesiones personales o un choque. También se debe presentar un informe si ocurre un accidente a menos de 50 pies de un autobús escolar, causando lesiones personales o la muerte a cualquier persona que esté esperando abordar el autobús escolar o que haya bajado recientemente del autobús escolar.

Un conductor tiene 30 minutos para informar sobre un choque después de que ocurra. Si los conductores participan en un choque, deben notificar a la policía de inmediato. Muchos pueblos y ciudades exigen un informe si se produce un choque dentro de sus límites. Si un oficial no está en la escena del choque, se debe hacer un informe en la estación de policía más cercana lo antes posible. Si se encuentra en una zona rural, se debe notificar al sheriff del condado o a la Policía Estatal de Illinois. Si el conductor no puede hacer el informe y hay un pasajero, el pasajero debe hacer el informe.

Los conductores que no informen el choque vehicular pueden recibir una multa de hasta \$2,500 y una sentencia de prisión de hasta un año.

Abandonar la escena de un accidente de tránsito

Un conductor condenado por abandonar la escena de un choque, especialmente si ocurrieron lesiones o muertes, está sujeto a cargos penales. En los casos en que haya ocurrido una muerte o lesiones, la oficina del Secretario de Estado está obligada a revocar la licencia de conducir de la persona. En casos donde ocurran daños que superen los \$1,000, se suspenderán los privilegios de conducción.

Vehículos abandonados

Si usted está involucrado en un accidente de tránsito que causa daños a un vehículo abandonado (sin conductor ni pasajero presentes) o a otros bienes, debe hacer lo siguiente:

- Detenga su vehículo en un área alejada del tránsito.
- Si no puede encontrar al propietario, deje una nota con su nombre, domicilio, número de teléfono y matrícula en el vehículo o bien.
- Avise a la policía.
- Elaborar todos los informes de choque requeridos.

Ley de responsabilidad en materia de seguridad

Si usted es el responsable de un accidente de tránsito con muertes, lesiones o daños materiales y no tiene un seguro de responsabilidad civil, también deben cumplir con los requisitos de la Ley de responsabilidad en materia de seguridad. Esta ley le exige que presente una fianza (una garantía de pago) para cubrir los daños sufridos por la parte afectada. El Departamento de Transporte de Illinois determina el monto de la fianza. Si usted no presenta la fianza obligatoria, su licencia de conducir puede ser suspendida hasta que se resuelva la demanda. El propietario del vehículo involucrado en el accidente de tránsito también podrá estar sujeto a la suspensión de su matrícula y el registro del vehículo. La licencia de conducir o los privilegios de registro del vehículo permanecerán suspendidos hasta que el conductor presente el comprobante de responsabilidad

financiera y mantenga el seguro durante un período de tres años a partir de la fecha en que se presentó el comprobante por primera vez.

Las personas condenadas por infracciones a la obligación de contar con un seguro perderán sus privilegios de conducir por un mínimo de tres meses y deberán pagar una tarifa de reincorporación de \$100, sin permiso de conducir disponible.

Ley de responsabilidad financiera

Usted tiene la obligación de presentar un comprobante de responsabilidad financiera en cualquiera de los siguientes casos:

- Si tiene una sentencia judicial pendiente de cumplimiento relacionada con un accidente de tránsito.
- Si la licencia de conducir fue suspendida en los términos de la Ley de responsabilidad en materia de seguridad debido a un accidente de tránsito sin seguro.
- Si recibe una supervisión judicial debido a una infracción relacionada con el seguro obligatorio.
- Si fue condenado por tres o más infracciones relacionadas con el seguro obligatorio.

El comprobante de responsabilidad financiera puede incluir un certificado de seguro (SR-22), una fianza o un depósito de valores (como certificados de acciones). La aseguradora presenta el SR-22 directamente en la Secretaría de Estado. El Secretario de Estado monitorea la cobertura de seguro por un período de tiempo especificado por la ley. Si no se renueva la cobertura del seguro o se cancela el seguro, se suspenderá la licencia de conducir.

Cursos de prevención de accidentes de tránsito

Si usted tiene más de 55 años de edad, puede recibir una reducción en su seguro de responsabilidad civil para vehículos a motor si completa con éxito un curso de manejo defensivo de ocho horas. Comuníquese con su agente de seguros para determinar el monto de la reducción. La información sobre los cursos está disponible en www.aarp.org/drive.

— Preguntas de estudio del Capítulo 7 —

1. Sin importar quién tuvo la culpa, el conductor de un vehículo debe presentar un informe de choque si este involucró alguna muerte, lesiones o daños materiales por más de \$1,500 (o más de \$500 si un vehículo no tiene seguro).
 Verdadero Falso
2. Para que los conductores puedan recuperar los privilegios de conducir que perdieron por no pagar los daños causados por un accidente de tránsito, deben presentar un comprobante de responsabilidad financiera ante la oficina del Secretario de Estado.
 Verdadero Falso

3. Los conductores que estén involucrados en un choque, o que se encuentren con uno, deben detener su vehículo en un lugar público seguro, bien iluminado y que no obstruya el tránsito, si es posible.
 Verdadero Falso
4. El conductor debe hacer la denuncia dentro de los 30 minutos posteriores al accidente de tránsito.
 Verdadero Falso
5. Los conductores condenados por una infracción del seguro obligatorio:
 - a. Perderán sus privilegios de conducir por tres meses.
 - b. Perderán sus privilegios de conducir por seis meses.
 - c. Perderán sus privilegios de conducir durante un año.
6. Los conductores están obligados a presentar un comprobante de responsabilidad financiera si:
 - a. Reciben una sentencia judicial insatisfecha relacionada con un choque
 - b. Su licencia fue suspendida debido a un accidente sin seguro.
 - c. Han sido condenados por tres o más infracciones del seguro.
 - d. Todas las anteriores.

Capítulo 8: Revocación, suspensión, denegación y cancelación de licencias de conducir

Ciertas revocaciones, suspensiones, rechazos y cancelaciones pueden permanecer en el registro de conducir de un individuo de forma permanente.

Si conduce mientras su licencia de conducir está suspendida o revocada, se extenderá el período de suspensión o revocación y usted puede ser encarcelado. Hay disponible más información sobre las acciones que pueden causar la suspensión o revocación de los privilegios de conducir en el **Código Vehicular de Illinois**.

Revocación

Una revocación es el retiro indefinido de los privilegios de conducir por parte de la oficina del Secretario de Estado. Para recuperar los privilegios de conducir, un conductor puede calificar para volver a solicitar una licencia después de un año, como mínimo, salvo que se indique lo contrario.

El Secretario de Estado revocará de inmediato los privilegios de conducir de cualquier persona que sea condenada por una infracción de tránsito que causó un accidente y resultó en la muerte de otra persona.

La oficina del Secretario de Estado tiene facultades para revocar la licencia de conducir de un infractor de tránsito reincidente. Durante el curso de cualquier revocación, el registro de su vehículo puede suspenderse. En dicho caso, se le notificará en consecuencia.

Otras infracciones por las cuales se puede revocar su licencia de conducir incluyen, entre otras:

- **DUI agravado:** causar lesiones o muertes como resultado de un DUI; tener una condena previa por homicidio imprudente o DUI agravado que implicó una muerte y cometer un DUI; recibir más de tres condenas por DUI; cometer un DUI sin una licencia, permiso o seguro de vehículo válido; o cometer una infracción de DUI mientras transporta niños en un autobús escolar.
- **Fuga agravada de la policía:** alejarse de la policía cuando se le indica que pare.
- **Manejo imprudente agravado:** conducir de una manera que cause daños corporales graves, discapacidad permanente o desfiguración a otra persona.
- **Robo de vehículo:** robo de un vehículo a motor, o de partes de vehículos a motor.
- **Arrancones o carreras callejeras:** hacer carreras ilegales con otro vehículo.
- **DUI:** conducir bajo la influencia del alcohol, el cannabis, otras drogas o compuestos estupefacientes.
- **Delito grave:** uso de un vehículo mientras se comete un delito grave.
- **Identificación fraudulenta:** hacer o poseer el equipo para hacer, vender, usar, intentar usar o ayudar a otro a usar una identificación o licencia de conducir no autorizada y no expedida por el gobierno.

- **Actividad relacionada con pandillas:** un delito relacionado con pandillas que implica el uso de un vehículo o una licencia de conducir de Illinois.
- **Abandonar el lugar:** abandonar el lugar de un accidente que mató o hirió a una persona.
- **Falso testimonio:** dar información falsa al Secretario de Estado.
- **Conducta Imprudente:** comportamiento imprudente que involucra un vehículo y que resulta en lesiones o pone en peligro a otra persona.
- **Manejo imprudente:** condena por tres delitos de manejo imprudente en 12 meses, o conducción que cause lesiones corporales graves, discapacidad permanente o desfiguración a otra persona.
- **Homicidio imprudente:** conducir de manera imprudente causando la muerte de otra persona, o participar en un accidente automovilístico en el que se produjo una muerte mientras conducía con una licencia suspendida o revocada debido a un DUI agravado.
- **Infracción con un autobús escolar:** condena por rebasar o pasar un autobús escolar, generando un accidente de tránsito donde ocurrió una muerte.

Suspensión

Una suspensión es la pérdida temporal de los privilegios de conducir. Cuando la suspensión dura un período específico de tiempo, usted podrá recuperar sus privilegios de conducir una vez que haya finalizado la suspensión y que haya pagado la tarifa de restablecimiento. En algunos casos, la licencia de conducir no se devolverá hasta que se cumplan otros requisitos.

Las infracciones por las cuales se puede suspender una licencia de conducir incluyen, entre otras:

- **Infracciones de tránsito automatizadas:** falta de pago de más de cinco infracciones de tránsito automatizadas por ignorar un semáforo en rojo, conducir con exceso de velocidad, o una combinación de dichas infracciones en un municipio.
- **Causar un choque en una zona de construcción:** no reducir la velocidad o cambiar de carril en una zona de construcción, que ocasione daños materiales a bienes de otras personas o lesiones.
- **Abuso de visitas a hijos:** suspensión al recibir una orden judicial que indica que el conductor ha infringido una orden de visitas a hijos.
- **Reprobar una prueba de drogas/alcohol:** reprobar una prueba química después de un arresto por DUI que revela una BAC mayor a .08 %, un nivel de THC mayor a 5 nanogramos por mililitro de sangre total o mayor a 10 nanogramos por mililitro de otra sustancia corporal, o cualquier rastro de una sustancia controlada o compuesto estupefaciente.
- **Negarse a una prueba de drogas/alcohol:** negarse a ser sometido a una prueba química de detección de drogas o alcohol después de ser arrestado por DUI en Illinois o en otro estado.
- **Delito relacionado con drogas o sexo:** cometer un delito relacionado con drogas o sexo mientras conduce o tiene control físico directo de un automóvil.

- **Infracciones por falta de comparecencia:** no comparecer ante el tribunal por una citación de tránsito antes del 1 de enero de 2020.
- **Desobedecer una señal de cruce ferroviario:** condena por una segunda infracción por desobedecer una señal de cruce ferroviario.
- **Incumplimiento del pago de manutención de los hijos:** suspensión por falta de pago de la manutención de los hijos emanada de una orden judicial, o por orden del Departamento de Salud y Servicios Familiares de Illinois.
- **No ceder el paso a un vehículo de emergencia que utiliza señales audibles y visuales (luces y sirenas):** no reducir la velocidad ni cambiar de carril para alejarse de un vehículo de emergencia estacionado que ocasione daños materiales a bienes de otras personas o lesiones.
- **Solicitud fraudulenta de licencia de conducir/identificación:** posesión, exhibición o intención de uso de una licencia de conducir o tarjeta de identificación modificadas; usar la licencia o tarjeta de identificación de otra persona o permitir que otra persona use la licencia; o presentar una solicitud fraudulenta o permitir que otra persona presente documentos para una solicitud fraudulenta.
- **La posesión ilegal, el consumo y la compra de alcohol, o aceptar alcohol como un regalo por parte de un menor de 21 años si la ofensa ocurre cuando la persona era un ocupante del vehículo de motor.**
- **Transporte ilegal de alcohol:** transporte ilegal de alcohol en dos ocasiones a lo largo de 12 meses, si es mayor de 21 años.
- **Transporte ilegal para mayores de 21 años:** transporte ilegal de alcohol, si es menor de 21 años.
- **Infracciones al seguro obligatorio:** no presentar el seguro de responsabilidad financiera (SR-22) después de recibir supervisión judicial por conducir sin seguro, o tener más de tres multas por conducir sin seguro.
- **Condena por seguro obligatorio:** conducir sin seguro obligatorio.
- **Infracción de cruce de ferrocarril:** incumplimiento del pago de cinco o más infracciones.
- **Infracciones con autobuses escolares:** no detenerse para permitir el ascenso o descenso de niños de un autobús escolar, o falta de pago de más de cinco infracciones por no ceder el paso a un autobús escolar detenido cuando es grabado por una cámara.
- **Exceso de velocidad en una zona de construcción:** una segunda infracción dentro de los dos años de una infracción anterior por exceso de velocidad en una zona de construcción con presencia de trabajadores.
- **Accidentes de tránsito:** no cumplir en denunciar un accidente de tránsito, o negarse a hacerlo.
- **Infracciones de tránsito:** tres condenas por infracciones de tránsito durante un período de 12 meses. (Si usted es menor de 21 años al momento del arresto, dos infracciones de tránsito dentro de cualquier período de 24 meses.)
- **Estacionamiento no autorizado en un espacio designado para personas con discapacidades.**
- **Accidentes de tránsito sin seguro:** ser el conductor culpable de un accidente de tránsito sin seguro en el que hubo daños.

- **Infracción a la tolerancia cero:** cuando un menor de 21 años tenga una concentración de alcohol mayor a 0.00, pero menor a 0.08.

Cancelación

La cancelación es la rescisión de los privilegios de conducir por acción formal de la oficina del Secretario de Estado. La cancelación de la licencia o permiso de conducir de una persona ocurrirá debido a un error o defecto en la licencia o porque el licenciatario ya no tiene derecho a la licencia. Se podrá presentar una nueva solicitud de licencia de conducir solo cuando se hayan cumplido los términos de la cancelación.

Los motivos por los cuales se puede cancelar su licencia de conducir incluyen, entre otros:

- **Afección médica:** estar médica o visualmente incapacitado para conducir de manera segura un vehículo de motor; no presentar un informe médico o de la vista cuando se le exija; y no revelar una afección médica que pueda interferir con la conducción segura de un vehículo de motor.
- **Requisito de repetir el examen:** no presentarse para a rendir un nuevo examen cuando se le indique; reprobar una parte de un nuevo examen de repetición obligatoria.
- **Solicitud fraudulenta:** cometer un delito fraudulento al presentar una solicitud de licencia de conducir o tarjeta de identificación.
- **No apto:** no tener derecho a la licencia o el permiso.

Denegación

La denegación es la negativa temporal del privilegio de solicitar una licencia de conducir y, en ciertos casos, un permiso de instrucción. Se puede incluir una denegación en el registro de manejo de un individuo menor de 18 años si es condenado por una de las siguientes infracciones:

- **Revocación obligatoria de los privilegios de conducir por las infracciones indicadas en las páginas 64 y 65:** Una denegación por estas infracciones prohíbe a las personas solicitar una licencia de conducir o un permiso de instrucción hasta que cumplan 18 años.
- **Conducir sin una licencia o permiso de conducir válido:** Esta denegación prohíbe que las personas soliciten una licencia de conducir hasta que cumplan 18 años, mientras que todavía se permite la solicitud de un permiso de instrucción. Si la persona ya tiene una licencia de conducir, los privilegios de conducir otorgados por esa licencia se reducen a un permiso de instrucción.
- **Infracción de tránsito grave:** la duración de este tipo de denegación es de nueve meses, o hasta que la persona cumpla 18 años, lo que ocurra primero. Esta denegación sólo prohíbe que las personas soliciten una licencia de conducir. Aún se permite la solicitud de un permiso de instrucción. Si la persona ya tiene una licencia de conducir, los privilegios de conducir otorgados se reducen a un permiso de instrucción.
- **Accidente de tránsito con lesiones o muertes:** la oficina del Secretario de Estado puede denegar la emisión o renovación de una licencia de conducir si el conductor está acusado de un delito debido a un accidente de tránsito que causó lesiones graves o la muerte de otra persona. No es necesario que el alcohol haya estado involucrado en la colisión.

Permisos especiales de manejo

Un conductor de Illinois cuyos privilegios de conducir han sido revocados o suspendidos puede conducir usando permisos especiales en ciertos casos.

- **Permiso de conducir restringido (RDP):** permite conducir solo a ciertas horas y por rutas específicas para fines laborales o educativos, para llevar a un niño del hogar hacia y desde la guardería o una institución educativa aceptable, o para recibir atención médica o tratamiento farmacológico. No se puede expedir un PDR a una persona menor de 16 años.
- **Permiso de conducción con dispositivo de monitoreo (MDDP):** permite que un conductor que haya sido condenado por DUI por primera vez, y que cumple una suspensión sumaria reglamentaria conduzca un vehículo de motor equipado con un dispositivo de bloqueo de encendido por alcohol en el aliento (BAIID). La expedición del MDDP y la instalación del BAIID permite a los conductores conducir legalmente un vehículo de motor a cualquier hora del día o de la noche, siempre y cuando no consuman alcohol antes de conducir y no alteren la unidad BAIID. No se puede expedir un MDDP a una persona menor de 18 años.
- **Permiso de manejo ocupacional (ODP):** Permite que un conductor profesional cuya licencia se haya suspendido por tres infracciones de tránsito conduzca un vehículo como parte de las funciones de su empleo. Para poder hacerlo, la persona debe ganarse la vida conduciendo. Este permiso no se aplica a los conductores comerciales.
- **Licencia condicionada:** permite que un conductor mayor de 21 años cuya licencia haya sido suspendida por acumular tres infracciones de tránsito durante un período de 12 meses, pueda conducir un vehículo durante el período de suspensión. Se emite el permiso en conjunto con la realización del curso de manejo de perfeccionamiento. Este se expide junto con una actividad de mejora del conductor que otorga privilegios completos de conducción durante un período de suspensión a los conductores de 21 años o más.
- **Permiso de conducir por responsabilidad financiera familiar (FRP):** permite que un conductor cuya licencia fue suspendida por falta de pago de manutención infantil o por abuso de visitas a sus hijos pueda conducir un vehículo. Este permiso solo se expide en cumplimiento de una orden de un juez de circuito o por orden del Departamento de Servicios de Salud y Familiares de Illinois.

— Preguntas de estudio del Capítulo 8 —

1. ¿Bajo cuáles de las siguientes condiciones pueden suspenderse los privilegios de conducir de una persona?
 - a. Tres infracciones de manejo imprudente en 12 meses.
 - b. Arrancones o carreras callejeras.
 - c. Transporte ilegal de alcohol a cargo de una persona mayor de 21 años en dos oportunidades durante 12 meses.
2. Los privilegios de conducir pueden ser revocados por suministrar información falsa a la oficina del Secretario de Estado.
 Verdadero Falso

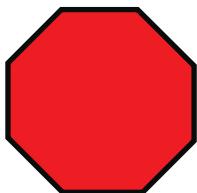
3. Una licencia de conducir puede ser cancelada si un conductor no tiene aptitud médica o visual para operar un vehículo de manera segura.
 Verdadero Falso
4. Se pueden otorgar permisos de conducir restringidos a cualquier conductor cuya licencia haya sido suspendida o revocada.
 Verdadero Falso
5. Se puede suspender una licencia de conducir por:
 - a. No obedecer una señal de cruce de ferrocarril.
 - b. Poseer una licencia de conducir fraudulenta.
 - c. No detenerse por un autobús escolar.
 - d. Todas las anteriores.
6. Se puede revocar una licencia de conducir por:
 - a. Abandonar la escena de un accidente que hirió o mató a alguien.
 - b. Dar información falsa al Secretario de Estado.
 - c. Comportamiento imprudente que involucra un vehículo que provoca lesiones o la muerte de alguien.
 - d. Todas las anteriores.

Capítulo 9: Señales viales

A lo largo de la carretera hay muchos tipos de señales: reglamentarias, preventivas e informativas. Cada tipo de señal se identifica por su forma y color. En el examen escrito para obtener la licencia de conducir le pedirán que identifique las señales viales.

Formas de las señales

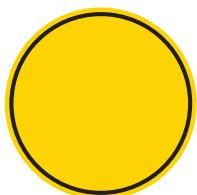
Estas son las formas básicas de las señales, cada una con un propósito especial. Se pueden usar otras formas para fines especiales.



Este letrero rojo de ocho lados significa PARE. Usted debe detenerse por completo en la línea de pare. Si no hay una línea de pare, deténgase antes del cruce peatonal. Si no hay un cruce peatonal, deténgase antes de la intersección. Ceda el paso a los peatones y al tránsito que se aproxima. En una señal de PARE en todas las vías, espere su turno. Si la señal de ALTO es una señal temporal erigida por las autoridades viales, debe tratarse como si fuera una señal de ALTO permanente. Si alguien está sosteniendo la señal de PARE, deténgase hasta la persona autorizada, como el guardia escolar o el encargado de las señales en una zona de construcción, le indique que es seguro avanzar.



Este letrero de tres lados significa CEDA EL PASO. Usted debe dejar pasar a todos los vehículos y peatones antes de avanzar. Las señales de CEDA EL PASO son rojas y blancas.



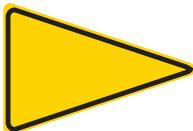
Este letrero redondo indica que hay un CRUCE FERROVIARIO más adelante. Las señales de CRUCE DE FERROCARRIL son de color amarillo con una "X" negra y las letras "RR". Es una señal preventiva anticipada que significa que una vía de ferrocarril atraviesa la carretera más adelante. En las zonas rurales, la señal puede estar hasta 750 pies antes del cruce del ferrocarril. Reduzca la velocidad, observe y deténgase si es necesario. Baje las ventanillas del vehículo y escuche con atención para asegurarse de que otros ruidos no bloqueen el sonido de un tren. Si se acerca un tren, deténgase y espere. Nunca trate de ganarle al tren para llegar primero al cruce.



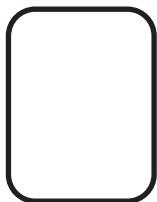
Esta señal en forma de diamante significa ADVERTENCIA. Puede ser de color amarillo, amarillo-verde o naranja con palabras o símbolos en negro. Esta señal advierte al conductor sobre peligros o posibles peligros en la carretera o en áreas cercanas. Reduzca la velocidad y sea precavido cuando vea este tipo de señal.



Este letrero de cinco lados es de color amarillo o amarillo-verde con símbolos negros. Significa ZONA ESCOLAR o CRUCE ESCOLAR. Si la señal muestra a dos niños caminando, hay una escuela cerca. Si la señal muestra a dos niños caminando con una flecha apuntando hacia abajo, usted se encuentra en un cruce escolar.



Esta señal de tres lados es amarilla con letras negras e indica una ZONA DE NO REBASAR. La señal estará en el lado izquierdo de una carretera de dos carriles y dos sentidos al comienzo del área donde también hay marcas de "no rebasar" en el pavimento.



Los cuadrados y/o rectángulos se pueden usar como señales reglamentarias o informativas.

Colores de las señales

El color de una señal tiene un significado especial. Es importante que usted memorice el significado de los colores.



Las señales de color ROJO son señales reglamentarias y deben obedecerse. Incluyen ALTO, CEDA EL PASO, NO ENTRAR o SENTIDO CONTRARIO.



Algunas señales de color NEGRO y BLANCO son señales reglamentarias y deben obedecerse. Otros se utilizan como marcadores de ruta y se ilustran en la sección Señales informativas en la página 82.



El color AMARILLO se usa para las señales preventivas. Estas señales le indican las condiciones del camino y los peligros que se avecinan.



El color AMARILLO-VERDE también se puede utilizar para señales preventivas. Estas señales le alertan sobre los cruces de peatones y bicicletas, áreas de juegos, paradas de autobuses escolares y zonas escolares.



El NARANJA generalmente se utiliza para señales preventivas en zonas de construcciones o de mantenimiento a lo largo de calles y carreteras. Estas señales le alertan sobre posibles peligros que se avecinan debido a proyectos de construcción y mantenimiento.



El color VERDE se utiliza para señales informativas. Estas señales le indican dónde está, qué camino tomar y la distancia para llegar a los próximos destinos.



El color AZUL también se utiliza para señales informativas. Estas señales le indican los servicios que encontrará a lo largo de la carretera.



El color MARRÓN se utiliza para señalizar parques y áreas de recreación.



El color ROSA puede usarse para señalizar incidentes de tránsito. Estas señales le alertan sobre posibles peligros que se avecinan debido a incidentes de tránsito imprevistos, como accidentes de tránsito y desastres naturales.

Señales reglamentarias

Las señales reglamentarias le indican qué debe hacer y deben obedecerse.



Pare

Una señal de ocho lados (octágono) le indica que siempre debe detenerse por completo en la línea de pare. Si no hay una línea de pare, deténgase antes del cruce peatonal. Si no hay un cruce peatonal, deténgase antes de la intersección. Ceda el paso a los peatones y al tránsito que se aproxima.



Pare en todas las vías

Esta señal significa que hay señales de PARE en todas las entradas de una intersección. Debe detenerse el tránsito desde todas las direcciones. El primer conductor en detenerse debe ser el primero en avanzar. Los demás conductores deben esperar su turno. También puede ver señales de 3 VÍAS, 5 VÍAS o TODAS LAS VÍAS debajo de la señal de pare.



Ceda el paso

El cartel de tres lados (triángulo) le indica que debe ceder el paso a todos los vehículos y peatones antes de continuar. Reduzca la marcha a una velocidad segura y deténgase si es necesario. Al detenerse, hágalo en un paso de peatones marcado o antes de entrar en la intersección. También es posible que vea señales de CEDA EL PASO en las rampas de la autopista. Estas señales pueden colocarse cuando no hay un carril adicional donde un conductor puede acelerar para incorporarse con el tránsito de la autopista. No existe una señal reglamentaria asociada con la fusión de carriles; solo existen señales informativas y preventivas. Usualmente no se usa la incorporación tardía debido a problemas operativos.



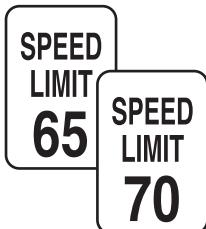
No avanzar

Esta señal se coloca en calles de un solo sentido y otras carreteras en las que usted no tiene permitido entrar. Es posible que vea esta señal si intenta entrar en una rampa de la autopista en sentido contrario.



Zona de velocidad limitada

Esta señal le advierte que más adelante hay una zona de velocidad limitada. Prepárese para ajustar su velocidad actual.



Límite de velocidad

Algunas señales muestran la velocidad máxima y mínima para todos los tipos de vehículos en las autopistas y carreteras de acceso controlado. Conducir por debajo del límite de velocidad mínima es ilegal, salvo cuando sea necesario por seguridad.



Contramano

Esta señal le indica que su vehículo está avanzando en sentido contrario. Usted verá esta señal en las rampas de la autopista, poco después de la señal NO AVANZAR. También verá esta señal si gira en sentido contrario en una calle de un solo sentido, callejón o entrada de vehículo.



No (Prohibido)

Las señales con un círculo y una barra de color rojo desde el margen superior izquierdo al margen inferior derecho significan que una determinada acción no está permitida. La imagen dentro del círculo muestra qué es lo que no está permitido.



Prohibido girar en U

Estas señales se colocan en autopistas o carreteras divididas. Usted puede encontrarlas donde hay un paso que conduce al otro lado en una carretera dividida. Estas aberturas son solo para vehículos autorizados, como automóviles de policía, ambulancias, quitanieves, equipos de construcción y mantenimiento y otros vehículos de emergencia. Los demás vehículos no pueden usar este paso.

Prohibido girar a la Derecha/Izquierda

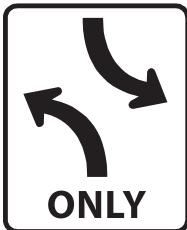
Estas señales indican que no están permitidos los giros en la dirección que muestra la flecha.





Un solo sentido

Estas señales se utilizan en calles de un solo sentido o entradas de vehículos. Usted siempre debe avanzar solamente en la dirección de la flecha.



Carriles de giro a la izquierda en calles de doble sentido

Cualquiera de estas dos señales puede usarse para indicar un carril de giro a la izquierda en ambos sentidos en el centro de una carretera. Además de la señal, el carril de girar a la izquierda de dos sentidos está marcado con líneas amarillas y flechas blancas.



Prohibido girar en rojo

Esta señal se usa en algunas intersecciones. Le indica que está prohibido girar a la derecha con luz roja o girar a la izquierda con luz roja en calles de un solo sentido que se cruzan. También puede mostrar un círculo rojo en lugar de la palabra "rojo".



Cruce con carretera dividida

Esta señal es utilizada para anticipar el cruce con una carretera dividida. Le informa que hay una línea que separa ambas manos del tránsito en la carretera que está por tomar o atravesar.



Manténgase a la derecha

Esta señal le indica por dónde conducir cuando se acerque a un camellón, mediana u otras obstrucciones que están situadas en el medio de la carretera. Usted debe conducir por el lado indicado por la flecha.



Tránsito lento por la derecha

Esta señal está dirigida a quienes conducen por debajo de la velocidad normal del tránsito en algunas carreteras de varios carriles. Le dice a quien conduce a menor velocidad que debe circular por el carril derecho.



Pare aquí en rojo

Esta señal se usa cuando no está claro dónde deben detenerse los vehículos en una intersección con semáforos.



Prohibido rebasar

Esta señal le informa que no debe rebasar a otros vehículos. Se coloca en algunas carreteras de dos carriles donde el tránsito se mueve en ambos sentidos. También habrá líneas amarillas que indican "no rebasar" en el pavimento.

Rebase con cuidado

Esta señal le informa que usted llegó al final de la zona donde está prohibido rebasar. Ahora puede rebasar a otro automóvil, pero sólo cuando sea seguro.



Camino cerrado

Esta señal se utiliza cuando la carretera está cerrada al tránsito. Usted no puede seguir circulando por el camino.



Carril de bicicletas

Un carril para bicicletas es un carril de tránsito designado para ciclistas. Estos carriles están marcados con una línea blanca continua que se convierte en una línea punteada que termina antes de llegar a la esquina. Los carriles para bicicletas a veces se pintan de un color verde brillante para aumentar su visibilidad.

Señales preventivas

Las señales preventivas le alertan sobre las condiciones que se avecinan. Estas señales generalmente tienen forma de diamante y advierten sobre los peligros del camino, sitios de construcción, escuelas y otras situaciones que requieren atención especial. Si bien la mayoría de las señales de precaución son amarillas, algunas comunidades pueden usar señales de peatones, bicicletas y escuelas de color amarillo-verde fluorescente. Las señales preventivas de construcción y mantenimiento son de color naranja.



Cruce peatonal

Esta señal le indica que hay un cruce peatonal. Los cruces peatonales no siempre se encuentran en las intersecciones, por lo que usted debe mirar a ambos lados de la calle en busca de peatones. Las señales de cruce peatonal también pueden ir acompañadas de una baliza amarilla intermitente ubicada en la señal. Esta baliza ayuda a alertar al conductor sobre un cruce peatonal próximo, y la posible presencia de peatones.

Otros cruces especiales

Estas señales alertan anticipadamente al conductor acerca de áreas especiales donde pueden cruzar vehículos y peatones.



Señales escolares

Estas señales le advierten sobre zonas escolares y cruces escolares. Manténgase alerta y atento a la presencia de niños. Los guardias adultos de cruces escolares, los policías auxiliares o los oficiales de policía con frecuencia supervisan estos cruces viales a las horas de entrada y salida de la escuela. Es posible que los miembros de la patrulla de seguridad escolar ayuden a los guardias de cruces. Reduzca la velocidad y deténgase cuando sea necesario.

Las primeras dos señales advierten sobre cruces escolares próximos, o instalaciones o edificios escolares junto a la carretera. Las dos últimas señales se colocan en los cruces escolares.



Estas dos señales se utilizan en áreas donde se estableció una zona escolar de velocidad reducida. La velocidad indicada sólo es aplicable en días lectivos y en presencia de niños (el horario escolar habitual es de 6:30 a. m. a 4 p. m., pero puede variar), cuando existe un peligro potencial debido a la proximidad de los niños al tránsito, o cuando una luz parpadea.

Está prohibido el uso de teléfonos inalámbricos/celulares al conducir por zona escolar con límite de velocidad.

Pare adelante/Ceda el paso adelante/Semáforo adelante



Alto adelante



Ceda el paso adelante



Señal adelante

Estas señales le advierten la próxima presencia de semáforos. Aunque el semáforo todavía no pueda visualizarse, las señales viales están lo suficientemente cerca para que usted comience a reducir la velocidad. Las señales preventivas anticipadas también se usan en áreas de alta velocidad debido a la mayor distancia necesaria para reducir la velocidad o detenerse.

Intersecciones adelante

Estas cuatro señales le advierten sobre próximas intersecciones en las que puede haber tránsito, o donde puede ser necesario girar a la derecha o a la izquierda. También puede haber un letrero con el nombre de la calle que cruza.



Cruce



Camino lateral



Intersección en T



Intersección en Y

Giros y curvas

Algunas señales se colocan antes de giros y curvas. La forma de la flecha le indica qué esperar. También puede encontrar una pequeña señal debajo de la flecha que indique la velocidad máxima segura.



Se aproxima a giros a la derecha y a la izquierda



El camino tiene una curva hacia la derecha e izquierda



El camino tiene una curva hacia la derecha



Giro a la derecha adelante



Camino sinuoso adelante



Velocidad máxima segura en curva o giro



Rampa de salida

Estas señales se colocan en las salidas de autopistas y carreteras interestatales. Esta señal indica la velocidad máxima segura a la cual se puede conducir un vehículo en la rampa.



Calzada resbaladiza

Todos los caminos son resbaladizos y peligrosos cuando están mojados. Esta señal le advierte sobre las condiciones que pueden hacer que usted pierda el control de su automóvil. Reduzca la velocidad cuando se encuentre con una calzada mojada porque se tarda más en detenerse.



Baje la marcha

Esta señal le advierte acerca de una colina peligrosa. Puede ser muy larga o empinada, o puede tener curvas cerradas. Reduzca la velocidad antes de empezar a bajar la colina.



Puente angosto

Esta señal le advierte que el próximo puente tiene un ancho estrecho. El ancho de un puente es generalmente 2 pies menor al de la calzada de aproximación.

Reducción de carriles

Estas señales se utilizan en carreteras de varios carriles para advertirle acerca de una reducción en la cantidad de carriles en la dirección en que está circulando. La reducción de carriles puede ser temporal, debido a actividades de construcción o mantenimiento, o permanente. Prepárese para cambiar de carril en forma temporaria, o para permitir que otros vehículos se incorporen a su carril. Los conductores de todos los vehículos pueden tener que ajustar su velocidad y posición para evitar un accidente de tránsito con otro vehículo. Cuando el camino no esté congestionado, incorpórese al carril sin tránsito tan pronto como sea posible. Durante los períodos de congestión, se recomienda que usted use ambos carriles para avanzar hasta el punto de reducción de carril y se incorpore en ese lugar, turnándose con los automóviles que ya están en el carril. Esto también se conoce como "incorporación en cremallera", ya que dos lados se unen como una cremallera.





Camino angosto

Esta señal le advierte que una carretera de dos carriles se estrecha repentinamente.



Prohibido rebasar

Esta señal es utilizada en carreteras de dos carriles y doble mano. Le advierte que está prohibido rebasar a otro automóvil. La señal se coloca del lado izquierdo de la carretera, al comienzo de una zona donde está prohibido rebasar.



Carriles de incorporación

Esta señal le indica que dos carriles que circulan en la misma dirección pronto se convertirán en uno. Prepárese para cambiar de carril o para permitir que otros vehículos se incorporen a su carril. Las señales de incorporación pueden estar en las autopistas, justo antes de las rampas de la autopista. El conductor que circula por la autopista debe reducir la velocidad para permitir que el conductor que está en la rampa se incorpore a su carril.



Cambio de dirección

Esta señal le advierte un cambio de dirección o el estrechamiento de la carretera. Un conductor puede encontrar varias de estas señales en la parte externa de una curva cerrada, o al acercarse a un puente angosto.



Carretera dividida

Las carreteras divididas tienen una franja central que separa el tránsito que va en direcciones opuestas. La primera señal se coloca antes de que comience una carretera dividida.

La segunda señal se coloca justo antes del lugar donde termina la carretera dividida. Tenga cuidado al acercarse al final de una carretera dividida.



Carretera de doble sentido

Esta señal le informa que usted está saliendo de una carretera dividida y se acerca a una carretera de doble sentido.

Señales de construcción y mantenimiento

Las señales de zona de construcción y mantenimiento le alertan sobre los cambios en las condiciones de la carretera y ayudan a mantener seguros a los trabajadores.

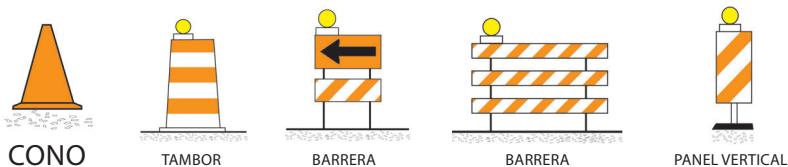
Trabajadores en el área

Estas señales se colocan con una anticipación suficiente para permitir que usted ajuste la velocidad de su vehículo ante cualquier condición inusual. Cuando vea estas señales, puede haber trabajadores cerca de su carril de circulación. Obbedezca las señales y ajuste la velocidad de su vehículo al límite de velocidad establecido para la zona de construcción, esté alerta y mantenga una distancia segura entre su vehículo y todas las barreras de tránsito.



Conos, tambores y barreras de advertencia

Estos dispositivos se utilizan para protegerlo de lugares peligrosos al marcar una ruta para que usted pueda atravesar las zonas de construcción y mantenimiento. También se utilizan para advertir a los automovilistas de un peligro existente.



Luces de emergencia y flechas luminosas

Las luces de emergencia ayudan a que usted preste atención a los tambores y las barreras por la noche. Los tableros de flechas advierten al conductor sobre el cierre próximo de un carril o precaución cuando hay construcción más adelante, e indican la dirección para incorporarse o moverse.



500
FEET

Encargado de señales

Esta señal advierte que hay un encargado de señales más adelante. Acérquese con precaución a un encargado de señales, ya que el individuo estará trabajando cerca del tránsito. Reduzca la velocidad y prepárese para obedecer las señales del encargado. Usted debe detenerse si así se lo indican.

Señales portátiles con mensaje variable

Las señales portátiles con mensaje variable brindan información en tiempo real para ayudar a comunicar a los usuarios acerca de las condiciones de la carretera y proporcionar orientación. Los mensajes en estos dispositivos pueden incluir advertencias de tránsito lento o detenido, avisos de cierres de carriles o carreteras, información sobre tiempos de traslado y retrasos, cambios en la alineación de la carretera o cambios en los patrones de los usuarios de la carretera. También se pueden usar para indicar a los conductores que tomen rutas alternativas, hagan un desvío o usen ambos carriles hasta un punto de incorporación para aumentar la capacidad de la carretera. Es importante que usted obedezca los mensajes en estos dispositivos.

Otras señales especiales



Vehículos pesados

Un vehículo que exhibe esta señal se mueve lentamente. Usted debe reducir la velocidad, y solo podrá rebasarlo cuando sea seguro y legal hacerlo.



Estacionamiento para personas con discapacidad

Los espacios de estacionamiento con esta señal están reservados para vehículos que muestren placas de matrícula para Personas con Discapacidades, carteles de estacionamiento o placas de matrícula de Veteranos Discapacitados.

Señales informativas

Las señales informativas le indican su ubicación, en qué carretera está circulando y cómo llegar a un lugar específico. La mayoría de las señales informativas son rectangulares; aunque las señales informativas de carreteras del condado y los marcadores de ruta en las autopistas son de forma diferente. El tipo de información que brinda determina el color de la señal.

Marcadores de ruta

Estas señales se utilizan solas o con señales más pequeñas. Le indican cómo llegar a caminos específicos. Las diferentes rutas tienen diferentes marcas. Algunos ejemplos de este tipo de señales incluyen:



Señales de materiales peligrosos

Un rótulo de materiales peligrosos es una señal que indica la presencia y el tipo de material peligroso que se transporta en las carreteras. Los rótulos utilizan símbolos, colores y texto para comunicar el peligro y se colocan en el exterior de vehículos de transporte, contenedores o paquetes. Los rótulos son requeridos por el Departamento de Transporte y son útiles para los socorristas y otros conductores en caso de un accidente. Al acercarse a un vehículo involucrado en un accidente que tenga un rótulo de materiales peligrosos, un conductor debe evacuar lo mejor posible siguiendo las instrucciones de los socorristas. Si no hay vehículos de emergencia presentes, evite el área del accidente y reporte el accidente a los socorristas desde un lugar seguro. La exposición a un entorno tóxico puede manifestarse de manera tardía. Busque atención médica si se siente mal.

CLASE 1 Explosivos



Ingresar el número de división 1.1, 1.2 o 1.3, y la letra del grupo de compatibilidad, cuando sea necesario; coloque rótulos para cada división 1.4, 1.5 y 1.6, ingrese la letra del grupo de compatibilidad, cuando sea necesario; coloque rótulos para cada división 1.6.

CLASE 5 Oxidante y peróxido orgánico



Para OXIDANTE: y PERÓXIDO ORGÁNICO (que no sea del TIPO B, controlado por temperatura), coloque rótulos para cada división 5.1 y 5.2. Para PERÓXIDO ORGÁNICO (División 5.2), tipo B, controlado por temperatura, coloque rótulos para cualquier cantidad.

Se requiere un fondo blanco en el fondo del rótulo y el rótulo de material radiactivo en cantidad controlada por ruta de autorización. Se requiere que el ferrovial de ciertos explosivos inflamables en un vagón tanque DDT 113 (\$172.507 y \$172.910).

CLASE 2 Gases



Para GAS NO INFLAMABLE, OXÍGENO (gas comprimido o líquido refrigerado) y GAS INFLAMMABLE (gas comprimido o líquido refrigerado), ingrese la letra del grupo de compatibilidad, cuando sea necesario; coloque rótulos para cada división 2.

CLASE 6 Veneno (tóxico) y peligro por inhalación de veneno



Para PELOSO POR INHALACIÓN DE VENENO (División 6.1), únicamente para peligro de inhalación en zona A o B, coloque rótulos para cada división 6.1 y 6.2. Para peligro de inhalación de veneno exclusivamente peligro de inhalación en zona A o B y MANTENER ALEJADO DE ALIMENTOS (PGIII), coloque rótulos para 454 kg (1,000 libras) o más. Para la transacción 2003, consulte la Tabla 2.

CLASE 3 Líquido inflamable y líquido combustible



Para INFILAMMABLE, coloque rótulos para 454 kg (1,000 libras) o más. GASOLINA para uso en automóviles, camiones, etc., en un tanque de carga o tanque portátil que transporte gasolina por carretera. Coloque rótulos para líquido combustible transportado a granel. Consulte la Tabla 204(f)(2) para el uso del rótulo de INFILAMMABLE para líquido combustible en un tanque de carga o tanque portátil que transporte aceite combustible no clasificado como líquido inflamable por carretera.

CLASE 4 Sólido inflamable, combustión espontánea y peligroso cuando está mojado



Para SÓLIDO INFILAMMABLE Y COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA, coloque rótulos para 454 kg (1,000 libras) o más. Para PELIGROSO CUANDO ESTÁ MOJADO (División 4.3), coloque rótulos para cualquier cantidad.

CLASE 5 Radioactivo



\$172.556

Coloque rótulos para cualquier cantidad sólo para paquetes con etiqueta de radioactividad.

AMARILLO-III. Ciertos materiales radioactivos que no cumplen con la especificación en "uso exclusivo" no llevarán la etiqueta, pero se requiere que lleven el rótulo apropiado mostrado en la tabla 2.

Para envíos de uso exclusivo de medicamentos y dispositivos médicos y especiales y objetos contaminados superficialmente tratados de acuerdo con §173.427 (b)(3) o (4).

CLASE 8 Corrosivo



\$172.558

Coloque rótulos para 454 kg (1,000 libras) o más.

No se requiere para transporte nacional. Un embalaje a granel que contiene un solo material de la clase 9 debe estar marcado con el número de identificación apropiado mostrado en la tabla 2.

En un envío que contiene más de un material de la clase 9, debe haber un panel naranja en una tarifa blanca en forma de diamante.

CLASE 9 Misceláneos



\$172.560

No se requiere para transporte o vagoncito. Un vehículo de transporte o vagoncito que contenga más de una categoría de materiales de la Tabla 2 debe tener rótulos de PELIGROSO para cada material en la medida en que sea apropiado. Los rótulos requeridos para cada material en la medida en que sea apropiado, deben ser de acuerdo con §173.427 (b)(3) o (4).

Peligroso



\$172.521

EXHIBICIÓN DE NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

RÓTULOS O PANELES NARANJA

1090
\$172.532

y
Debe utilizarse el rótulo apropiado.

FLAMMABLE 3

1090 3

1017 2

1993 3

DEBEN MOSTRARSE EN:

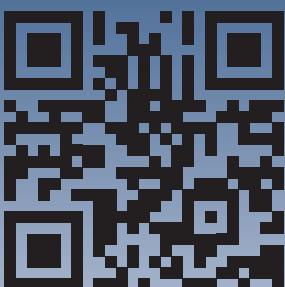
(1) Vagones tanque, tanques de carga, tanques portátiles y otros embalajes a granel; (2) vehículos o contenedores que contienen más de 400 kg (880 libras) de mercancías que no cumplen con la Tabla 2; y (3) 1000 kg (2,205 libras) de materiales venenosos por inhalación en la zona de peligro A o B. Consulte §172.301 (b)(3) y §172.313(c).

— Preguntas de estudio del Capítulo 9 —

1. Una señal de incorporación significa que los conductores deben estar preparados para cambiar de carril o para permitir que otros vehículos se incorporen a su carril.
 Verdadero Falso
2. Al acercarse a una señal de pare que no está marcada por un cruce de peatones, los conductores deben detener sus vehículos antes de entrar a la intersección.
 Verdadero Falso
3. Un letrero naranja significa que los conductores deben estar alerta, ajustar su velocidad y estar preparados para detenerse si es necesario.
 Verdadero Falso
4. Un conductor que se acerca a un vehículo con una señal de vehículo pesado debe reducir la velocidad y sólo puede rebasarlo cuando sea seguro y legal hacerlo.
 Verdadero Falso
5. Al acercarse a una señal de cruce de ferrocarril, el conductor debe reducir la velocidad, observar y detenerse si es necesario.
 Verdadero Falso
6. Un letrero en forma de diamante advierte a los conductores sobre posibles peligros.
 Verdadero Falso

CRUCES DE FERROCARRIL

SISTEMAS DE NOTIFICACIÓN
DE EMERGENCIAS (ENS)



¡Escanee el código QR para obtener más información sobre ENS en los cruces de ferrocarril!



Manteniendo seguros a los ferrocarriles y al público

La misión de la Administración Federal de Ferrocarriles es garantizar el movimiento seguro, confiable y eficiente de personas y bienes para un Estados Unidos fuerte, ahora y en el futuro.

Visite nuestro sitio web en
www.railroads.dot.gov

Capítulo 10: Semáforos y marcas en el pavimento

Los semáforos y las marcas en el pavimento deben obedecerse, excepto cuando un policía o un oficial de control de tránsito indique lo contrario. Un conductor nunca puede salir de la carretera para evitar un semáforo.

Semáforos

Los semáforos en las intersecciones usualmente tienen tres colores (rojo, amarillo y verde) de arriba hacia abajo, o de izquierda a derecha. Sin embargo, en algunas intersecciones puede haber una sola luz roja, amarilla o verde. Algunas luces del semáforo son fijas, algunas parpadean y otras son flechas. Cuando los semáforos no funcionan, usted siempre debe tratar a la intersección como si hubiera una señal de pare en todas las vías y detenerse por completo, salvo que las fuerzas policiales le indiquen lo contrario. Entonces, usted debe mirar y ceder el paso antes de entrar en una intersección.

Luces fijas



Luz roja: deténgase en la línea de pare marcada. Si no hay una línea de pare marcada, deténgase antes del cruce peatonal. Si no hay un cruce peatonal, deténgase antes de la intersección. No avance hasta que la luz sea verde y la intersección esté despejada. Usted puede girar a la derecha con luz roja salvo que haya un señalamiento que lo prohíba. Usted también puede girar a la izquierda con luz roja cuando pasa de una calle de un solo sentido a otra calle de un solo sentido cuyo tránsito circula hacia la izquierda. En ambos casos, deténgase completamente y ceda el paso al tránsito y a los peatones antes de girar.

Luz amarilla: la luz amarilla advierte que el semáforo está a punto de cambiar de verde a rojo. No ingrese a la intersección cuando la luz está roja.

Luz verde: usted puede avanzar después de ceder el paso a los peatones y vehículos que están en la intersección o cruce peatonal.

Luces intermitentes



Luz roja intermitente: deténgase, ceda el paso al tránsito que está en la intersección o cruce peatonal y avance cuando sea seguro hacerlo. Esta luz se utiliza en intersecciones cuando sólo una señal de pare es difícil de ver, o cuando se necesita poner énfasis adicional en la señal de pare. También se usa en cruces de ferrocarril para advertir de los trenes que se aproximan.



Luz amarilla intermitente: avance hacia la intersección con precaución.



Flechas

Después de ceder el paso al tránsito que está en la intersección o cruce peatonal, puede avanzar en la dirección a la que apunta la flecha.

Flecha roja (fija): la flecha roja fija indica que usted no puede hacer el movimiento que indica la flecha hasta que aparezca una flecha verde. Hay dos excepciones. Usted puede girar a la derecha con flecha roja. Usted también puede girar a la izquierda con flecha roja cuando pasa de una calle de un solo sentido a otra calle de un solo sentido cuyo tránsito circula hacia la izquierda. En ambos casos, deténgase completamente y ceda el paso al tránsito y a los peatones antes de girar.

Flecha amarilla (fija): la flecha amarilla fija indica que la flecha verde está por terminar, o que la luz está a punto de ponerse roja.

Flecha amarilla (intermitente): la flecha amarilla intermitente significa que usted puede girar en la dirección que indica la flecha después de ceder el paso a los peatones y a los vehículos que están en la intersección o cruce peatonal.

Flecha verde: cuando la flecha apunta hacia arriba, usted sólo puede avanzar en línea recta. Cuando la flecha apunta a la derecha, usted puede girar a la derecha. Cuando la flecha apunta a la izquierda, usted puede girar a la izquierda.

Semáforos de tránsito peatonal, semáforos de cruce y cruces peatonales

Los peatones deben ceder el paso a los conductores obedeciendo los semáforos,

observando los semáforos de cruce y utilizando los cruces peatonales.



- Cruce (persona caminando):** si usted está frente al semáforo, puede cruzar la carretera hacia el semáforo.
- No cruce (mano levantada de color naranja intermitente):** no pise la carretera. Si usted no completó el cruce mientras el semáforo indicaba la señal "Cruce" constantemente iluminada, puede seguir caminando hasta la acera o el camellón.
- No cruce (mano levantada de color naranja fija):** no pise la carretera.
- Luz amarilla (mano levantada fija):** no cruce, salvo que se lo indique una señal de control peatonal o un oficial de policía.



Señales de carriles

En ocasiones se colocan luces especiales sobre cada carril de las carreteras y autopistas. Se utilizan principalmente para cambiar el flujo del tránsito durante ciertas horas del día.

"X" roja: no circule por este carril cuando está encendida la "X" roja.

"X" amarilla: indica que la luz del carril va a cambiar a roja. Abandone este carril de manera segura antes que aparezca la "X" roja.

"Flecha" amarilla intermitente: indica que se puede usar el carril para aproximarse y hacer un giro a la izquierda.

Flecha verde: indica que se puede utilizar el carril, pero que deben obedecerse todos los demás semáforos y señales.

Marcas en el pavimento

Líneas laterales

Las líneas sólidas a lo largo del lado de la carretera le indican dónde se encuentra el borde del pavimento. Se utilizan líneas blancas continuas a la derecha del borde de la carretera. Se utilizan líneas amarillas continuas en el borde izquierdo de calles o caminos divididos.

Líneas de carril blancas

- Las líneas de carril blancas separan los carriles que circulan en la misma dirección.
- Las líneas blancas discontinuas separan los carriles que circulan en la misma dirección. Sólo se puede cruzar la línea para girar o cambiar de carril.
- Las líneas blancas continuas separan los carriles que circulan en la misma dirección. Es necesario tener mucho cuidado al cruzar una línea blanca continua, y no es aconsejable hacerlo.
- Las líneas blancas continuas dobles separan los carriles que circulan en la misma dirección. Está prohibido cruzar una línea blanca continua doble.



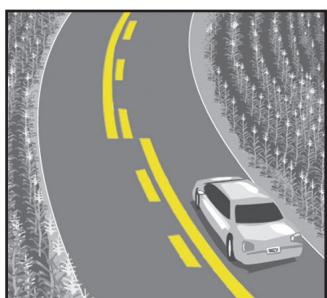
Líneas centrales amarillas

- Las líneas centrales amarillas separan los carriles que circulan en direcciones opuestas.
- Las líneas amarillas discontinuas separan los carriles individuales que circulan en direcciones opuestas. Está permitido rebasar.
- Las líneas amarillas continuas dobles se utilizan cuando el tránsito circula en direcciones opuestas. Dos líneas continuas marcan el centro de la carretera y se pueden cruzar para girar a la izquierda hacia un callejón, camino privado, camino de entrada o calle, y viceversa.

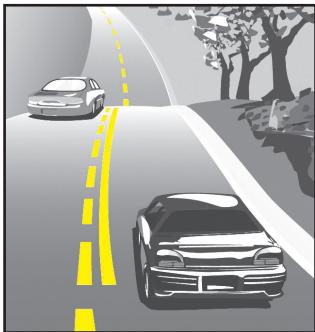


Líneas amarillas que prohíben rebasar

Las líneas que prohíben rebasar son líneas amarillas continuas en las carreteras donde el tránsito circula en direcciones opuestas. Las líneas indican zonas donde está prohibido rebasar.



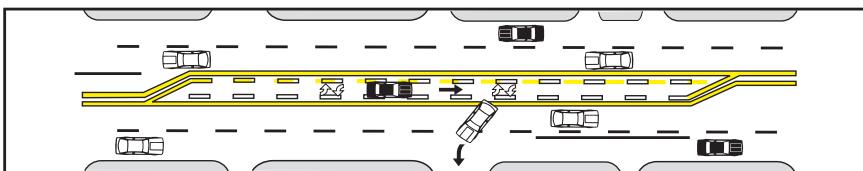
Cuando la línea amarilla continua está de su lado de la línea central, usted puede cruzarla para terminar de rebasar a un vehículo antes que comience la zona donde está prohibido rebasar. Puede cruzarla para girar a la izquierda hacia o desde un callejón, camino privado o entrada de vehículo.



Cuando una línea amarilla sólida y una discontinua separan dos carriles que circulan en direcciones opuestas, usted sólo puede rebasar cuando la línea amarilla discontinua está más cerca de su carril.

Carreteras de giro a la izquierda en calles de doble sentido

Los carriles de giro a la izquierda en calles de doble sentido están marcados con líneas amarillas y flechas blancas. No se puede girar a la izquierda desde ningún otro carril cuando hay un carril de girar a la izquierda. No está permitido conducir un vehículo en el carril, excepto cuando gira a la izquierda o se prepara para hacerlo desde o hacia la carretera, o cuando da un giro en U o se prepara para hacerlo cuando sea legal.



Línea blanca de paro

Una línea blanca de parada está pintada sobre el carril en una intersección. La línea usualmente está 4 pies antes del cruce de peatones en una zona urbana. Le indica dónde debe detener su vehículo cuando hay una señal de pare o una luz roja. Usted debe detener su vehículo antes que cualquier parte del mismo cruce la línea.

Líneas blancas de cruce peatonal

Las líneas blancas de cruce peatonal están pintadas en todo el ancho de la calzada. A veces, el área interior está marcada con líneas diagonales blancas para mayor visibilidad. En los cruces peatonales, los peatones tienen derecho de paso sobre los vehículos. Los cruces peatonales a veces se encuentran en medio de la cuadra y hay un letrero de cruce de peatones en las líneas blancas.

Otras demarcaciones

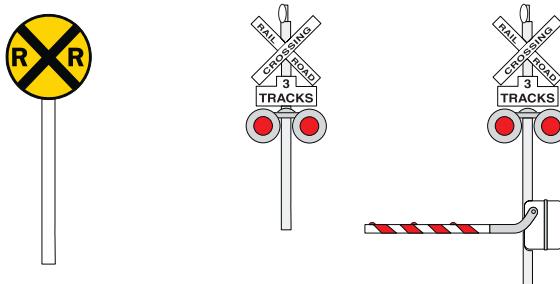
- Se usan franjas diagonales amarillas o blancas para marcar obstrucciones fijas.
- En ocasiones se usan líneas blancas o amarillas continuas para dirigir el tránsito alrededor de un peligro.
- Las autoridades locales pueden designar las marcas en los bordillos, los carriles de bomberos y las marcas en el pavimento como áreas donde está prohibido estacionarse.

Cruces ferroviarios

Los cruces ferroviarios están marcados con uno o más de los siguientes dispositivos especiales de advertencia:

- **Señal redonda de advertencia anticipada:** una señal amarilla con una "X" negra y las letras "RR" significa que más adelante hay un cruce de ferrocarril. Esta señal puede estar hasta 750 pies antes del cruce del ferrocarril.
- **Marcas en el pavimento:** una línea amarilla continua antes del cruce significa que no se debe rebasar. Las líneas blancas de parada a cada lado de la vía muestran a los automovilistas dónde detenerse cuando se acerca un tren. Estas marcas también indican que más adelante la carretera cruza las vías del ferrocarril.
- **Señal de cruce ferroviario:** si un cruce ferroviario tiene más de una vía, la cantidad de vías se indica en la señal, debajo de la cruz. Esta es considerada una señal de ceda el paso, y usted debe ceder el paso a los trenes y equipos ferroviarios que se aproximen.
- **Semáforos intermitentes:** cuando las luces del semáforo comienzan a parpadear, usted siempre debe detenerse hasta el tren haya pasado y las luces hayan dejado de parpadear.
- **Barreras:** permanezca detenido hasta que las barreras se levanten y las luces dejen de parpadear. No intente cruzar las vías antes que las barreras terminen de bajar, ni cruzar las vías con las barreras bajas.

Las vías equipadas con un sistema automatizado de control de cruces ferroviarios pueden registrar una imagen con el número de placa del vehículo, la hora, la fecha y la ubicación de cualquier infracción. Los conductores están sujetos a multas y posible suspensión de sus privilegios de conducir por infracciones.



**REPORTE UN
PROBLEMA O UNA
EMERGENCIA**
1-800-XXX-XXXX
X-ING 836 597 H
XYZ RAILROAD

- **Sistema de Notificación de Emergencias (ENS):** la señal ENS proporciona al público información de contacto de emergencia crucial en cada cruce de ferrocarril en carretera. La información en la señal ENS permite al público comunicarse con el ferrocarril responsable del cruce e identificar el cruce específico en caso de una emergencia.

— Preguntas de estudio del Capítulo 10 —

1. ¿Qué debe hacer un conductor al acercarse a una señal de control de tránsito que no está en funcionamiento?
 - a. Hacer alto total y ceder el paso antes de entrar en la intersección.
 - b. Si la intersección está despejada, el conductor no necesita detenerse.
 - c. Conducir rápidamente a través de la intersección para despejar el camino para otros vehículos.
2. Si un semáforo muestra una luz roja y una flecha verde a la vez, un conductor no puede girar en la dirección que indica la flecha hasta que haya cambiado la luz roja.
 Verdadero Falso
3. Los conductores pueden rebasar en una carretera de dos carriles demarcada con una sola línea amarilla continua en su lado de la línea central.
 Verdadero Falso
4. Una señal de cruce de ferrocarril debe tratarse de la misma manera que una señal de ceda el paso.
 Verdadero Falso
5. Un conductor que se acerca a una luz roja intermitente debe detenerse, ceder el paso al tránsito y avanzar cuando sea seguro.
 Verdadero Falso
6. Los conductores pueden salir de la carretera para evitar un semáforo.
 Verdadero Falso

Capítulo 11: Consejos de manejo seguro

Conducir es un privilegio y una responsabilidad. Un conductor debe obedecer todas las leyes de tránsito y estar preparado para reaccionar ante otros conductores y condiciones de manejo.

Manejo defensivo

Siempre esté preparado para reaccionar a otro conductor. No suponga que usted sabe qué es lo que hará el otro conductor. Si no puede evitar un accidente de tránsito, mantenga la calma y trate de elegir la situación menos peligrosa.

Mantener distancias

Seguir de cerca a un vehículo, o conducir muy cerca del vehículo que está adelante, es la causa de la mayoría de los accidentes de tránsito por alcance. Use la regla de los tres segundos para mantener una distancia segura. Para usar la regla de los tres segundos, elija un objeto fijo en la carretera, como una señal, un árbol o un paso elevado. Cuando el vehículo que está delante suyo pase el objeto, cuente los segundos. Su vehículo no debe alcanzar el objeto antes de contar tres segundos. Si esto ocurre, usted lo está siguiendo muy de cerca.

La regla de los tres segundos también se aplica a la velocidad del vehículo cuando usted conduce en una buena carretera y con buenas condiciones climáticas. Si la carretera y/o las condiciones climáticas no son buenas, aumente la distancia.

Si el conductor del vehículo que está detrás suyo conduce muy pegado a su automóvil, cambie de carril o abandone lentamente la carretera y deje pasar al vehículo.

		
Velocidad del vehículo	Distancia aproximada que recorrerá un vehículo en 1 segundo	Distancia según la regla de tres segundos
25 millas por hora	37 pies	111 pies de separación
35 millas por hora	52 pies	156 pies de separación
45 millas por hora	66 pies	198 pies de separación
55 millas por hora	81 pies	243 pies de separación
65 millas por hora	96 pies	288 pies de separación
70 millas por hora	103 pies	309 pies de separación

Velocidad del vehículo

Conducir demasiado rápido o demasiado lento puede crear una situación peligrosa. Independientemente del límite de velocidad marcado, las condiciones del clima y del tránsito pueden hacer que sea necesario conducir más despacio. Su velocidad deberá ajustarse a las condiciones y al flujo del tránsito, siempre y cuando no supere el límite de velocidad máxima indicado. Duplicar la velocidad de su vehículo cuadriplica la distancia de frenado del mismo.

Tenga en cuenta lo siguiente al decidir la velocidad de su vehículo:

- Cuán rápido pueden reaccionar física y mentalmente.
- El tipo y el estado de la carretera.
- Tamaño de los neumáticos: los neumáticos grandes y anchos con buena banda de rodadura detendrán un vehículo más rápido que los neumáticos pequeños y estrechos con poca banda de rodadura.
- Estado de los frenos: los frenos más nuevos hacen que un vehículo frene más rápidamente que los frenos más viejos y desgastados.
- Dirección y velocidad del viento: un fuerte viento de cola puede hacer que sea muy difícil detenerse.
- Tipo de vehículo: el diseño del vehículo, la distribución del peso, la suspensión y los amortiguadores afectan la rapidez con la que un vehículo puede detenerse.

Manejo somnoliento

Conducir con sueño puede afectar su capacidad de conducir de manera segura, incluso si usted no se duerme. A menudo, un conductor no puede reaccionar a tiempo para pisar el freno o alejarse de un posible accidente de tránsito. Usted debe descansar adecuadamente y evitar la somnolencia deteniéndose con frecuencia al realizar viajes largos. También es útil ejercitarse la vista leyendo las señales de tránsito, o cambiar el foco a diferentes partes de la carretera.

Condiciones climáticas

El clima puede crear un peligro de manejo. Se debe tener especial cuidado en la niebla, lluvia, vientos fuertes y condiciones de manejo en invierno.

Niebla

Aunque no es recomendable hacerlo, tome las siguientes precauciones cuando conduzca un automóvil con niebla:

- Desactive el control de crucero y aumente la distancia de otros automóviles.
- Reduzca la velocidad. Si ve faros delanteros o traseros, reduzca la velocidad aún más. Pudiera ser que un conductor esté circulando por el centro de la carretera, detenido o desplazándose muy lentamente.
- Conduzca con luz baja o use luces para niebla.

- Conduzca a una velocidad tal que sus faros puedan iluminar toda la distancia que necesitará para frenar. Permanezca dentro de los límites de su visibilidad en caso que sea necesario detenerse en forma repentina. Si la niebla es demasiado densa, abandone la carretera y deténgase. No circule de 5 a 10 millas por hora.
- Use las luces direccionales mucho antes de girar.
- Frene con mucha anticipación al acercarse a una señal de pare como advertencia a otros conductores.

Lluvia

La ley de Illinois exige que encienda sus faros cuando encienda el limpiaparabrisas. Cuando empieza a lloviznar, el agua, el polvo, el aceite y las hojas hacen que la carretera se vuelva resbaladiza. Tome las siguientes precauciones para conducir con lluvia:

- Desactive el control de crucero y aumente la distancia de otros automóviles.
- Tome precauciones especiales en curvas, giros y al frenar.
- Reduzca la velocidad para evitar que su automóvil patine sobre el agua. Si su vehículo patina sobre el agua, intente recuperar el control del vehículo. Si no puede hacerlo, suelte el acelerador e intente controlar el derrape.

Si un conductor se encuentra con una carretera o viaducto inundado debido a las fuertes lluvias, no debe atravesar el área inundada. Es imposible determinar la profundidad o la corriente del agua. Retroceda y busque otra ruta.

Vientos fuertes

El viento puede ser un problema complicado, especialmente para los conductores de camiones, vehículos recreativos, casas rodantes y remolques. Tome las siguientes precauciones:

- Reduzca su velocidad y haga correcciones en la dirección al pasar de un área protegida a un área abierta y al encontrarse con vehículos grandes, como camiones y autobuses.
- Los vientos fuertes a menudo están acompañados por lluvias intensas y aguanieve. Esté alerta a las áreas mojadas o resbaladizas y prepárese para esas condiciones.
- El Sistema de Autopistas de Illinois prohíbe el transporte de remolques domésticos con vientos fuertes.

Manejo durante el invierno

El invierno es la temporada de conducción más difícil debido al posible hielo, nieve, temperaturas más bajas y menos horas de luz diurna.

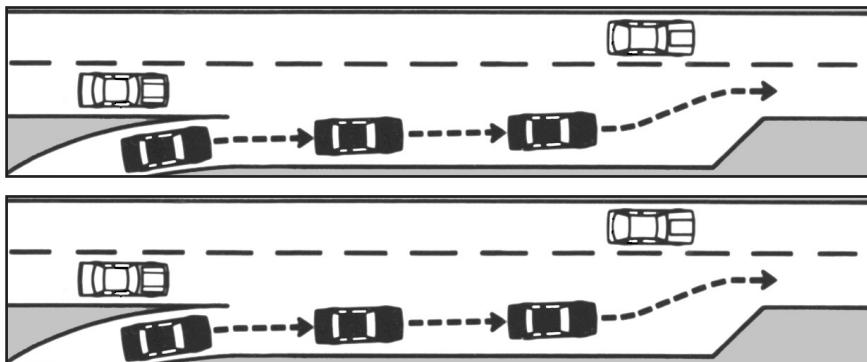
- Conduzca más despacio y aumente la distancia de otros automóviles. Las condiciones de la carretera pueden variar según el sol, la sombra o la superficie de la carretera.
- Apague el control de crucero si el pavimento está mojado, con hielo o nieve.
- Retire toda la nieve y el hielo de su vehículo, limpie todas las ventanas y no maneje hasta que el parabrisas esté descongelado y despejado. Asegúrese que haya líquido anticongelante para limpiar el parabrisas, y que los faros delanteros y traseros sean visibles.
- Asegúrese que el vehículo tenga el mantenimiento correcto. Las luces, los frenos, los limpiaparabrisas, los eliminadores de escarcha, el radiador y otras partes deben estar en buen estado de funcionamiento.

- Use neumáticos especiales y/o cadenas para la nieve (donde esté permitido). Los neumáticos para la nieve ofrecen tracción adicional y las cadenas aumentan la seguridad en carreteras cubiertas de nieve o hielo. Ni los neumáticos para la nieve ni las cadenas permiten que los vehículos conduzcan a velocidades normales en carreteras malas.
- Frene con suavidad, con movimientos lentos y constantes. Esto le ayuda a determinar cuánta tracción tiene el vehículo. Empiece a frenar con anticipación cuando llegue a una intersección o señal de pare.
- Aproximarse con lentitud a puentes, puntos con sombra, pasos elevados y curvas. Es posible que aún tengan hielo cuando el resto del camino esté despejado y seco.
- Planifique con anticipación su viaje durante el invierno. Puede resultar útil tener en su vehículo una manta, alimentos y otros equipos de supervivencia, como una pala, en caso de quedar varado. Si queda varado, no salga de su vehículo. Encienda el motor sólo durante poco tiempo y abra la ventana para evitar el envenenamiento por monóxido de carbono. Si es posible, asegúrese que el escape del vehículo esté libre de nieve y escombros.

Situaciones especiales de manejo y peligros

Manejo en autopista

Las autopistas, carreteras interestatales y carreteras de peaje son carreteras de alta velocidad, de varios carriles, con límites de velocidad máxima de 55, 65 o 70 mph. Esté atento cuando circule por autopista, porque la velocidad y el volumen de tránsito son cuestiones importantes. A continuación encontrará algunos consejos para conducir de manera segura en las autopistas:



- Cuando ingrese a una autopista, generalmente encontrará un carril de cambio de velocidad. Este carril le permite alcanzar la velocidad necesaria antes de incorporarse al tránsito. Indique y busque un espacio en el tránsito, iguale la velocidad del tránsito e incorpórese al mismo cuando sea seguro.
- Mire el espejo retrovisor y los espejos laterales antes de cambiar de carril.
- Use sus luces direccionales cuando vaya a cambiar de carril.
- No siga muy de cerca a otros vehículos. Deje una distancia suficiente entre su vehículo y el que está adelante suyo.

- El carril derecho es para el tránsito más lento. El carril izquierdo es para tránsito más rápido y para rebasar. No circule todo el tiempo en el carril izquierdo.
- No se detenga en la carretera. Abandone la carretera si tienen algún problema. Levante el capó del vehículo y encienda sus luces intermitentes de emergencia. Nunca camine por la autopista.
- Las salidas de la autopista pueden estar a la derecha o a la izquierda. Asegúrese que su vehículo se encuentra en la salida correcta, tome el carril de cambio de velocidad y use sus luces direccionales para indicar su intención de salir. Cuando se acerque a la salida, reduzca la velocidad para hacer la salida en el carril de cambio de velocidad.
- Si se pasa de una salida, diríjase a la próxima salida disponible. Es ilegal retroceder en una autopista.
- Si hay menos carriles debido a trabajos de construcción o mantenimiento, incorpórese antes al carril disponible siempre que el camino no esté muy congestionado. Sin embargo, durante los períodos de congestión, se recomienda que usted use ambos carriles para avanzar hasta el punto de reducción de carril y se incorpore en ese lugar, turnándose con los automóviles que ya están en el carril.

Conducir de noche

Conducir de noche es difícil porque las cosas pueden parecer diferentes que a la luz del día. El resplandor de las luces puede interferir con la visión.

- Siempre maneje a una velocidad que permita que sus faros iluminen toda la distancia que necesitarán para frenar, y procure mantenerlos limpios y bien alineados. Las luces deben utilizarse desde la puesta del sol hasta el amanecer. Las luces brillantes deben atenuarse 500 pies antes de encontrarse con un vehículo que se aproxima, o 300 pies antes de rebasar un vehículo.
- Debe atenuar las luces del tablero, usar la visera para evitar el deslumbramiento y evitar usar cualquier otra luz dentro del vehículo.
- Use las líneas laterales y centrales de la carretera como guías.
- No se detenga en la carretera. Si debe detenerse, se recomienda el uso de una luz de emergencia roja.

Intersecciones rurales

Dependiendo de la época del año, a veces puede ser difícil ver a otros conductores. Algunas intersecciones rurales pueden estar marcadas con señales preventivas (pare, ceda el paso, etc.), mientras que otras no. Al acercarse a cualquier intersección rural, reduzca la velocidad y mire en ambas direcciones antes de entrar.

Curvas

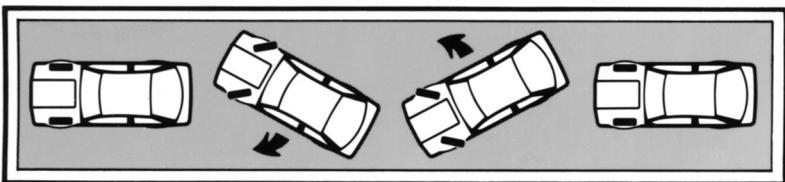
Reduzca la velocidad antes de entrar en una curva. No frene en forma repentina, ya que esto causar derrapes o el bloqueo de las ruedas. Nunca circule sobre la línea central.

Aproximaciones de frente

Cuando un vehículo se approxima de frente en su mismo carril, reduzca la velocidad, hágase a un lado en la carretera y toque la bocina.

Derrapes

Los derrapes ocurren cuando los neumáticos pierden tracción. Si su vehículo comienza a derrapar, levante el pie del acelerador o el freno, conduzca en la dirección del derrape hasta recuperar la tracción y luego enderece el vehículo.



Despiste de la calzada

Si las ruedas de un vehículo se deslizan del pavimento hacia el arcén, sujeté con firmeza el volante, levante el pie del acelerador y frene suavemente. Después de verificar el tránsito detrás suyo, vuelva a llevar su automóvil a la calzada. No mueva bruscamente el volante para corregir la dirección. De hacerlo, puede dirigir su vehículo hacia el tránsito que se aproxima en dirección opuesta.

Incendio

Si nota la presencia de humo, abandone la carretera. Apague el motor, aléjese de su vehículo y llame al 911. Los incendios de vehículos pueden ser muy peligrosos. No combata el incendio sin ayuda.

Accidentes en el agua

Si su vehículo sale de la carretera hacia el agua, pero no se hunde de inmediato, intente escapar por una ventana. Debido a la diferencia de presión del agua, es posible que usted o los pasajeros no puedan abrir las puertas del automóvil. Si el vehículo se hunde, muévase hacia el área del asiento trasero, donde generalmente se forma una bolsa de aire. Si es posible, respire hondo y salga por una de las ventanas traseras.

Envenenamiento por monóxido de carbono

El monóxido de carbono es mortal. Se encuentra en el humo producido cada vez que un vehículo quema combustible. Los síntomas más comunes de envenenamiento por monóxido de carbono son dolor de cabeza, mareos, debilidad, malestar estomacal, vómitos, dolor en el pecho y confusión. Los síntomas del monóxido de carbono a menudo se describen como "similares a la gripe". Las personas que se duermen en sus vehículos o lo dejan encendido en su garaje pueden morir antes de tener síntomas. Todas las personas en el vehículo están en riesgo, especialmente los adultos mayores, los bebés y las personas con trastornos cardíacos, pulmonares o sanguíneos.

Se recomienda que un mecánico revise el sistema de escape todos los años. Nunca deje encendido un vehículo dentro de un garaje adosado a una casa.

Electricidad

Si usted tiene un accidente de tránsito que provoca la caída de cables eléctricos sobre su vehículo, hay peligro de descarga eléctrica. Usted y sus pasajeros deben permanecer en el

vehículo hasta que llegue la ayuda. Si existe un peligro inmediato de incendio, debe saltar lejos del vehículo. Al saltar, no permita que ninguna parte de su cuerpo toque el vehículo y el suelo al mismo tiempo. Cuando salte del vehículo, el individuo debe aterrizar con ambos pies y saltar o arrastrar los pies durante unos 50 pies de distancia, manteniendo los brazos cerca del cuerpo.

Peligro de incendio explosivo

Siempre apague el motor de su vehículo cuando cargue combustible. Nunca fume cerca de los surtidores de gasolina. Por razones de seguridad, permanezca cerca del surtidor mientras carga combustible.

Falla de equipamiento

A menudo ocurren choques debido a fallas del equipo. Las fallas del equipamiento pueden incluir a las siguientes:

- **Reventones:** un ruido de golpeteo puede advertirle acerca de un neumático reventado. Si esto sucede, levante el pie del acelerador y sujeté firmemente el volante. Abandone la carretera de manera segura y revise los neumáticos. No frene en forma abrupta.
- **Pérdida de rueda o neumático:** reaccione de la misma manera que cuando se revienta un neumático.
- **Falla de dirección:** si de repente pierde el control del volante, levante el pie del acelerador, encienda las luces intermitentes de emergencia del vehículo y detenga lentamente su vehículo. Frene muy suavemente para evitar que su vehículo derrape. No apague el motor si su vehículo tiene dirección asistida o un volante con seguro, porque el vehículo perderá la dirección asistida o su capacidad para dirigirlo.
- **Falla de frenos:** si el pedal del freno repentinamente se hunde hasta el suelo, debe bombearlo para generar presión. Si eso no funciona, use el freno de emergencia o de estacionamiento. Para reducir la velocidad, cambie de marcha a una velocidad más baja.
- **Falla de faros:** si sus faros fallan repentinamente, intente usar las luces intermitentes de emergencia, las luces de estacionamiento o las luces direccionales de su vehículo y abandone la carretera. Si sus luces comienzan a atenuarse, diríjase a una estación de servicio o abandone la carretera y pida ayuda.
- **Pedal del acelerador atascado:** si el pedal del acelerador se atasca, enganche los dedos de sus pies debajo del mismo para liberarlo. Si no se libera, cambie de marcha a neutral y frene suavemente para reducir la velocidad.
- **Visión obstruida:** si su visión se encuentra obstruida, baje su ventanilla lateral para poder ver. Encienda las luces intermitentes de emergencia del vehículo y abandone la carretera.

Manejo agresivo

El manejo agresivo es la operación de un vehículo a motor de una manera que pone en peligro a personas o bienes, o tiene altas probabilidades de hacerlo. Un persona que haga cualquiera de las siguientes acciones puede estar cometiendo actos de manejo agresivo y corre el riesgo de causar un accidente de tránsito:

- Exceso de velocidad.
- Pasarse luces rojas y señales de alto.
- Conducir demasiado cerca del vehículo que está adelante.
- Rebasar por el arcén de la carretera.
- Cerrar el paso a otro vehículo.
- Frenar repentinamente delante de alguien que conduce muy cerca.
- Hacer gestos inadecuados con la mano o el rostro a otros conductores.
- Gritar.
- Hacer sonar la bocina repetidamente.
- Encender y apagar los faros repetidamente.

Si se encuentra con un automovilista enojado o agresivo, haga lo siguiente:

- Evite tomar represalias o involucrarse de cualquier manera con el otro conductor.
- Evite el contacto visual.
- Mantenga cerradas las puertas y ventanas de sus vehículos.
- Deje suficiente espacio entre usted y el vehículo que está adelante para poder salir por detrás.
- No subestime el potencial de agresión de un conductor.

Protocolos de seguridad para conductores que se quedan varados

Si su vehículo queda varado en una carretera de alta capacidad, baja capacidad o en la autopista de peaje de Illinois, siga los protocolos de seguridad a continuación.

Una carretera de alta capacidad generalmente se refiere a una vía diseñada para manejar un gran volumen de tráfico de manera eficiente. Estas carreteras a menudo tienen múltiples carriles, intersecciones controladas y varios sistemas de gestión de tráfico para facilitar un flujo alto de vehículos. Los ejemplos incluyen las autopistas y las arterias urbanas principales.

En contraste, una vía de baja capacidad está diseñada para volúmenes de tráfico menores y puede tener menos carriles, menos características de control de tráfico y un límite de velocidad más bajo. Estas carreteras se encuentran típicamente en áreas residenciales, regiones rurales o rutas secundarias con menos tráfico.

En carreteras de mayor capacidad, siga estos pasos si su vehículo se avería o tiene una emergencia:

- Si es posible, diríjase al arcén derecho o a un lugar seguro lo más lejos posible para evitar el tráfico que pasa.
- Permanezca en su vehículo y no se quite el cinturón de seguridad.
- Active sus luces de emergencia.
- Llame al 911 para pedir asistencia.
- Espere a que lleguen los servicios de emergencia para asistirle.

En carreteras de baja capacidad, siga estos pasos si su vehículo se avería o tiene una emergencia:

- Si es posible, diríjase al arcén derecho o a un lugar seguro lo más lejos posible para evitar el tráfico que pasa.
- Si es necesario y seguro hacerlo, salga de su vehículo por el lado opuesto al tráfico que se aproxima y aléjese del vehículo (quédese en la acera, detrás de una barrera de seguridad o al borde de un campo).
- Si no puede salir de manera segura, permanezca en su vehículo y no se quite el cinturón de seguridad.
- Active sus luces de emergencia.
- Llame al 911 para pedir asistencia.

En autopistas de cuota de Illinois, siga estos pasos si su vehículo se avería o tiene una emergencia:

- Si es posible, diríjase al arcén derecho lo más lejos posible para evitar el tráfico que pasa.
- Permanezca en su vehículo y no se quite el cinturón de seguridad.
- Active sus luces de emergencia.
- Llame al *999 o al 911 para pedir asistencia.
- Espere a que llegue el personal de mantenimiento de la autopista o los servicios de emergencia para asistirle.

— Preguntas de estudio del Capítulo 11 —

1. La superficie de circulación de un puente puede ser peligrosa durante el invierno porque puede permanecer congelada una vez que el resto del camino esté despejado.
 Verdadero Falso
2. Si conduce en la niebla, el conductor debe encender las luces altas para aumentar su campo visual.
 Verdadero Falso
3. La mayoría de los accidentes de tránsito por alcance son causados porque el vehículo de atrás conduce demasiado cerca.
 Verdadero Falso
4. La regla de los tres segundos ayuda al conductor a determinar una distancia segura al conducir.
 Verdadero Falso
5. Si un vehículo comienza a derrapar (patinar sobre el agua), el conductor debe frenar rápidamente.
 Verdadero Falso

6. Si la rueda delantera derecha de un vehículo se sale del pavimento, el conductor debe soltar el acelerador, frenar suavemente y conducir suavemente hacia el pavimento.
 Verdadero Falso
7. Los conductores que se quedan varados en una nevada deben permanecer en sus vehículos.
 Verdadero Falso
8. Cuando se revienta un neumático, el conductor debe frenar rápidamente y salir de la carretera para revisar el neumático.
 Verdadero Falso
9. Si un vehículo comienza a derrapar, el conductor debe levantar el pie del acelerador o del freno y conducir el automóvil en la dirección opuesta al derrape.
 Verdadero Falso
10. La ley de Illinois exige que los faros estén encendidos cuando las condiciones atmosféricas requieran el uso de limpiaparabrisas.
 Verdadero Falso

Capítulo 12: Equipamiento para manejo seguro

Para ser un buen conductor, su vehículo debe de estar adecuadamente equipado y en buenas condiciones.

Es ilegal conducir un vehículo que pueda ser un peligro para otra persona o propiedad.

Equipamiento requerido

Su vehículo a motor debe tener el siguiente equipamiento en funcionamiento:

- **Frenos:** los vehículos deben tener dos sistemas de frenos, y frenos en todas las ruedas. El freno de pie debe ser lo suficientemente fuerte como para detener un vehículo que circula a una velocidad de 20 millas por hora en menos de 30 pies. El freno de emergencia o de estacionamiento debe ser lo suficientemente fuerte como para detener el vehículo a una distancia de 55 pies a la misma velocidad. El freno de emergencia también debe poder sostener al vehículo en una pendiente o colina. Las bicicletas a motor sólo necesitan un freno.
- **Faros:** los vehículos deben tener dos faros, los cuales deben estar encendidos desde la puesta del sol hasta el amanecer y utilizarse cuando la lluvia, la nieve, la niebla u otras condiciones requieran activar los limpiaparabrisas. También deben usarse cuando no se puedan ver objetos que están a 1000 pies de distancia. Las luces brillantes deben atenuarse 500 pies antes de encontrarse con un vehículo que se aproxima, o 300 pies antes de rebasar un vehículo. Las motocicletas y motonetas deben tener un faro, que debe iluminar los objetos a 500 pies de distancia, y debe encenderse cada vez que se conduce el vehículo. No se permite el uso de lentes polarizados o ahumados en ningún vehículo.
- **Faros traseros:** los vehículos deben tener dos luces rojas visibles a 500 pies desde atrás. Las motocicletas y motonetas sólo necesitan un faro trasero.
- **Luces direccionales:** los vehículos, excepto las motocicletas, los remolques y los semirremolques, deben tener luces direccionales a la derecha y a la izquierda en la parte delantera y trasera que sean visibles desde 300 pies de distancia.
- **Luz de matrícula:** los vehículos deben tener una luz blanca que permita leer la matrícula desde 50 pies de distancia y debe encenderse junto con los faros delanteros.
- **Luces de estacionamiento:** todos los vehículos deben tener luces de estacionamiento delanteras y traseras cuando se detengan en una carretera de noche. Algunas comunidades pueden permitir el estacionamiento nocturno sin iluminación en las calles.
- **Cinturones de seguridad:** los vehículos de pasajeros deben tener dos juegos de cinturones de seguridad en el asiento delantero. Los vehículos fabricados a partir de 1965 no se pueden vender ni conducir en Illinois sin cinturones de seguridad.
- **Espejos:** es obligatoria tener un espejo retrovisor que le permita ver al menos 200 pies detrás del automóvil.
- **Vidrios:** los vidrios de las ventanas deben ser vidrios de seguridad aprobados. El parabrisas debe estar libre de nieve, hielo, humedad y cualquier defecto que distorsione la visión. Todos los vidrios deben estar libres de obstrucciones entre el conductor y las ventanas delanteras o traseras. Está prohibido el uso de vidrios polarizados en el parabrisas delantero. Se permite una tira polarizada de 6 pulgadas a todo lo ancho de la parte superior del parabrisas delantero.

- **Limpiaparabrisas:** los limpiaparabrisas deben funcionar correctamente para quitar el hielo, la nieve y la humedad.
- **Bocina:** los vehículos deben tener una bocina que se pueda escuchar a 200 pies de distancia. Las sirenas, silbatos y campanas solo se permiten en vehículos de emergencia autorizados.
- **Silenciador:** el sistema de escape debe tener un silenciador para evitar el exceso de ruido y humo. Es ilegal hacer recortes, derivaciones y cambios en el sistema para aumentar el nivel de ruido.
- **Parachoques:** los vehículos que pesen más de 9000 libras y todos los vehículos recreativos deben tener parachoques delantero y trasero. Es ilegal alterar el sistema de suspensión de un vehículo para levantar la carrocería del bastidor del chasis en más de 3 pulgadas. La línea horizontal de la parte delantera a la trasera no puede tener más de 3 pulgadas de diferencia.

Equipamiento restringido

- **Cargas sobresalientes:** las cargas que sobresalgan a más de 4 pies de la parte trasera de un vehículo deben estar marcadas con una bandera roja durante el día. Por la noche o cuando la visibilidad es deficiente, el vehículo debe tener una luz roja que sea visible a 500 pies.
- **Luces de reversa:** los vehículos pueden tener una o más luces de reversa no resplandecientes que deben emitir un color blanco o ámbar; sin embargo, no pueden estar encendidas mientras el vehículo avanza.
- **Focos:** sólo se permite el uso de un foco en un vehículo. Al acercarse a otro vehículo, no debe enfocarse a la izquierda ni a más de 100 pies de distancia. Un vehículo no puede tener más de cuatro luces de 300 candelas encendidas.
- **Luces intermitentes o en movimiento:** se prohíben las luces intermitentes o en movimiento que no sean luces direccionales ni indicadores de emergencia, excepto para los vehículos de policía o vehículos de emergencia, incluidos los vehículos.
- **Luces rojas:** se prohíbe el uso de luces rojas que sean visibles desde el frente, excepto para los vehículos de policía o vehículos de emergencia.
- **Luces de estribo:** su uso está limitado a una en cada lado y deben ser de color blanco o ámbar no resplandecientes.
- **Lámparas de protección o guardabarros:** sólo se permiten dos luces y deben ser de color blanco o ámbar no resplandecientes.
- **Neumáticos con clavos:** los neumáticos con clavos de metal son ilegales, a excepción de los vehículos utilizados por los carteros en las zonas rurales del 15 de noviembre al 1 de abril; vehículos con placas de circulación para personas con discapacidades o veteranos discapacitados del 15 de noviembre al 1 de abril (los propietarios tienen que vivir en una carretera del condado o municipio en un área no incorporada); tractores agrícolas o motores de tracción; maquinaria agrícola, incluidos vagones, que se utilicen con fines de remolque agrícola; o maquinaria de construcción de carreteras operada a una velocidad de menos de 10 mph.

- **Televisores o video:** están prohibidos los televisores y monitores de video que se puedan ver desde el asiento del conductor mientras el vehículo está circulando. Ver o transmitir un video en vivo en un teléfono celular también es una infracción a la ley de Illinois.
- **Vehículos antiguos:** se aplican reglas especiales para lámparas, frenos, luces (delanteras, traseras y de freno) y luces direccionales para los vehículos de más de 25 años de antigüedad. Para obtener más información, llame a la oficina del Secretario de Estado al 800-252-8980 o visite ilssos.gov.
- **Dispositivo de bloqueo de radar:** se prohíbe la posesión y el uso de dispositivos de bloqueo en todos los vehículos.

— Preguntas de estudio del Capítulo 12 —

1. ¿A cuántos pies un conductor está obligado a atenuar los faros antes de encontrarse con otro vehículo?
 - a. 250 pies
 - b. 400 pies
 - c. 500 pies
2. Los faros deben encenderse desde la puesta del sol hasta el amanecer.
 Verdadero Falso
3. Un automóvil debe tener una bocina que se pueda escuchar a 200 pies de distancia.
 Verdadero Falso
4. No se permite que el parabrisas delantero de un vehículo esté polarizado.
 Verdadero Falso
5. Está permitido el uso de televisores y monitores de video que puedan verse desde el asiento del conductor cuando el vehículo está circulando.
 Verdadero Falso
6. Las luces direccionales deben ser visibles desde una distancia de 300 pies.
 Verdadero Falso

Capítulo 13: Tener un vehículo

Compra de un vehículo

Cuando usted compra un vehículo en Illinois, debe cumplir con ciertas leyes y responsabilidades.

Compra en un concesionario

Un concesionario debe cumplir con ciertas leyes al vender un vehículo nuevo o usado. Dentro de un plazo de 20 días de la compra, el concesionario debe enviar lo siguiente a la oficina del Secretario de Estado:

- Solicitud de transacción(es) de vehículos.
- Certificado de título o certificado de origen debidamente firmado.
- Pagos separados por las tarifas de título y placas de circulación y el impuesto a las ventas del vehículo. El impuesto a las ventas varía dependiendo de la ciudad o el condado donde se compra el vehículo.

Compra a un dueño privado

Si compra u obtiene un vehículo de alguien que no sea un concesionario dentro de los 20 días posteriores a la adquisición, la oficina del Secretario de Estado debe recibir lo siguiente:

- Solicitud de transacción(es) de vehículos.
- Certificado de título debidamente firmado a nombre del vendedor.
- Pago de las tarifas de título y placas de circulación.
- Pago del impuesto sobre el uso del vehículo. Si el precio de venta es menor a \$15,000, el impuesto se basa en el año modelo del vehículo. Si el precio de venta es de \$15,000 o más, el impuesto se basa en el precio de venta del vehículo. Se debe presentar un formulario de impuestos RUT-50 junto con el pago de impuestos correcto al Departamento de Ingresos de Illinois.

Compras fuera del estado

Si usted compra un vehículo fuera del estado, debe enviar los siguientes documentos a la oficina del Secretario de Estado para obtener un certificado de título y matrículas:

- Solicitud de transacción(es) de vehículos.
- Pago de las tarifas de título y placas de circulación. La cantidad se muestra en la solicitud.
- Si el vehículo es nuevo, Certificado de origen firmado por el concesionario; si el vehículo es usado, Certificado de título debidamente asignado. Tanto para vehículos nuevos como usados, el propietario también debe tener una factura de compraventa.
- Si usted transfiere la matrícula, Tarjeta de identificación reciente de registro del vehículo.
- Pago del impuesto de ventas o de uso del vehículo.

Registro y título del vehículo

Cuando usted registra un vehículo, le suministra al estado un registro de ese vehículo. El registro le permite al propietario usar legalmente el vehículo en las carreteras de Illinois. Para registrar un vehículo en Illinois, usted debe tener un Certificado de título de Illinois.

Este documento demuestra la propiedad. Todos los vehículos y casas móviles deben tener un certificado de título, estén o no registrados.

Las tarifas de registro deben pagarse anualmente. Se aplica un cargo por retraso de \$20 en los registros renovados más de un mes después de la fecha de vencimiento. Las matrícululas personalizadas y otras categorías de placas están sujetas a tarifas adicionales, además de las siguientes tarifas:

Vehículo de pasajeros y camión B (menos de 8000 libras)	\$151
Motocicleta.....	\$41
Ciclomotor	\$71
Matrículula de reemplazo (1)	\$6
Matrículula de reemplazo (2)	\$9
Etiqueta adhesiva de repuesto	\$20

Las tarifas están sujetas a cambios legislativos. Para obtener información actualizada, visite ilsos.gov.

Junto con las matrícululas y la etiqueta adhesiva, usted también recibirá una tarjeta de identificación del registro del vehículo que siempre debe estar en el vehículo o en su poder cuando maneje.

Requisitos de matrículas

La ley de Illinois ordena que todos los vehículos de pasajeros, camiones y camionetas muestren dos placas, una en la parte delantera y otra en la parte trasera. Los marcos de las matrícululas no deben cubrir ninguna información de las matrículas. No está permitido colocar cubiertas sobre las placas.

Las motocicletas, motonetas, remolques, semirremolques y autobuses registrados bajo disposiciones de prorratoe deben tener una matrícula en la parte trasera del vehículo.

Los tractocamiones y los camiones rígidos registrados con prorratoe deben tener una placa de circulación en la parte delantera del vehículo.

Cuando se vende un vehículo, el vendedor debe retirar y conservar las placas de circulación. En Illinois, las matrículas quedan en poder del propietario, y no en el vehículo.

Permiso de registro temporal

Cuando usted solicita el registro de su vehículo, le pueden emitir un Permiso de registro temporario (TRP, por sus siglas en inglés). Este permiso debe exhibirse en el mismo lugar y de la misma forma que una matrícula trasera. El TRP es válido durante 90 días a partir de la fecha de emisión, aunque puede renovarse si las matrículas no se reciben dentro de un plazo de 90 días. Una vez recibidas las matrículas, se debe quitar el TRP y reemplazarlo por las matrículas permanentes. Para su protección, el permiso debe ser destruido y desecharado una vez retirado. Los TRP están disponibles a través de concesionarios autorizados de Illinois, agencias de remesas autorizadas, casas de cambio y oficinas del DMV.

Renovación de matrícula

Como cortesía, aproximadamente 60 días antes de que expire el registro de su vehículo, puede recibir una tarjeta postal de recordatorio, un correo electrónico y/o una notificación de renovación de la oficina del Secretario de Estado.

Usted puede renovar su matrícula en línea en [ilsos.gov](#), por correo, visitando un centro de la Secretaría de Estado o llamando al número gratuito que figura en la postal y/o el aviso de renovación. Usted también puede hacer la renovación en ciertos bancos, casas de cambio, cooperativas de crédito y agencias de remesas.

Le solicitamos que pegue inmediatamente la etiqueta de renovación en el margen superior derecho de la matrícula trasera. Si usted no muestra inmediatamente la etiqueta de renovación y la etiqueta actual está vencida, las fuerzas policiales pueden detener el vehículo y aplicar una infracción.

La ley de Illinois le permite conducir sin una calcomanía de renovación de vehículo actualizada en su placa, siempre que tenga en su vehículo un recibo de la oficina del Secretario de Estado que demuestre que compró la calcomanía en línea antes de su vencimiento, pero aún no la ha recibido. El recibo impreso sólo es válido como comprobante de registro durante 30 días a partir de la fecha de vencimiento de la etiqueta de registro que está colocada en la matrícula.

Renovación de registro para veteranos

Los miembros de las fuerzas armadas de EE. UU., en servicio activo o como reservistas, que puedan mostrar comprobantes de servicio en una misión de combate pueden estar exentos del pago de la tarifa estándar de registro del vehículo durante el período de renovación inmediatamente posterior a su regreso a los Estados Unidos. El comprobante debe mostrarse al momento de la renovación del registro.

Los propietarios de vehículos que son miembros de las Fuerzas Armadas de EE. UU. y prestan servicios en funciones que no son de combate, los empleados civiles de las Fuerzas Armadas y los empleados del Departamento de Defensa de EE. UU. que hayan prestado servicios fuera de los Estados Unidos, pero que sean residentes legales de Illinois, tienen 45 días a partir de su fecha de regreso al país para obtener o renovar el registro de su vehículo.

Matrículas especiales

Hay disponibles placas personalizadas para vehículos de pasajeros, vehículos de segunda división con un peso de 8,000 libras o menos, motocicletas, vehículos operados por personas con discapacidades, vehículos recreativos, remolques recreativos y vehículos antiguos. Los solicitantes deben esperar un mínimo de 45 días desde el momento en que se realiza el pedido para recibir sus matrículas.

Placas de circulación con tarifa reducida

Las personas de la tercera edad y las personas con discapacidades que califican para los beneficios impositivos del Programa de acceso a beneficios (anteriormente conocido como "Circuit Breaker") a través del Departamento de Personas de la Tercera Edad de Illinois califican para matrículas con tarifas reducidas para vehículos de pasajeros (matrículas estándar y especiales) y recreativos. Se permite un descuento por año. Para obtener más información, llame al Departamento de Personas de la Tercera Edad de Illinois al 800-252-8966 o 888-206-1327 (TTY).

Seguro obligatorio

Todos los vehículos conducidos en Illinois deben estar cubiertos por un seguro de responsabilidad civil que cubra lesiones o daños a otras personas, o a sus bienes, causados por un accidente de tránsito. Los propietarios de vehículos deben suministrar la información de su seguro al momento de la renovación del registro. Cuando el propietario del vehículo firma la solicitud de registro o renovación, declara que el vehículo está debidamente asegurado. Algunas clases de vehículos están obligadas a tener una cobertura de responsabilidad civil mayor en virtud de otras leyes. Los siguientes son límites mínimos de seguro de responsabilidad civil en Illinois:

- \$25,000 por lesiones o muerte de una persona en un choque.
- \$50,000 por lesiones o muerte de más de una persona en un choque.
- \$20,000 por daños materiales a los bienes de otra persona.

La evidencia de la cobertura de responsabilidad civil debe ser portada por el automovilista o en el vehículo y debe mostrarse a los agentes de policía cuando la soliciten. Las compañías de seguros deben expedir tarjetas de seguro de Illinois a los titulares de pólizas o proporcionar una tarjeta de seguro que se pueda mostrar en el teléfono celular u otro dispositivo electrónico del conductor. Comuníquese con su agente de seguros o su aseguradora en caso de extravío de su tarjeta de seguro, o si la aseguradora no se la envió. Mientras tanto, lleve en su vehículo algún otro documento que demuestre la cobertura del seguro, como un comprobante provisional de seguro, la página de declaraciones de la póliza actual, un certificado de seguro o el último recibo de pago del seguro, hasta que reciba su nueva tarjeta.

La aplicación de la ley se hace mediante revisiones aleatorias por computadora a cargo de la oficina del Secretario de Estado y la emisión de multas de tránsito. Además, los propietarios de vehículos deben presentar sus comprobantes de seguro a la oficina del Secretario de Estado o al remitente al renovar sus placas de circulación. Este comprobante de seguro puede estar impreso o en formato electrónico. No portar el seguro requerido será causa de multas, la imposibilidad de renovar el registro del vehículo, la suspensión de los privilegios de conducir y la suspensión del registro del vehículo hasta que se obtenga el comprobante del seguro. Suministrar información falsa a la oficina del Secretario de Estado o a un pagador para renovar el registro del vehículo puede resultar en cargos penales y una multa. Si tiene problemas para obtener un seguro, comuníquese con el Plan de Seguro de Automóviles de Illinois para obtener ayuda.

Pruebas de emisiones

En cumplimiento con la Ley de Aire Limpio, ciertos vehículos en varias áreas de Illinois deben pasar una prueba de emisiones de la Agencia de Protección Ambiental de Illinois (IEPA) para que la oficina del Secretario de Estado renueve el registro del vehículo. Se entrega un aviso a los propietarios con el mes y año de prueba programados para sus vehículos. Se requiere una prueba de emisiones para los vehículos en los siguientes condados: la totalidad de los condados de Cook, DuPage y Lake, y partes de Kane, Kendall, McHenry, Will, Madison, Monroe y St. Clair. Si usted se muda a una zona que exige una prueba de emisiones, debe notificar al Secretario de Estado. Para obtener más información, llame al Equipo de Aire de Illinois al 844-258-9071, o visite la página web del Equipo de Aire de Illinois en www.illinoisairsteam.com.

Matrículas y tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidades

Matrículas

Los residentes de Illinois con una discapacidad permanente pueden obtener placas de circulación para personas con discapacidades para los vehículos titulados a su nombre. Un familiar inmediato que viva en el mismo domicilio puede obtener dos juegos de placas de circulación si la persona con discapacidad que reúne los requisitos no posee un vehículo y debe depender de otra persona para su transporte. Las corporaciones, los distritos escolares, las compañías de responsabilidad limitada, los hogares de ancianos, los hogares de convalecencia y las cooperativas de educación especial que transportan a personas que califiquen también pueden obtener estas placas. Estas placas NO eximen al titular autorizado de las tarifas de parquímetro ni de los límites de tiempo en los parquímetros.

Tarjetas de estacionamiento

Se pueden emitir tarjetas de estacionamiento por discapacidad a cualquier residente de Illinois con una discapacidad certificada por un médico. Sólo podrán ser utilizadas en un vehículo si la persona discapacitada está presente, y entra o sale del vehículo mientras está estacionado en un espacio accesible designado. Los cuatro tipos de tarjetas de estacionamiento para discapacitados son:

- **Exención permanente de parquímetros:** esta tarjeta se entrega a personas con discapacidad permanente que limitan significativamente su capacidad de acceder a un parquímetro. Hay diferentes tipos específicos de discapacidad que cumplen con esta condición. La tarjeta le permite al titular autorizado estacionar en espacios reservados para personas con discapacidades como en un centro comercial, supermercado o tienda minorista. Exime al titular del pago de tarifas de parquímetro y de las limitaciones de tiempo en parquímetros con un límite de tiempo superior a 30 minutos. Las tarjetas se vencen el último día del mes de nacimiento del titular en 2026.

- **Permanente:** esta tarjeta se expide a personas con otras discapacidades permanentes. La tarjeta le permite al titular autorizado estacionar en espacios reservados para personas con discapacidades como en un centro comercial, supermercado o tienda minorista. La tarjeta NO exime al titular de las tarifas de parquímetro ni de los límites de tiempo. Las tarjetas se vencen el último día del mes de nacimiento del titular en 2026.
- **Temporalia:** esta tarjeta se entrega a personas con una discapacidad temporaria. La tarjeta tiene validez durante el período de tiempo indicado por el médico que certifica, que no será mayor a los seis meses si la emite la Secretaría de Estado, ni será mayor a 90 días si la emite un gobierno municipal. La tarjeta NO exime al titular autorizado de las tarifas de parquímetro ni de los límites de tiempo.
- **Organización:** esta tarjeta se entrega a organizaciones que ofrecen traslados gratuitos a personas con discapacidad. La tarjeta permite que el titular autorizado se estacione en espacios reservados para personas con discapacidad cuando traslade a personas con discapacidad. La tarjeta NO exime al titular de las tarifas de parquímetro ni de los límites de tiempo. Las tarjetas vencen el 30 de abril de 2026.

Para obtener más información sobre cualquiera de los temas tratados en este capítulo, visite ilsos.gov o llame al 800-252-8980.

Respuestas a las preguntas de estudio

Capítulo 3

1. Falso (20)
2. Verdadero (21)
3. Verdadero (20)
4. Verdadero (17)
5. Falso (20)
6. Verdadero (17)

Capítulo 4

1. Verdadero (31)
2. Verdadero (29)
3. b (29)
4. Verdadero (37)
5. Verdadero (28)
6. a (37)
7. Falso (31)
8. Verdadero (29)
9. Verdadero (35)
10. Falso (38)
11. c (34)
12. Falso (29)
13. b (27)
14. Verdadero (30)
15. Verdadero (24)
16. c (27)
17. Falso (33)
18. a (28)

19. Verdadero (33)

20. Falso (32)
21. Verdadero (39)
22. Verdadero (28)
23. Falso (23)
24. Verdadero (23)
25. a (37)
26. Verdadero (37)
27. Falso (37)
28. Verdadero (37)

Capítulo 5

1. Verdadero (48)
2. Falso (47)
3. Verdadero (46-47)
4. Verdadero (50)
5. Verdadero (45)
6. d (49)

Capítulo 6

1. Verdadero (55)
2. Verdadero (54)
3. d (57)
4. Falso (56)
5. Verdadero (56)
6. Verdadero (58)

Capítulo 7

1. Verdadero (60)
2. Verdadero (61-62)
3. Verdadero (60)
4. Verdadero (61)
5. a (62)
6. d (62)

Capítulo 8

1. c (66)
2. Verdadero (65)
3. Verdadero (67)
4. Falso (68)
5. d (65-66)
6. d (64-65)

Capítulo 9

1. Verdadero (78)
2. Verdadero (72)
3. Verdadero (70)
4. Verdadero (81)
5. Verdadero (70)
6. Verdadero (70)

Capítulo 10

1. a (85)
2. Falso (86)
3. Falso (87)

4. Verdadero (89)

5. Verdadero (85)
6. Falso (85)

Capítulo 11

1. Verdadero (94)
2. Falso (92)
3. Verdadero (91)
4. Verdadero (91)
5. Falso (93)
6. Verdadero (96)
7. Verdadero (94)
8. Falso (97)
9. Falso (96)
10. Verdadero (93)

Capítulo 12

1. c (101)
2. Verdadero (101)
3. Verdadero (102)
4. Verdadero (101)
5. Falso (103)
6. Verdadero (101)

Índice

— A —

- Abandonar la escena de un accidente 58, 61, 65
- Abuso de visitas de hijos 65, 68
- Acceso parental 20
- Accidentes en el agua 96
- Acera 38, 40, 45, 49, 86, 99
- Adultos mayores 4, 5, 16, 107
- Alcohol 10, 19, 21
- Alto de cuatro sentidos 29
- Aproximaciones de frente 95
- Arcén 23, 25, 31, 33, 45, 96, 98
- Auriculares 24, 27
- Autobús escolar 4, 5, 10, 12, 32, 36, 37, 57, 64, 65, 66, 71
- Autopista 32, 33, 48, 51, 53, 72, 73, 78, 79, 82, 86, 94, 95
- Autopista de peaje 27, 94, 98
- Autostop (aventón) 45

— B —

- Baliza 76
- Base de datos de contactos de emergencia 12
- Bicicleta eléctrica 48, 49
- Bicicletas/ciclistas 25, 27, 29, 31, 33, 34, 36, 48, 49, 50, 71, 75
- Bocina, vehículo 53, 95, 98, 102
- Bolsas de aire 25

— C —

- Caballos de fuerza 48
- Calle 16, 23, 29, 30, 31, 33, 36, 38, 39, 41, 46, 49, 51, 71, 72, 73, 74, 76, 85, 86, 87, 101
- Callejones 16, 27, 29, 30, 33, 38, 73, 87
- Caminos de entrada 29, 30, 33, 38, 40, 46, 73, 74, 87
- Camión 15, 26, 34, 50, 51, 93, 105
- Cancelación 10, 62, 64, 67
- Cannabis 54, 55, 64
- Cargas sobresalientes 102
- Carreras callejeras 64
- Carretera 23, 27, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 40, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 70, 71, 73, 74, 78, 79, 86, 87, 89, 101
- Carretera de acceso controlado 40
- Carretera dividida o de dos carriles 31, 32, 37, 71, 75, 79
- Casa rodante 41, 93
- Ceder el paso 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 45, 46, 48, 66, 70, 71, 72, 77, 85, 86, 89, 95
- Ciclomotor 47, 105
- Cinturones de seguridad. 15, 19, 25, 40, 52, 101
- Citación de tránsito 22, 57, 66
- Comparecencia ante el tribunal 60
- Compuesto estupefaciente 54, 55, 56, 57, 64, 65
- Concentración de alcohol en la sangre 54, 67
- Condiciones del clima 33, 48, 91, 92, 93
- Conducción en invierno 53, 92, 93

- Conducción fuera del pavimento 31, 96
- Conducir bajo la influencia del alcohol (DUI) 54, 55, 56, 57, 58, 64, 68
- Conducir de noche 17, 19, 21, 23, 45, 48, 50, 51, 68, 80, 95, 101, 102
- Conducir distraído 24, 25
- Conducta imprudente 65
- Contrato de conducción padre-adolescente 21
- Corredores/Caminantes 45
- Cruce peatonal 28, 29, 32, 40, 45, 70, 76, 85, 86, 88
- Curso correctivo de educación vial 21, 59
- Curso de educación para conductores adultos 5, 19
- Curvas 23, 27, 32, 34, 36, 77, 78, 79, 93, 95

— D —

- Denegación 14, 64, 67
- Derecho de paso 29, 34, 35, 37, 38, 45, 46, 48, 70, 72, 85, 86, 88, 89
- Derrapes 93, 95
- Dirección 6, 8, 9, 11, 24, 60, 61
- Discapacidad (ver Personas con discapacidad) 12, 16, 30, 39, 66, 81, 102, 106, 108
- Dispositivo de bloqueo de encendido por alcohol en el aliento 57, 68
- Dispositivo de bloqueo de radar 103
- Distancia de frenado 47, 92
- Distancias de separación 47, 91, 92, 93
- Drogas 10, 45, 54, 55, 56, 57, 64, 65, 66, 68
- DUI agravado 57, 58, 64, 65

— E —

- Educación vial 5, 17, 18, 19, 20
- Electricidad 96, 97
- Enseñanza de manejo práctica 17
- Equipamiento, vehículo 15, 52, 97, 101, 102
- Escuela de manejo comercial 20
- Escuela de seguridad vial 21
- Espejos, vehículo 15, 36, 48, 50, 52, 94, 101
- Estacionamiento 16, 38, 39, 40, 49, 88
- Estacionamiento para personas con discapacidad 16, 39, 66, 81, 108
- Examen de la vista 14
- Examen de manejo 14, 15, 18
- Examen de orina 24, 54, 55
- Examen de sangre 55
- Examen escrito 14, 15, 17, 70
- Exenciones 5, 108

— F —

- Faro 28, 40, 47, 50, 52, 92, 93, 95, 97, 101
- Ferrocarril 29, 32, 37, 38, 40, 45, 47, 66, 70, 85, 89
- Fraude 10, 64, 66, 67
- Frenos 23, 38, 47, 52, 92, 95, 97, 101
- Frenos de estacionamiento 15, 51, 97, 101
- Fuerzas de seguridad 12, 19, 20, 23, 24, 28, 51, 55, 85, 106, 107

- G -

Giro a la derecha 29, 34, 36, 48, 50, 73, 74, 77, 86
Giro a la izquierda 16, 29, 31, 33, 35, 36, 46, 73, 74, 77, 85, 86, 87, 88, 101
Giros en U 36, 73, 88
Guía de manejo para padres y adolescentes 17, 21

- H -

Hacer trampa 14
Historial de conducción 9, 11, 14, 18, 19, 20, 54, 55, 56, 64, 67
Hoja de registro de manejo 17
Homicidio imprudente 57, 58, 64, 65

- I -

Incendio 96
Incorporación 29, 72, 78, 79, 80, 94
Informe del especialista en visión 14, 67
Informe médico 10
Informes de accidentes de tránsito 10, 60, 61
Infracciones viales/collisiones 11, 15, 21, 23, 60, 65, 66
Infracción 10, 19
Infracción grave en movimiento 67
Interestatal 27, 32, 51, 78, 94
Intersecciones 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 40, 45, 46, 48, 70, 72, 74, 75, 77, 85, 88, 94, 95
Intersecciones rurales 95

- J -

Jinetes 53

- L -

Lentes telescopicos 14
Lesiones 55, 56, 57, 58, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 107
Lesiones corporales 64, 65, 67
Ley de consentimiento implícito 55
Ley de Protección de Pasajeros Menores 26
Licencia de conducir
 Licencia condicionada 68, 114
 Licencia corregida 6, 8, 12
 Licencia de conducir comercial 4, 5, 10, 13
 Licencia en duplicado 7, 8, 12
 Renovación 8, 9, 12, 14, 15, 16, 21
 Licencia de conducir de Illinois 4, 12, 17, 114
 Licencia de conducir gradual, 19 19
 Licencia de conducir local restringida 114
 Limpiaparabrisas 93, 101
 Lluvia 92, 93, 101
 Luces de estacionamiento 40, 97, 101
 Luces intermitentes 36
 Luces traseras 50, 52, 92, 93, 101
 Límite de velocidad 23, 27, 45, 50, 51, 73, 80, 92, 94, 98
 Línea de pare 29, 70, 72, 85, 88, 89

Líneas amarillas 32, 74, 87

Líneas de carril blancas 23, 75, 87, 88

- M -

Manejo agresivo 97
Manejo defensivo 62, 91
Manejo imprudente 28, 64, 65
Manejo somnoliento 92
Manos libres 19, 20, 24, 27
Marcas en el pavimento 15, 36, 71, 85, 87, 88
Mensajes de texto 24
Militar 11, 16, 81, 106
Monopatines 49
Monóxido de carbono 94, 96
Motocicletas 4, 12, 15, 24, 46, 47, 49, 101, 105, 106, 114
Motonetas 24, 49, 101, 105
Motos de nieve 53
Muerte 21, 27, 55, 56, 57, 60, 61, 64, 65, 67, 107
Método holandés 34, 49

- N -

Niebla 92, 93, 101
Nieve 73, 93, 101
Nombre 6, 7, 8, 10, 11, 24, 37, 60, 61, 104, 108

- O -

Obstrucción 27, 33, 40, 52, 74, 88, 101

- P -

Padre 5, 17, 18, 19, 20, 21, 46, 58, 60
Parabrisas 51, 93, 101
Parachoques 102
Pasajero 5, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 32, 33, 37, 38, 40, 45, 48, 49, 57, 61, 96, 101, 105, 106, 114
Paso elevado 40, 91, 94
Peatones 25, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 45, 46, 70, 71, 72, 75, 76, 85, 86, 88
Peatón discapacitado 45
Peligros de manejo 33, 48, 51, 70, 75, 76, 80, 88, 92, 94
Permisos
 Permiso de conducir con dispositivo de monitoreo 57, 68
 Permiso de conducir por responsabilidad financiera familiar 68
 Permiso de conducir restringido 21, 68
 Permiso de instrucción 7, 12, 14, 17, 18, 20, 67
 Permiso de manejo ocupacional 68
 Permiso de registro temporario 105
Personas sordas 16
Peso bruto del vehículo (GVW). 4, 114
Placas de circulación 15, 16, 39, 60, 61, 81, 89, 102, 104, 106, 107, 108
Problemas de audición 16
Procesiones funerarias 27, 28
Programa de acceso a beneficios 16, 107
Programa de donación de órganos y tejidos 11
Protocolos de seguridad para conductores que se quedan varados 98

Proveedor de educación para conductores

adultos 5

Prueba de emisiones, vehículo 108

Prueba de manejo cooperativo 17, 18

Puentes 23, 32, 40, 45, 78, 79, 94

- R -

REAL ID 4, 7, 9, 10, 18

Rebasar 28, 31, 32, 37, 47, 48, 51, 52, 65, 71, 75,
79, 87, 88, 89, 95, 98, 101

Registro de votantes 11

Renovación para conductores seguros 9

Restricciones de edad 5

Reventón 97

Revocación 10, 55, 56, 58, 64, 67

Revocación sumaria reglamentaria 55, 56

Rotonda 36

- S -

Seguro 15, 23, 56, 57, 61, 62, 64, 66, 107

Semáforo/señal automatizada 65

Servicio selectivo 12

Señal de giro 16, 23, 31, 34, 35, 38, 50, 52, 93,
94, 97, 101, 102

Señal de pare 29, 30, 37, 40, 70, 72, 85, 88, 98

Señal visual 28, 29, 66

Señales

Colores de las señales 71

Construcción 80

Escuela 76

Formas 70

Informativas 82

Mantenimiento 80

Preventivas 75, 77

Reglamentarias 72

Señales portátiles con mensaje variable 81

Señales/Señalización

Giros a la derecha 34

Giros a la izquierda 35

Señales de brazo/mano 34

Silenciador 102

Soborno 14

Supervisión judicial 19, 21, 56, 58, 62

Suspensión del registro del vehículo 107

Suspensión sumaria reglamentaria 55, 56, 58

Suspensión, licencia de conducir de Illinois 10,
21, 37, 55, 60, 62, 64, 65, 68, 89, 107

- T -

Tarifas

Licencia de conducir 6, 9, 11, 12, 13, 14

Placas de circulación 16, 104, 105, 107

Televisores/Video 25, 103

Teléfono celular 14, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 76,
103, 107

Tolerancia cero 67

Toque de queda 19

Transporte ilegal 55, 57, 66

Trastorno médico 10, 25, 67

Tutor legal 5, 17, 18, 20, 58, 60

Título, vehículo 47, 49, 51, 104, 108

Túnel 32, 40, 45

- U -

Un solo sentido 29, 31, 33, 39, 72, 73, 74, 85, 86

Uso de los carriles 23, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 36,
37, 40, 46, 47, 48, 51, 52, 65, 66, 71, 72,
74, 75, 78, 79, 81, 86, 87, 88, 94, 95

- V -

Vehículo antiguo 103, 106

Vehículo de alquiler 4

Vehículo eléctrico 39

Vehículo remolcado 51

Vehículos abandonados 15, 51, 61

Vehículos averiados 51

Vehículos de baja velocidad 49, 50, 51

Vehículos de emergencia 27, 28, 29, 33, 34, 35,
73, 83, 102

Vehículos de mantenimiento 27

Vehículos de movimiento lento 52, 81

Vidrios polarizados 101

Vidrios/ventanas 70, 93, 96, 97, 101

Vientos fuertes 92, 93

Visibilidad 45, 75, 88, 102

- Z -

Zonas de construcción 27, 32, 36, 65, 66, 70, 71,
75, 78, 80

Zonas escolares 27, 32, 46, 71, 76

Clasificaciones de licencias de conducir

Las licencias de conducir se clasifican según el peso bruto del vehículo (GVWR, por sus siglas en inglés) que conduce el operador. Un conductor que solicite una licencia básica para conducir un automóvil en Illinois recibe una licencia de Clase D. La siguiente es una lista de todas las clasificaciones de Illinois:

- **Clase A:** cualquier combinación de vehículos a motor cuya clasificación de peso bruto combinado (GCWR) supere las 26.001 libras, siempre que el vehículo que se remolca supere las 10.000 libras. Esto no incluye motocicletas ni bicicletas a motor. (Generalmente es necesario tener una CDL).
- **Clase B:** cualquier vehículo a motor único cuya GVWR que supere las 26.001 libras, o cualquier vehículo de ese tipo que remolque a otro que no supere las 10.000 libras. Esto no incluye motocicletas ni bicicletas a motor. (Generalmente es necesario tener una CDL).
- **Clase C:** cualquier vehículo a motor cuya GVWR supere las 16.000 libras, pero no supere las 26.001 libras, o cualquier vehículo que remolque a otro cuya GVWR sea inferior a 10.000 libras o cualquier vehículo diseñado para transportar más de 16 pasajeros, incluido el conductor, o materiales peligrosos que requieren de advertencia. Esto no incluye motocicletas ni bicicletas a motor.
- **Clase D:** cualquier vehículo a motor cuya GVWR sea inferior a las 16.000 libras, excepto aquellos vehículos que requieren una licencia de conducir de Clase A, B o C, o una licencia de motocicleta L o M.
- **Clase L:** cualquier ciclomotor con menos de 150 cc de cilindrada.
- **Clase M:** cualquier motocicleta o bicicleta a motor.

Ciertas licencias pueden ser emitidas en circunstancias especiales. Estas son:

- **Licencias condicionada:** se emiten al concluir una actividad de perfeccionamiento del manejo que otorga privilegios completos de conducción durante un período de suspensión a un conductor mayor de 21 años. La licencia sólo puede ser emitida a una persona suspendida por tres infracciones de tránsito cometidas durante un período de 12 meses, y no puede tener una vigencia de más de tres meses.
- **Licencia de conducir local restringida:** emitida a un conductor que vive en una comunidad con menos de 3500 residentes y conduce sólo dentro de ciertas áreas de la comunidad.

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN ACEPTABLES

NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS • Los documentos marcados con (*) son aceptados para REAL ID.

Todos los documentos aceptados presentados para verificación o como comprobante deben ser válidos (estar vigentes y no estar vencidos). Un documento puede satisfacer a más de un grupo. Para estar seguro que tenga todos los documentos que se requieren para REAL ID, visite <https://realid.ilios.gov/checklist.html>.

Grupo A: firma escrita

- Cheque cancelado (dentro de los 90 días anteriores a la solicitud)*
- Certificado del programa cooperativo de pruebas de conducir*
- Tarjeta consular (válida o vencida hace menos de 2 años)
- Mandato judicial*
- Tarjeta de crédito/tarjeta de débito (marca reconocida)*
- Licencia de conducir/tarjeta de identificación (válida) emitida por una agencia del gobierno estadounidense
- Pasaporte extranjero (válido o vencido hace menos de 2 años)
- Licencia de conducir de Illinois (válida o vencida hace menos de un año)*
- Tarjeta de identificación de Illinois (válida o vencida hace menos de un año)*
- Tarjeta de Medicare*
- Documentos de hipoteca o préstamo a plazos*
- Licencia de conducir o tarjeta de identificación de otro estado (válida)*
- Número de Seguro Social*
- Tarjeta D/CLP/IID temporal*
- Formularios del servicio de ciudadanía e inmigración de EE. UU. (USCIS): I-551 (tarjeta de residente permanente); I-766 (tarjeta de autorización de empleo); I-94 (registro de llegada/salida) con pasaporte válido*
- Licencia de conducir o tarjeta de identificación militar de EE. UU.*
- Registro de servicio militar de EE. UU. (por ejemplo, DD214)*
- Pasaporte de EE.UU. (válido* o vencido hace menos de 2 años)

Las marcas aceptadas de tarjetas de crédito (solo para verificación de firma) incluyen American Express, Diners Club, Discover, Mastercard y Visa.

Grupo B: fecha de nacimiento

- Registros de adopción
- Acta de nacimiento*
- Certificado de ciudadanía (N560/N561)*
- Orden judicial (cambio de fecha de nacimiento)
- Antecedentes académicos certificados de Educación básica/Educación secundaria/Universidad
- Informe consular de nacimiento en el extranjero*
- Licencia de conducir de Illinois (válida o vencida hace menos de un año)*
- Tarjeta de identificación de Illinois (válida o vencida hace menos de un año)
- Certificado de Naturalización (N550/N550*)
- Licencia de conducir o tarjeta de identificación REAL ID
- Carta de adjudicación del Seguro Social (solo beneficiario principal)
- Formularios del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. (USCIS): I-551 (Tarjeta de Residente Permanente); I-571 (Documento de Viaje para Refugiados); I-766 (Tarjeta de Autorización de Empleo); I-797A (Notificación de Cambio de Estado); I-94 (Registro de Llegada/Salida) con Pasaporte Válido.*
- Licencia de conducir/tarjeta de identificación militar de EE. UU. (válida o vencida hace menos de un año)
- Registro de servicio militar de EE. UU. (por ejemplo, DD214)
- Pasaporte o tarjeta de pasaporte de EE. UU. (válido con la fecha de nacimiento completa)*
- Visa de los EE. UU.

Los documentos del Grupo B deben contener el nombre completo y la fecha de nacimiento del solicitante y deben ser verificables. Para confirmar la autenticidad del documento debe ser posible comunicarse con la autoridad competente. Los documentos marcados con [*] también son aceptados para demostrar la presencia legal.

Las actas de nacimiento deben ser originales, o certificadas por una Junta de Salud o una Oficina de Estadísticas Vitales de los EE. UU., o por el Departamento de Estado de EE. UU. (territorio de EE. UU., o Canadá). Una copia certificada es un documento aceptado, si la impresión emisora con un sello en relieve o una impresión original estampada. Los pasaportes extranjeros y las actas de nacimiento extranjeras se aceptan como comprobante si están acompañados de cualquier otro elemento del Grupo B.

Grupo C: número de Seguro Social

- Registro de la licencia de conducir de Illinois (verificado)
- Registro de tarjeta de identificación de Illinois (verificado)
- Formulario Non-SSA-109*
- Recibo de nómina o recibo de depósito electrónico impreso con el nombre y el número de Seguro Social del solicitante*
- Carta de adjudicación del Seguro Social (solo beneficiario principal)
- Tarjeta de Seguro Social (expedida por la SSA)*
- Formulario SSA-109*
- Licencia de conducir o tarjeta de identificación militar de EE. UU.
- Registro de servicio militar de EE. UU. (por ejemplo, DD214)
- W-2*

Los documentos del Grupo C deben contener el nombre del solicitante y número completo del Seguro Social. Si usa una licencia de conducir o un registro de identificación de Illinois, el número de Seguro Social debe verificarse antes con la SSA.

La persona que solicita una licencia de conducir temporal de visitante (Temporary Visitor Driver's License, TVDL) no está obligada a presentar documentos del Grupo C. En cambio, debe firmar una declaración en la solicitud de la TVDL, donde se indique que no opta para obtener ningún número de Seguro Social en el momento de la solicitud.

Grupo D: residencia

- Estado de cuenta electrónico oficial (fechado durante los 90 días anteriores a la solicitud)
- Estado de cuenta bancario (fechado en los 90 días anteriores a la solicitud)*
- Cheque cancelado (fechado en los 90 días anteriores a la solicitud)*
- Histórico académico certificado de Educación básica/Educación secundaria (high school)/Universidad*
- Tarjeta consular (válida o vencida hace menos de 2 años)
- Estado cuenta de tarjeta de crédito (fechado durante los 90 días anteriores a la solicitud) Visa, Mastercard, American Express o Discover*
- Informe de crédito (expedido por Experian, Equifax o TransUnion), fechado en los 12 meses anteriores a la solicitud*
- Escritura/título, hipoteca, contrato de alquiler/arrendamiento*
- Póliza de seguro (propietario o inquilino)*
- Carta en papel con membresía oficial de la escuela (fechada en los 90 días anteriores a la solicitud)*
- Reclamación médica o declaración de beneficios (de una compañía de seguros privada o agencia pública (gubernamental), fechada en los 90 días anteriores a la solicitud)*
- Correspondencia oficial recibida de un estado, condado, ciudad o pueblo o de una agencia del gobierno federal (debe incluir el nombre y apellido del solicitante y la dirección actual completa), puede incluir: recibo de exhibición de vivienda, aviso del servicio como jurado (expedido en los 90 días anteriores a la solicitud); tarjeta del Servicio Selectivo; estado de cuenta anual del Seguro Social; estado de cuenta del Seguro de Incapacidad del Seguro Social; estado de cuenta de beneficios de ingresos de seguridad suplementaria; tarjeta de registro de votante)*
- Recibo de nómina o recibo de depósito electrónico*
- Estado de cuenta de pensión o jubilación*
- Directorio telefónico, producido por un editor de la guía telefónica*
- Boleta de calificaciones de educación básica/educación secundaria (high school) o universidad*
- Factura de colegiatura o correspondencia oficial de la universidad, fechada en los 12 meses anteriores a la solicitud*
- Factura de servicios básicos (electricidad, agua, basura, teléfono fijo/celular, cable o gas, expedida en los 90 días anteriores a la solicitud)*

Los documentos del Grupo D deben indicar el nombre completo y el domicilio del solicitante. Los documentos de los grupos A, B o C con el nombre completo y el domicilio también se pueden utilizar para el Grupo D. Se requieren dos documentos de residencia para la REAL ID.

Solo se aceptan tarjetas consulares de Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala y México, ya que esos países emiten tarjetas en cumplimiento con la ley de documentos de identificación consular.

Después de la revisión de todas las identificaciones presentadas, la administración del Secretario de Estado tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier documento.

Ambas listas, de documentos aceptables e inaceptables, están sujetas a cambios.

Los documentos marcados con (*) se aceptan para REAL ID.

Para estar seguro que tenga todos los documentos que se requieren para REAL ID, visite <https://realid.ilios.gov/checklist.html>.

Documentos que no se aceptan

- | | | | |
|---|---|--|---|
| • Recibo de fianza o tarjeta de afianzador | • Tarjeta de identificación producida comercialmente (no estatal, ni oficial) | • Licencia de caza | • Tarjeta de la biblioteca |
| • Tarjeta de presentación | • Tarjeta o documentos del DHS (Departamento de Servicios Humanos) | • Tarjeta de portación de arma de fuego oculta de Illinois | • Correspondencia personal |
| • Tarjeta para cambio de cheques | • Tarjeta de FOID de Illinois | • Multa de tránsito (boleto de arresto) | • Documentos de préstamos de instituciones financieras no acreditadas |
| • Tarjeta de membresía de un club o fraternidad | • Permiso/Recibo de instrucción | • Registro de vehículo | • Tarjeta de membresía de videoclub |
| • Tarjeta de identificación de una universidad | • Tarjeta de seguro | • Permiso de manejo internacional | • Identificación de billeteira |
| | • Identificación o tarjeta de empleo manuscrita | | |

Impreso con la autorización del estado de Illinois por empleados sindicalizados. Septiembre de 2024 — 1 — DSD A 113.24



Servicios en línea para conductores y vehículos

Servicios para conductores

- Cambio de domicilio
- Estado de envío postal: licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal
- Restablecimiento de licencia de conducir
- Certificado analítico del conductor
- Duplicado de la licencia de conducir o tarjeta de identificación
- Base de datos de contactos de emergencia
- Renovación para conductores seguros
- Cita para la CDL
- Control de culminación del curso de educación vial

Servicios para vehículos

- Renovación de matrícula Pick-A-Plate (Elija una matrícula)
- Estado de título y registro
- Pedido de reembolso
- Aviso de renovación de matrícula por correo electrónico
- Programa de reemplazo de matrícula
- Imprima su aviso de renovación de registro
- Búsqueda numérica del control de acceso a beneficios

Para obtener más información sobre nuestros servicios en línea,
visite la página web de la Secretaría de Estado de Illinois:

ilsos.gov

NOTAS

NOTAS

EVITE LA FILA

HÁGALO EN LÍNEA

Varios servicios para conductores y vehículos pueden completarse en línea sin necesidad de visitar una instalación de la Secretaría de Estado (DMV).



ILSOS.gov

Síguanos en



@ILSecOfState